TOMO 134 — Montevideo, Miércoles 1.º de Febrero de 1939 — Núm. 9728

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se integra la delegación uruguaya que intervendrá en la Conferencia de los Ministros de Hacienda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1939.—Número 1525|938.

Debiendo integrarse la delegación uruguaya que intervendrá en la Conferencia de los señores Ministros de Hacienda de las Repúblicas Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase para integrar la delegación uruguaya que preside el señor Ministro de Hacienda, a los señores Vicepresidente del Banco de la República, don Vicente F. Costa; Gerente General del Banco de la República, don Raúl Daneri; Gerente de Negocios con el Exterior, don Fermín Silveyra Zorzi; Asesor Técnico del Banco de la República, don Octavio Morató; Presidente de la Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones, don Manuel Acosta y Lara; Director de Exportaciones e Importaciones, don Alberto S. Muñoz; Director General de Aduanas, Contraalmirante don Carlos Baldomir; Jefe de la División Contralor de la Dirección General de Aduanas, don Ariosto D. Gonzalez; Jefe de la División de Vistaría Exterior de la Dirección General de Aduanas, don José P. Fort; Jefe de División de la Dirección General de Aduanas, don Luis Adolfo Carve; Segundo Jefe de la División Contralor de la Dirección General de Aduanas, don Raúl Terra Suárez; Inspector Adjunto del Ministerio de Hacienda, Contador don Aníbal P. Garderes; Presidente de la Administración Nacional de Puertos, doctor don Enrique E. Buero; Vicepresidente de la Administración Nacional de Puertos, don Enrique J. Vidal; Subjerente Administrativo de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, doctor Enrique Sayagués Laso.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR.— CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se designan Secretario General y Secretarios Asesores de la Conferencia de los Ministros de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1939.—Número 1525|938.

Debiendo inaugurarse el día 27 del corriente mes, la Conferencia de los señores Ministros de Hacienda de las Repúblicas Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y siendo conveniente organizar los servicios de la Secretaría de la Conferencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase Secretario General de la Conferencia de los señores Ministros de Hacienda, al señor Raúl Montero Bustamante y Secretarios Asesores a los señores doctor Carlos Vilaró Rubio, doctor Juan Llambías Azevedo y Contador don Felipe S. Grucci.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR.— CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se aumentan los porcentajes de nafta compensada, destinada a los camiones de alquiler

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1939.—Número 1348|937.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Asociación de Propietarios de Vehículos de Carga, solicitando se aumenten los porcentajes de nafta compensada que le son entregados a sus afiliados, de acuerdo con la escala establecida por el decreto de 15 de Setiembre de 1931;

Atento a que la Asociación recurrente, expresa que las cantidades que se les entrega actualmente le son insuficientes ya que utilizando una tarifa reducida se ven obligados a utilizar vehículos antiguos, cuyo consumo es sumamente

elevado, lo que les impide ajustar su consumo diario a la cantidad entregada;

A que por otra parte la ley de 20 de Agosto de 1931, teniendo un carácter proteccionista, queda desvirtuada en sus fines al no aportar la cantidad de esencia necesaria para que los modestos propietarios de camiones puedan usufructuar los verdaderos beneficios que la ley les otorga; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Impuestos Internos y la opinión de la Administración

El Presidente de la República

DECRETA:

Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland,

Artículo 1.° Amplíase a la cantidad mensual de 300, 400 y 500 litros de nafta compensada, los porcentajes establecidos por el artículo 5.° del decreto de 15 de Setiembre de 1931, que deberán ser entregados a los propietarios de camiones de alquiler.

Art. 2. Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

4

Decreto. Se exonera a los explosivos del análisis previo a su importación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1939.—Número 1522|938.

Vista la gestión de Industrias Químicas Uruguaya "Duperial", solicitando se exonere de la obligatoriedad del análisis a los explosivos que se introducen en el país;

Atento a que dicho requisito es exigido de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 16 de Julio de 1917, que incluye dentro de las sustancias sujetas a análisis los productos químicos y farmacéuticos;

A que si bien dicha disposición debe aplicarse a los productos mencionados a fin de conocer su composición y poder identificarlos, además de no permitir la entrada al país de productos falsificados o adulterados, nocivos para el consumo, la aplicación de dicha exigencia en lo que se refiere a los explosivos no tiene objeto, ya que éstos están incluídos en un rubro determinado de la tarifa aduanera y por lo tanto no pueden derivarse confusiones sobre la aplicación de los derechos respectivos;

A que con ello se evitaría el peligro que representa el manipuleo de productos explosivos, máxime cuando todos ellos son de altísimo poder; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exclúyese de la obligatoriedad del análisis previo a su introducción al país, a los productos comprendidos en el rubro 310 de la Sección Drogas y Productos Químicos de la Tarifa Aduanera.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

5

Decreto. Se establece cómo serán liquidadas las divisas provenientes de la exportación de colas y gelatinas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1939.—Número 1567|938.

Vistos los antecedentes relacionados con el régimen cambiario para la exportación de colas y gelatinas;

Resultando: Que el tratamiento actual, fijado por el decreto de fecha 31 de Marzo de 1938, no permite una financiación conveniente para proseguir estas exportaciones;

Considerando: Que dichos productos son elaborados íntegramente con materias primas nacionales;

Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las divisas resultantes de la exportación de colas y gelatinas se liquidarán a los tipos de cambio del mercado no controlado, debiendo ser vendidas al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.° Las exportaciones destinadas a los países limítrofes podrán ser financiadas en pesos uruguayos.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

6

Decreto. Se amplía un plazo para hacer efectivas las exportaciones de trigo comprometidas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1939.—Número 353|939.

Vistos los antecedentes relacionados con el plazo establecido para hacerse efectivas las operaciones de exportación de trigo, realizadas bajo el régimen previsto por el decreto de 14 de Diciembre de 1938;

Atento a que el artículo 5.° de la referida disposición establece: "Los exportadores que hubieren firmado el compromiso para una determinada exportación serán pasibles de una multa de 5 % sobre las cantidades que no hubieren exportado dentro de los sesenta días siguientes al cierre de la operación";

Considerando: Que resulta conveniente una ampliación de dicho plazo, en virtud de que el cabotaje nacional ha experimentado una tal demanda que excede a sus posibilidades, por lo cual no ha sido posible conseguir el transbordo de las remesas;

Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese por el siguiente, el artículo 5.° del decreto de 14 de Diciembre de 1938:

"Artículo 5.° Los exportadores que hubieren firmado el compromiso para una determinada exportación, serán pasibles de una multa de cinco por ciento (5 %) sobre las cantidades que no hubieren exportado dentro de los noventa días siguientes al cierre de la operación."

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

7

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto del Banco de la República

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1939.—Número 273|939.

Vista la gestión del Banco de la República sobre prórroga de su presupuesto del año 1938, por el mes de Enero del corriente año;

Atento a que la mencionada institución ha querido hacer un nuevo estudio de sus planillas para procurar un reajuste de sus servicios;

A que el Tribunal de Cuentas de la República, ha manifestado su conformidad a la gestión en vista,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase por el mes de Enero del corriente año, el presupuesto qel Banco de la República, y servicios anexados que rigió durante el año 1938.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

8

Resolución. Se nombra Miembro de la Comisión Clasificadora de la Sección "Pasamanería y Tapicería"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1939.—Número 17165|936.

Debiendo integrarse la Comisión Clasificadora de la Sección "Pasamanería y Tapicería" por fallecimiento del señor Eduardo Lansac;

Atento a la propuesta formulada por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase miembro de la mencionada Comisión Clasificadora al señor Augusto Lansac.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

9

Resolución. Se designa un Agente de Papel Sellado y Timbres

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1939.—Número 44|939.

Siendo conveniente reforzar el personal encargado de la venta de papel sellado y timbres,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase Agente de Papel Sellado y Timbres con una asignación de veinte pesos ($ 20.00) mensuales, a la señorita Nélida Dinorah García.
Comuníquese y pase a la Contaduría General. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Perfet Circle' "Thomas" y "Robinia"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 3206|938.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas, promovidas; por The Perfect Circle Company, una Corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Hagerstown, Estado de Indiana (Estados Unidos de Norte América), por acta número 31.170, de la marca "Perfect Circle" en la forma descripta a fojas 1 de las presentes actuaciones, para distinguir los artículos especificados en la citada foja 1, comprendidos en la clase número 11 del actual nomenclator; por Porzellanfabrik Ph. Rosenthal y Co. Aktiengesellschaft, de Selb (Alemania), por acta número 31.825, de la marca "Thomas", constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y fascsimilada a fojas 1 del respectivo expediente, para distinguir artículos de porcelana y arcilla comprendidos en la clase número 6, y por K. von Kamecke Saatzuchtwirtschaft, de Streckenthin (Pomerania), Alemania, por acta número 31.153, de la marca denominativa "Robinia", para distinguir patatas de siembra, papas para consumo y papas para industrializar comprendidas en la clase número 3.
Considerando que los interesados han dado cumplimiento a los requistos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de la materia número 3542 de 17 de Julio de 1909 y demostrado la propiedad de las marcas en el país de origen como lo exige el artículo 27 de la misma ley, y
Considerando que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones que comprenden los artículos 3.o y 19 de la ley citada.
Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: a The Perfect Circle Company, una Corporación del Estado de Indiana (Estados Unidos de Norte América), de la marca "Perfect Circle", en la forma descripta a fojas 1 de los presentes obrados, solicitados por acta número 31.170 para distinguir herramientas para colocación de segmentos de pistón en los pistones y dispositivos metálicos de expansión para mantener dilatada la parte inferior seccionada de los pistones de la clase número 11 del nomenclator vigente; a Porzessanfabrik Ph. Rosenthal y Co. Aktiengesellschaft, de Selb (Alemania), el de la marca "Thomas" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra descripta y facsimilada a fojas 1 de los correspondientes obrados, solicitado por acta número 31.825 para distinguir artículos de porcelana y arcilla comprendidos en la clase número 6 del nomenclator actual, y a K. von Kamecke Saatzuchtwirtschaft, de Streckenthin (Pomerania), Alemania, el de la marca denominativa "Robinia", solicitado por acta númerc 31.153, para distinguir patatas e siembra, papas para consumo y papas para industrializar, comprendidas en la clase número 3.
Háganse las constancias del caso en los expedientes respectivos y vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Diadema"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 2662|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Diadema" acta número 31.115, formulada por Slowak y Compañía, de Montevideo, para distinguir medias y calcetines y demás artículos de la clase número 4.
Resultando que como la Oficina del ramo hiicera observar que la patente de giro exhibida por la firma interesada en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 29 del decreto reglamentario de la ley de la materia acredita el ejercicio del comercio sólo para el ramo de "fábrica de medias", se confirió vista a aquélla, la que limitó esta gestión únicamente a medias y calcetines", de la citada clase.
Considerando que en tal forma quedó subsanado el inconveniente de referencia y que se han cumplido, además, los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, sin que alcancen a la presente solicitud las prohibiciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la ley citada.
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Diadema", acta número 31.115, solicitado por la firma Slowak y Compañía., de Montevideo, para distinguir "medias y calcetines", de la clase 4.a
Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Ubial de Santo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 329|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Ubial de Santo", acta 30.986, formulada por los señores Vicente de Santo, Saberio de Santo, Salvador de Santo, Antonio de Santo, Santiago de Santo y Alberto de Santo, de Buenos Aires (República Argentina) como cesionarios del señor Alonso Adami, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10.
Considerando que en la presente gestión se han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y no le alcanzan a la misma las excepciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la precitada ley.
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Ubial de Santo", acta 30.986, solicitado por los señores Vicente de Santo, Saberio de Santo, Salvador de Santo, Antonio de Santo, Santiago de Santo y Alberto de Santo, de Buenos Aires (República Argentina), como cesionario del señor Alonso Adami, de Montevideo.
Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Mabel"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 3219|938.

Vista la solicitud de registro formulada por Antonio Carreira, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Mabel", acta 31.410, para distinguir aguas para lavar, legías y demás suseancias para limpiar o pulir, de la clase 1.
Considerando que el interesado ha cumplido los requisitos contenidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y que no le

alcanzan a la presente gestión las prohibiciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la ley citada.
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Mabel" acta 31.410, solicitado por Antonio Carreira, de Montevideo, para distinguir aguas para lavar, legías y demás sustancias para limpiar o pulir, de la clase 1.
Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que corres-
Publíquese. — **BALDOMIR.** — **ABALCAZAR GARCIA.**
pondan.

14

Resolución. Se concede el registro de la marca "Rotweissragis"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 2278|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Rotweissragis" Acta 31.775, formulada por Tellería y Radío (Representaciones), de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 3;
Resultando que la Oficina del ramo hizo observar que existe ya registrada la marca "Rotwiss", número 29.686, de que es titular la firma "Ragis" Rebbethge y Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H. de Alemania, cuya confundibilidad, con la presentada a registro es evidente y que, además, los peticionarios no habían cumplido en forma la disposición contenida en el artículo 29 del decreto reglamentario de la ley de la materia;
Resultando: que la presente gestión fué transferida por los interesados, a "Ragis" Rabbethge y Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H. de Alemania, por lo que desaparecen los inconvenientes que obstaban a la misma;
Considerando: que se han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y no le alcanzan en esta solicitud las excepciones contenidas en los artículo 3.o y 19 de la precitada ley;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Rotweissragis" acta 31.775, solicitado por "Ragis" Rabbtege y Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H., de Alemania, como cesionaria de Tellería y Radío (Representaciones), de Montevideo,
Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.
Publíquese. — **BALDOMIR.** — **ABALCAZAR GARCIA.**

15

Resolución. Se concede el registro de la marca "Petrolagar"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1938. — Núm. 404|938.

Vista la gestión promovida por la firma Droguería Demarchi Musante S. A., de Montevideo a efectos de obtener por acta número 30.879, el registro de la marca "Petrolagar", constituída por esta denominación y el conjunto de la etiqueta que integra descripto y facsimiliado de fojas 1 a 2 de estos antecedentes, para distinguir productos y especialidades químicas y farmacéuticas de la clase número 9 del nomenclator vigente;
Resultando que por escrito de fecha posterior a la de su presentación, la firma interesada, manifiesta (fojas 9) haber cedido y transferido en favor de la Petrolagar Laboratories, Inc., de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte América, todos los derechos y acciones que le correspondan y puedan corresponderle en la marca de que tratan estas actuaciones;
Considerando que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;
Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Petrolagar Laboratories, Inc., de Chicago, Estado de Illinois Estados Unidos de Norte América, en su carácter de cesionaria de la Droguería Demarchi Musante, S. A., de Montevideo, el registro de la marca "Petrolagar", constituída por esta denominación y el conjunto de la etiqueta que integra, descripto y facsimilado de fojas 1 a 2, solicitado por acta número 30.879, para distinguir productos y especialidades farmacéuticas de la clase número 9 del actual nomenclator.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

16

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Veritas", "Rex", "Olímpicos", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Núm. 3118|938.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registro de marcas nacionales promovidas: Por los señores Otto Rabe y Compañía, de Montevideo, por acta número 31.768, de la marca "Veritas", descripta y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases números 6, 8 y 11 del actual nomenclator; por Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo, por acta número 31.776 de la marca denominativa "Rex", para distinguir la totalidad de los artículos de la clase número 24 del nomenclator vigente; por los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, por acta número 31.360, de la marca "Olímpicos" constituída por esta denominación y el conjunto de la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos obrados, para distinguir fósforos solamente de la clase número 13 de la nomenclatura actual; por el señor Mario Brogioli, de Montevideo, por actas números 31.771 y 31.770, respectivamente de las marcas denominativas "Raleigh" y "Lictorio", para distinguir, ambas, la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 24 de la vigente nomenclatura; por Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, por acta número 31.764 de la marca denominativa "Inapol", para distinguir los artículos comprendidos en las clases números 4 y 5 del nomenclator actual; por el señor Fritz Leschinski, de Montevideo por acta número 31.793, de la marca "Frilesci" compuesta por esta denominación y la etiqueta de que forma parte, descripta y facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 1 del vigente nomenclator; por el Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, por acta número 31.729, de la marca "Tulipán" constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de los obrados correspondientes, para distinguir los artículos de la clase número 1 de la actual nomenclatura; por el señor Luis Badano (hijo), de Montevideo, por acta número 31.725, de la marca denominativa "Camelia", para distinguir artículos comprendidos en la clase número 1 (menos aceites comestibles, artículos de confitería y panadería) de la vigente nomenclatura; por el señor Hércules Sofocleus, de Montevideo, por acta número 31.803, de la marca denominativa y emblemática "Themis" descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, para distinguir los artículos de la clase número 1 del nomenclator actual; por Fernando Parrabere Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, por acta número 32.225, de la marca "Escudo y rectángulo" (emblema), descripto y facsimilado a fojas 1 de las actuaciones respectivas, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 2 del vigente nomenclator; y por los señores Menéndez y Compañía, de Montevideo, por acta número 32.345, de la marca denominativa "Congreso", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 1 de la nomenclatura en vigencia;
Considerando que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos señalados en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones establecidas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas nacionales:
A los señores Otto Rabe y Compañía, de Montevideo, el

de la marca "Veritas", descripta y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes, solicitado por acta número 31.768, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases números 6, 8 y 11 del actual nomenclator; al señor Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo, el de la marca denominativa "Rex", solicitado por acta número 31.776, para distinguir la totalidad de los artículos de la clase número 24 del nomenclator vigente; a los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, el de la marca "Olímpicos", constituída por esta denominación y el conjunto de la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos obrados, solicitado por acta número 31.360, para distinguir fósforos solamente de la clase número 13 de la nomenclatura actual; al señor Mario Brogioli, de Montevideo, los de las marcas denominativas "Raleigh" y "Lictorio", solicitados respectivamente por actas números 31.771 y 31770, para distinguir, ambas, la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 24 de la vigente nomenclatura; a Campomar y Soulas, S. A. de Montevideo, el de la marca denominativa "Inapol"; solicitado por acta 31.764, para distinguir los artículos comprendidos en las clases números 4 y 5 del nomenclator actual; al señor Fritz Leschinski, de Montevideo, el de la marca "Frilesci" compuesta por esta denominación y la etiqueta de que forma parte, descripta y facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, solicitado por acta número 31.793, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 1 del vigente nomenclator; al Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, el de la marca "Tulipán" constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de los obrados correspondientes, solicitado por acta número 31.729, para distinguir los artículos de la clase número 1 de la actual nomenclatura; al señor Luis Badano (hijo), de Montevideo, el de la marca denominativa "Camelia", solicitado por acta número 31.725, para distinguir artículos comprendidos en la clase número 1 (menos aceites comestibles, artículos de confitería y panadería) de la vigente nomenclatura; al señor Hércules Sofocleus, de Montevideo, el de la marca denominativa y emblemática "Themis", descripa y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, solicitado por acta número 31.803, para distinguir los artículos de la clase número 1 del nomenclator actual; a Fernando Parrabere Sociedad Anónima Copretiva, de Montevideo, el de la marca "Escudo y Rectángulo" (emblema), descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones respectivas, solicitado por acta número 32.225, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 2 del vigente nomenclator; y a los señores Menéndez y Compañía, de Montevideo, el de la marca denominativa "Congreso", solicitado por acta número 32.345, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 1 de la nomenclatura en vigencia.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

17

Resolución. Se concede el registro de la marca "Anglicus"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 3212|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Anglicus", acta 30.707, formulada por Wilson Sons y Co. Ltd., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 6, 8 y 24.

Considerando que la interesada ha cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y no le alcanzan a la presente gestión las prohibiciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la misma ley.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Anglicus", acta 30.707, solicitado por Wilson Sons y Co. Ltd., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 6, 8 y 24.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

18

Resolución. Se concede el registro de la marca "Apexior"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 3213|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Apexior", acta número 31.258, formulada por J. Dampney y Co., Limited, de Inglaterra, que distinguirá un compuesto para cubrir los interiores de las calderas a vapor y los exteriores de los caños de vapor, de la clase 7.

Considerando que la firma interesada ha cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18, 26 y 27 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y no le alcanzan a la misma las excepciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la ley citada.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Apexior", acta número 31.258, solicitado por J. Dampney y Co., Limited, de Inglaterra, que distinguirá un compuesto para cubrir los interiores de las calderas a vapor y los exteriores de los caños de vapor, de la clase 7.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

19

Resolución. Se autoriza la trsanferencia de la marca "Banchero"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 1856|938.

Vista la solicitud de transferencia de la marca "Banchero", número 31.021, de propiedad de la extinguida firma Banchero, Arciello y Galain, formulada en favor de la nueva firma Banchero, Pasquet y Galain, en la cual el socio que se retira señor Arciello cedió su parte de la marca al nuevo integrante señor Pasquet y éste, a su vez la aportó a la nueva razón social, que será la titular del registro.

Considerando que no existen antecedentes de archivo que obsten a la presente gestión y que los cesionarios han cumplido la disposición contenida en el decreto-ley de 19 de Setiembre de 1933.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia de la marca "Banchero", número 31.021, de propiedad de la extinguida firma Banchero, Arciello y Galain, de Montevideo, en favor de la nueva razón social Banchero, Pasquet y Galain.

Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

20

Resolución. Se concede renovación de la marca "Pyramid"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 2711|938.

Vista la solicitud de renovación de registro, formulada por Joseph Crosfield y Sons Ltd., de Inglaterra, para la marca "Pyramid", núme 18.393, acta número 31.389.

Resultando que la Oficina del ramo hizo observar que la gestión incluía dentro de la clase 9, que cubre el registro primario, infinidad de artículos claramente especificados en otras clases por lo que, conferida vista a la Compañía peticionaria, ésta limitó su solicitud, eliminando de la misma los artículos referidos.

Considerando que la presente gestión quedó así ajustada al registro primario y que la firma interesada ha cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, sin que la alcancen las prohibiciones contenidas en el artículo 3.o de la misma.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Pyramid", número 18.393, acta número 31.398, solicitada por Joseph Crosfield y Sons Ltd., de Inglaterra, para distinguir los artículos de la clase 9, corriendo el nuevo período de protección desde el 7 de Setiembre de 1938 al 7 de Setiembre de 1948.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

21

Resolución. Se concede el registro de la marca "Wekaragi

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 2277|938.

Vista la gestión promovida por la firma Tellería y Radío (Representaciones), de Montevideo, a efectos de obtener por acta número 31.774, el registro de la marca denominativa "Wekaragis", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 3 de la nomenclatura actual.

Resultando que a la solicitud de referencia dedujo oposición de oficio la Oficina respectiva en mérito a existir registrada con el número 29.687, la marca "Weka", que cubre los mismos artículos que se pretende proteger con esta gestión de registro de marca y a no llenar, además, la patente de giro exhibida por los interesados, el requisito exigido por el artículo 29 del decreto reglamentario de la ley de la materia número 3542.

Resultando que por escrito de fecha posterior a la de su presentación, la firma interesada declara haber cedido y transferido en favor de la "Ragis" Rabbethge y Giesecke Kartoffelzcht G. m. b. H., de Berlín, Alemania, propietaria de la marca opositora "Weka", número 29.687, todos los derechos y acciones que le correspondan y puedan corresponderle en el registro de que tratan estas actuaciones.

Considerando que en virtud de lo precedentemente expresado ha quedado sin efecto la oposición de la Oficina respectiva, desde que como, además, lo manifiesta en su informe de fojas 8, se ha llenado el requisito exigido por el artículo 29 de decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928.

Considerando que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley, y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la "Ragis" Rabbthge y Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H., de Berlín, (Alemania), en su carácter de cesionaria de la firma Tellería y Radío, (Representaciones), de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Wekaragis", solicitado por acta número 31.774, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 3 de la vigente nomenclatura.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

22

Resolución. Se autoriza la transferencia de las marcas "Etiqueta envoltorio especial", "La Unión", "Compañía Primus del Uruguay", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 2918|938.

Vistas las gestiones de transferencias de registro, formuladas; por la Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, en su favor, de las siguientes marcas: "Etiqueta envoltorio especial" número 21.280, "La Unión" número 21.176, "Compañía Primus del Uruguay" número 19.078 y "Etiquetas envoltorios especial" número 22.077, propiedad de su antecesora la "Compañía Primus del Uruguay", de Montevideo; por el señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, a su favor, de la marca "Pilka" número 23.059, de propiedad de la firma Pereyra Siri, Lyonnet y Compañía, de Montevideo; por la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., de Montevideo, de las siguientes marcas de su propiedad: "Diseño para cubiertas de autos" número 30.922 y "Diseño para cubiertas de autos" número 30.886, propiedad de The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), y por Barclay y Compañía de Montevideo, de la marca de su propiedad "Cabeza de Perro" número 27.437, en favor de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo;

Considerando que los cesionarios han cumplido la disposición contenida en el decreto de 19 de Setiembre de 1933 y no existen antedecentes de archivo que obsten a las presentes gestiones;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias de registros, solicitadas: por la Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, en su favor, de las siguientes marcas: "Etiqueta envoltorio especial" número 21.820, "La Unión" número 21.176, "Compañía Primus del Uruguay" número 19.078 y "Etiquetas envoltorios especial" número 22.077, propiedad todas ellas de su antecesora la Compañía Primus del Uruguay, de Montevideo; por el señor Leandro Pereyra S. Siri, de Montevideo, a su favor, de la marca "Pilka" número 22.059, de propiedad de la firma Pereyra Siri, Lyonnet y Compañía, de Montevideo; por la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., de Montevideo de las siguientes marcas de su propiedad: "Diseño para cubiertas de autos" número 30.922 y "Diseño para cubiertas de autos" número 30.886, en favor de The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), y por Barclay y Compañía, de Montevideo, de la marca de su propiedad "Cabeza de Perro" número 37.837, en favor de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo, tan sólo en lo que se refiere a la clase número 14 del nomenclator, con exclusión de hules.

Háganse las constancias del caso en los expedientes respectivos y vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

23

Resolución. Se concede la renovación de las marcas "Neurosine", "Phosphorrenal Robert", "Alpinas", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 3150|938.

Vistas las gestiones tendientes a obtener renovaciones de marcas, promovidas: por los señores Prunier et Cie., de París (Francia), por acta número 31.808, de la marca denominativa "Neurosine" registrada el día 19 de Setiembre de 1928 con el número 18.497; por el señor Hijo de José Robert, José Robert Mestre, de Barcelona (España) por acta número 31.645, de la marca "Phosphorrenal Robert" constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los correspondientes obrados, registrada el día 14 de Setiembre de 1928 con el número 18.454; por el señor Luis Regino, de Montevideo, por acta número 31.800, de la marca "Verona" constituída por esta denominación y el conjunto de que forma parte, descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones pertinentes, registrada el día 14 de Setiembre de 1928 con el número 18.468; por el señor M. López Lindner, de Montevideo, de la marca denominativa "Alpinas" registrada el día 14 de Setiembre de 1928 con el número 18.474; por Deutsche Linoleum Werke A. G., de Bietigheim-Württemberg Alemania, por acta número 31.765, de la marca "D L W" constituída por estas letras en la forma descripta y facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, registrada el día 29 de Octubre de 1928 con el número 18.636; por Corn Products Refining Co., de New York (Estados Unidos de Norte América), por acta número 31.742, de la marca "Maizena" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones correspondientes registrada el día 7 de Julio de 1930 con el número 20.673; por la United Incandescent Lamp And Electrical Company Limited, de Ujpest Hungría, por acta número 31.781, de la marca "Metallum" constituída por esta denominación y la etiqueta de que forma parte descripta y facsimilada a fojas 1 de los correspondientes obrados, registrada el día 23 de Julio de 1928 con el número 18.189; por el Instituto Seroterápico

Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), por actas números 31.792 y 31.791, de las marcas: denominativa "Bilisa" registrada el día 9 de Julio de 1928 con el número 18.138 e "I S A" constituída por esta denominación y el conjunto que integra descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones pertinentes, registrada el día 30 de Agosto de 1928 con el número 18.349, respectivamente; por la Sociedad Anónima Egidio Galbani, de Melzo, Milán (Italia), por acta número 31.780, de la marca "Certosa" constituída por esta denominación y el conjunto de que forma parte, descripta y facsimilada a fojas 1 de los pertinentes obrados, registrada el día 29 de Octubre de 1928 con el número 18.600, y por acta número 31.790, de la marca "Certosa" constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos, registrada el día 29 de Octubre de 1928 con el número 18.599; por Mimosa Aktiengesellschaft de Alemania (Dresden), de las siguientes: por acta número 31.761, de la marca "Bromosa" en la forma descripta a fojas 1 de las actuaciones correspondientes, registrada el día 9 de Junio de 1928 con el número 18.031; por acta número 31 706, de la marca denominativa "Sunotyp" registrada el día 1.o de Junio de 1928 con el número 17.951, y por acta número 31.707, de la marca denominativa "Velotyp" registrada el día 1.o de Junio de 1928 con el número 17.950; por Fernando Parrabere Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, de las siguientes: por acta número 32.226, de la marca "Saint Ferdinand" constituída por esta denominación y el conjunto de que forma parte descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos obrados, registrada el día 14 de Junio de 1928 con el número mero 32.226, de la marca "Saint Ferdinand" constituída por esta denominación y el conjunto de que forma parte descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos obrados, registrada el día 14 de Junio de 1928 con el número 18.048; por acta número 32.227, de la marca "Curaçao" (Palmeras-Emblema), constituída por esta denominación y el conjunto que integra descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones pertinentes, registrada el día 14 de Julio de 1928 con el número 18.049, y por acta número 32.228, de la marca "Creme de Cacao" (Palmeras-emblema) constituída por esa denominación y el conjunto de que forma parte, descripta y facsimilada a fojas 1 de las pertinentes actuaciones, registrada el 14 de Junio de 1928 con el número 18.047;

Considerando que las marcas a que se refieren estos obrados son renovación de las registradas anteriormente; y

Considerando que los interesados en estas actuaciones han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la citada ley; y

Atento a la informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de marcas: a los señores Prunier et Cie., de París (Francia), la de la marca denominativa "Neurosine" solicitada por acta número 31.808, para distinguir un

prendido en la clase número 9 del nomenclator, corriendo el nuevo período de protección desde el 19 de Setiembre de 1938 al 19 de Setiembre de 1948; al señor hijo de José Robert, José Robert Mestre, de Barcelona (España), la de la marca "Phosphorrenal Robert" constituída por esta denominación y el conjunto que integra descripta y facsimilada a fojas 1 de los correspondientes obrados, solicitada por acta número 31.645, para distinguir productos farmacéuticos comprendidos en la clase número 9, corriendo el nuevo período de protección de Setiembre 14 de 1938 al 14 de Setiembre de 1948; al señor Luis Begino, de Montevideo, la de la marca "Verona" constituída por esta denominación y el conjunto de que forma parte, descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones pertinentes, citada por acta número 31.800 para distinguir tabacos en general, cigarros y cigarrillos también en general, comprendidos en la clase N.o 22, corriendo el nuevo período de protección desde el 14 de Setiembre de 1938 al 14 de Setiembre de 1948; al señor M. López Lindner, de Montevideo, la de la marca denominativa "Alpinas" solicitada por acta número 31.959, para distinguir productos farmacéuticos especiales o no, comprendidos en la clase número 9, corriendo el nuevo período de protección del 14 de Setiembre de 1938 al 14 de Setiembre de 1948; a Deutsche Linoleum-Werke A. G., de Bietigheim-Württemberg Alemania, la de la marca "D L W" constituída por estas letras en la forma descripta y facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, solicitada por acta número 31.765 para distinguir linoleum y artículos similares al linoleum, comprendidos en la clase número 19, corriendo el nuevo período de protección de Octubre 29 de 1938 al 19 de Octubre de 1948; a Corn Products Refining Co., de New York (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Maizena" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones corespondientes, solicitada por acta número 31.742, para distinguir harinas de maíz, sus preparaciones y almidón comprendidos en las clases números 1 y 9, corriendo el nuevo período de protección desde el 7 de Julio de 1938 hasta el 7 de Julio de 1948; a la United Incandescent Lamp And Electrical Company Limited de Ujpest-Hungría, la de la marca "Metallum" constituída por esta denominación y la etiqueta de que forma parte descripta y facsimilada a fojas 1 de los correspondientes obrados, solicitada por acta número 31.781, para distinguir los artículos de la clase número 12, corriendo el nuevo período de protección del 13 de Julio de 1938 al 13 de Julio de 1948; al Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), la de las marcas: denominativa "Bilisa", solicitada por acta número 31.792, e "I S A" constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones pertinentes, solicitada por acta número 31.791, para distinguir, ambas, sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico, comprendidos en la clase número 9, corriendo los nuevos períodos de proteción, respectivamente del 9 de Julio de 1938 al 9 de Julio de 1948 y del 30 de Agosto de 1938 al 30 de Agosto de 1948; a la Sociedad Anónima Egidio Galbani, de Melzo, Milán (Italia), la de las marcas: "Certosa" constituída por esta denominación y el conjunto de que forma parte, descripta y facsimilada a fojas 1 de los pertinentes obrados, solicitada por acta número 31.789, para distinguir quesos, cremas y productos de leche en general, de la clase número 3 y "Certosa" constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos, solicitada por acta número 31.799, para distinguir quesos y productos de leche en general comprendidos en la clase número 3, corriendo los nuevos períodos respectivos de protección, del 29 de Octubre de 1938 al 29 de Octubre de 1948, para ambas; a Mimosa Aktiengesellschaft, de Alemania (Dresden), la de las siguientes: de la marca "Bromosa" en la forma descripta a fojas 1 de las actuaciones correspondientes, solicitada por acta número 31.761, par distinguir productos químicos para objetos industriales, científicos y fotográficos, especialmente papeles fotográficos, placas, películas en blanco, revelador, baños virofijos y sales para fijar, comprendidos en las clases números 9 y 25, y de las marcas denominativas "Sunotyp" y "Velotyp" solicitadas respectivamente por actas números 31.706 y 31.707, para distinguir, ambas, papeles fotográficos comprendidos en la clase número 25, corriendo los nuevos períodos respectivos de protección, del 9 de Junio de 1938 al 9 de Junio de 1948 para la primera y del 1.o de Junio de 1938 al 1.o de Junio de 1948 para las dos últimas; y a Fernando Parrabere Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, la de las siguientes: de la marca "Saint Ferdinand" constituída por esta denominación y el conjunto de que forma parte descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos obrados; de la marca "Curaçao" (Palmeras-emblema), constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones pertinentes, y de la marca "Creme de Cacao" (Palmeras-emblema), constituída por esa denominación y el conjunto de que forma parte descripta y facsimilada a fojas 1 de las pertinentes actuaciones, solicitada respectivamente por actas números 32.226, 32.227 y 32.228, para distinguir, las tres marcas, los artículos comprendidos en la clase número 2, corriendo los nuevos períodos de protección respectivos, del 14 de Junio de 1938 al 14 de Junio de 1948 para la primera y para la última, y del 14 de Julio de 1938 al 14 de Julio de 1948 para la segunda de las citadas marcas;

Háganse las constancias del caso en los expedientes respectivos y vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

24

Resolución. Se concede el registro de las marcas "El Regalo Gaucho" "Bombilla Guitarra", "Indeformex", Very Good", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 3203|938.

Vistas las gestiones solicitando registro de marcas, promovidas: por el señor Juan F. Decarlini, de Montevideo

por acta número 31.062, de la marca "El Regalo Gaucho" "Bombilla Guitarra", (denominativa y emblemática) descripta y facsimilada a fojas 1 de estos obrados, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 18 del nomenclator actual; por los señores De Lodron y Mainero, de Montevideo, por acta número 30.660, de la marca "Indeformex", constituída por esta denominación y la etiqueta de que forma parte, descripta y fascimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 5; por los señores Barrera Hermanos, de Montevideo, por acta número 29.735, de la marca "Very Good" constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los pertinentes obrados, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 22; y por los señores Mañé y Compañía, de Montevideo, por acta número 31.753, de la marca "Angeles y Trigal" (Alegoría) (etiqueta especial), descripta y facsimilada a fojas de las actuaciones correspondientes, para distinguir harina, fideos, sémolas, avenas, arroz, pastas alimenticias y productos comestibles comprendidos en la clase número 1.

Considerando que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley de la materia número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones establecidas en los artículos 3.o y 19 de la misma ley.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: al señor Juan F. Decarlini, de Montevideo, el de la marca "El Regalo Gaucho "Bombilla Guitarra" (denominativa y emblemática) constituída por esta denominación y el diseño que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de estos obrados, solicitado por acta número 31.062, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 18; a los señores De Lodron y Mainero, de Montevideo, el de la marca "Indeformex" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, solicitado por acta número 30.660, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 5; a los señores Barrera Hermanos, de Montevideo, el de la marca "Very Good", en el conjunto de todos los elementos que integran la etiqueta que luce a fojas 1 de los pertinentes obrados y sin ningún derecho privativo sobre la locución "Very Good", solicitado por acta número 29.735, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 22; a los señores Mañé y Compañía, de Montevideo, el de la marca "Angeles y Trigal" (alegoría) (etiqueta especial), descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones correspondientes, para distinguir; harina, fideos, sémola, avenas, arroz, pastas alimenticias y productos comestibles, comprendidos en la clase número 1, debiendo comprender este registro el conjunto de todos los elementos que integran esta marca, sin adquirir derechos privativos sobre la denominación "Angeles y Trigal".

Háganse las constancias del caso en los expedientes respectivos y vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

25

Resolución. Se concede el registro de la marca "Hotel la Paloma"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1938.—Núm. 1927|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Hotel la Paloma", acta 31.012, formulada por la Sociedad Cabo Santa María Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 2.

Resultando que la Oficina del ramo se opuso, de ofico, a la presente gestión, en virtud de que existe ya registrada, con el número 27.495, la marca "Paloma", que cubre, entre otras, artículos de la clase 1 que pretende distinguir la marca a registro.

Resultando que por resolución de 26 de Octubre próximo pasado, se autorizó la transferencia parcial de la marca que motivó la oposición, en favor de la sociedad peticionaria, por lo que ésta concretó la gestión a esos artículos de la clase 1, (comidas preparadas, conservas en general, postres y helados) y a los comprendidos en la clase 2.

Considerando que ha desaparecido, por tanto, el inconveniente apuntado, y que se han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, sin que le alcancen a ésta solicitud las excepciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la misma ley.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Hotel la Paloma", acta 31.012, solicitada por la Sociedad Cabo Santa María Limitada, de Montevideo, para distinguir "comidas preparadas, conservas en general, postres y helados", de la clase 1 y los artículos comprendidos en la clase 2.

Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

26

Resolución. Se concede la renovación de la marca "BSIG"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1938.—Núm. 3202|938.

Vista la solicitud de renovación de la marca "BSIG" número 17.887, formulada por Bergische Stahl-Industrie, de Alemania.

Considerando que la firma interesada ha cumplido los requistos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y no le alcanzan a la presente geseión las prohibiciones contenidas en el artículo 3.o de la ley citada.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación de la marca "BSIG", número 17887, solicitada por Bergische Stahl - Industrie, de Alemania, para distinguir uniones de tubos, comprendidas en la clase 11, corriendo el nuevo período de protección desde el 30 de Marzo de 1938 al 30 de Marzo de 1948.

Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

27

Resolución. Se declara jubilada a doña Nieves Aragnouet de Larrobla

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938. — Núm. 2939|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Nieves Aragnouet de Larrobla, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículo 1.o; 7632 de 18 de Setiembre de 1923; artículo 1.o y 8935 de 5 de Enero de 1933 y artículos 132 y 133 como ayudante de la Escuela de 2.o grado número 72 de la capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Nieves Aragnouet de Larrobla, jubilada escolar con una asignación de $ 344.64 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se declara jubilado a don Juan P. Bottaro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3083|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan P. Bottaro, se halla comprendido en lo dispuesto por

los artículos 18 inciso E), 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Conductor a Despacho de la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan P. Bottaro, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 875.96 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 75.00 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja y al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

29

Resolución. Se declara jubilada a la señorita María Carolina Umerez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3036|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita María Carolina Umerez, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes 2436 de 28|5|896 artículos 1.° y 8.° y 8935 de 5|1|933 artículo 132, como Ayudante de la escuela de 2.° grado número 77 de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señorita María Carolina Umerez, jubilada escolar con una asignación de $ 814.68 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para los efectos de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

30

Resolución. Se declara jubilado a don Honorato González Suárez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 572|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Honorato González Suárez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso E), 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925, como empleado de la Dirección General de Marina,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Honorato González Suárez, jubilado civil, con una asignación de $ 810.41 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 341.64 por los servicios reconocido sal beneficiario, por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja y al Ministerio de Defensa Nacional, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.— **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

31

Resolución. Se declara jubilado a don Procopio Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3086|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Procopio Martínez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Receptoría de Aduanas de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Procopio Martínez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 800.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

32

Resolución. Se declara jubilado a don Natalio Suárez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3087|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Natalio Suárez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Guarda de la Repartición de Aduana del Chuy,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Natalio Suárez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 756.89 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

33

Resolución. Se declara jubilado a don Isabelino Tiscornia Da Silva

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3090|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Isabelino Tiscornia Da Silva, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, como Guarda de 2.ª de la Receptoría de Aduana de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Isabelino Tiscornia Da Silva, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 799.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

34

Resolución. Se declara jubilado a don Abelardo Pírez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 3082|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Abelardo Pírez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Abelardo Pírez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

35

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio R. Rodríguez Silvera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 3092|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio H. Rodríguez Silvera, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Sargento de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio H. Rodríguez Silvera, jubilado civil, con derecho a una asignación de pesos 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

36

Resolución. Se declara jubilado a don Domingo Armeche

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 3079|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Domingo Armeche, se halla jubilado comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Domingo Armeche, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

37

Resolución. Se modifica la jubilación de don Luis Eduardo de Castro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 1206|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Eduardo de Castro, jubilado civil, por superior decreto de fecha 27 de Mayo de 1938 al amparo del artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Luis Eduardo de Castro, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 2.824.65 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

38

Resolución. Se modifica la jubilación de don Juan Pita Coitinho

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 1782|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Pita Coitinho, jubilado civil, por superior decreto de fecha 28 de Junio de 1935 al amparo del artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Juan Pita Coitinho, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.258.30 anuales y en sustitución de la que actualmente percibe, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

39

Resolución. Se modifica la jubilación de doña Adela López de de los Santos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diicembre 21 de 1938.—Núm. 464|933.

Vista la gestión iniciada por la señora Adela López de de los Santos, a efectos de que se le reforme su cédula de jubilada escolar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señora Adela López de de los Santos, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula, solicitada con una nueva asignación de $ 395.28 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR.— TORIBIO OLASO.

40

Resolución. Se declara jubilado a don José Aníbal Bélinzon

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.

Resultando de los informes producidos que el señor José Aníbal Bélinzon, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Oficial 1.o del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Aníbal Bélinzon, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.310.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

41

Resolución. Se declara jubilado a don Florencio D. González

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3155|928.

Resultando de los informes producidos que el señor Florencio D. González, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como peón de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Florencio D. González, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 741.53 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

42

Resolución. Se declara jubilado a don León Murcia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3050|938.

Resultando de los informes producidos que el señor León Murcia, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor León Murcia, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 718.12 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 28 de Diciembre de 1938.

Se designa para ocupar el cargo de Enfermero Jefe del Servicio de Asistencia Externa, al señor Angel Abal y para enfermero 1.o del mismo Servicio, al señor Hermenegildo Bermúdez, de acuerdo con el concurso de mérito realizado.

Se designa para ocupar el cargo de Jefe del Laboratorio de Anatomía Patológica del Instituto Enfermedades Infecciosas, de acuerdo con el resultado del concurso de métritos realizado, al doctor Héctor Ardao.

Se deja sin efecto el artículo 2.o del decreto número 496, de fecha 2 de Enero de 1937, por el que se autorizaba a los Médicos Auxiliares del Servicio de Asistencia Externa, para acumular a sus sueldos, el importe de las suplencias que realizaran en sustitución de los médicos de guardia, y se resuelve formular el correspondiente llamado para la integración de un Cuadro de Suplentes, de Médicos de Guardia, tomándose como base el reglamento aprobado en el año 1929, con las modificaciones introducidas el 9 de Mayo de 1932. Hasta tanto se integre el referido Cuadro, desempeñarán las suplencias de Médicos de Guardia los actuales suplentes de Médicos Auxiliares.

Se aprueba lo actuado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en lo que respecta a las modificaciones a realizarse en la cimentación prevista en los planos del segundo pabellón para alienados tranquilos a contruirse en la Colonia Etchepare, debiendo imputarse el gasto de $ 6.560.00 a la ley de 8 de Noviembre de 1935.

Se autoriza a la Administración de Lotería para invertir la suma de $ 115.00 en el otorgamiento de aguinaldo a los cantores de sorteos, niños practicantes de cantores, agentes de policía, bomberos, carteros, etc.

Se deja sin efecto la designación del señor Juan Carlos Correo, para el cargo de peón del Centro Auxiliar de Pan de Azúcar.

Se modifican los artículos 1.o y 2.o de la reglamentación para los cargos de Médicos Higienistas, aprobada por decreto número 1396, de 27 de Octubre de 1938 en la siguiente forma:

"Artículo 1.o El Ministerio de Salud Pública organizará un curso para Médicos Higienistas de Salud Pública, en el que podrán tomar parte los Médicos que tengan por lo menos un año de egresados de la Facultad de Medicina y posean el título correspondiente.

Artículo 2.o El plan de estudios durará doce meses y rendido el último examen, el Ministerio de Salud Pública podrá expedir un certificado que acredite haberse cursado tales estudios en Salud Pública".

Se autoriza el pago de la cuenta de los señores Finsterwald y Schaich por la suma de $ 750.00, por cambio de la máquina al autofrigor del Hospital Pereyra Rossell.

Se autoriza el pago a los señores Schinca y Vila, de la suma de $ 353.55, importe de sus honorarios por la mensura del terreno adquirido con destino al Hospital Belvedere.

Se deja sin efecto la designación de la señorita Gladys Maceira Gatto, para el cargo de Nurse del Hospital Pereyra Rossell (S. 67-C. IV-G. 1), y el de la señorita Elvira Ferro para sustituirla, debiendo volver la primera a ocupar el cargo de Nurse que desempeñaba con anterioridad al 20 de Octubre último; y se designa para ocupar el cargo de Nurse del Hospital Pereyra Rossell S. 67-C. IV-G. 1), con la antigüedad del 20 de Octubre próximo pasado, a la señorita Elvira Ferro.

Se acepta una propuesta de los señores Bazzano y Adamoli, por la suma de $ 99.60, para la reparación del ascensor de la Clínica Obstétrica "A" del Hospital Pereyra Rossell.

Se autoriza la entrega al señor Adrián F. Herrera de la suma de $ 50.00, importe de los perjuicios ocasionados al mismo, por el último tornado de Colonia Rossell y Rius.

Se deja sin efecto la designación realizada con fecha 30 de Setiembre próximo pasado a favor de la señora, Martina Cardozo, para enfermera suplente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yi, en virtud de no poseer la documentación exigida por la ley.

Se designa para ocupar el cargo de Médico de Policlínica del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo con el resultado del concurso de méritos realizado, al doctor Emilio Andreón.

Se designa peón del Servicio de Asistencia Externa (ítem 10.54 S. 38-G. IV-G. 2) al aprendiz de enfermero del Hospital Maciel, en comisión, en el Dispensario del Cerro, señor Juan José Grassi.

Se designa Médico del Servicio de Higiene Sexual de Florida, con carácter interino, al doctor Francisco A. Gilmet.

Se aceptan las siguientes propuestas para el suministro de pan y carne al Centro Auxiliar de Rosario: Juan C. Cumellas, pan, a $ 0.14 el kilo; Barneteche y Morales. Carne a $ 0.23 el kilo. Se autoriza, asimismo al Centro, para llamar a licitación privada para el suministro de leña.

Se acepta la siguiente propuesta presentada en la licitación realizada el día 17 de Octubre próximo pasado, para la compra de extinguidores de incendio, de acuerdo con lo informado por el Jefe del Cuerpo de Bomberos, Teniente Coronel Carlos A. Díaz: Antonio Gamberoni, 24 extinguidores de incendio, tipo "Espuma", marca "El Torero", número 1, capacidad 15 litros, a $ 16.00 cada uno.

Se acepta una propuesta del señor Santiago Gauchou, presentada en la licitación realizada el día 5 del corriente, para el suministro durante el año 1939, de bocales de 2 litros de capacidad, con tapa de vidrio graduado, a $. 0.50 cada uno.

Se rechazan las propuestas presentadas en la licitación realizada el día 5 del corriente, para la compra de obleas secas, en virtud de considerarse elevado los precios cotizados, debiendo llamarse nuevamente a licitación.

No se hace lugar a la reclamación presentada por el señor Américo Barragán, con motivo de la licitación realizada para el suministro de leche al Hospital Rivera.

Se aceptan las siguientes propuestas para el suministro de artículos de molino, a las dependencias del Ministerio, durante el año 1939: Mañé y Cía., fideos de primera blancos, elaborados con sémola y harina de trigo especial, por partes iguales, y pastines ídem ídem, a $ 1.10 los 10 kilos; harina de maíz a $ 0.70 los 10 kilos; maíz pisado blanco, a $ 0.75 los 10 kilos; C. Valverde y Hnos., trigo pisado a $ 1.00 los 10 kilos; sémola blanca a $ 1.08 los 10 kilos; Nicolás Peirano, harina de trigo de primera para Montevideo, a $ 0.58 los 10 kilos; afrecho de trigo de pan, a pesos 2.80 los 100 kilos; afrechillo, a pesos 3.00 los 100 kilos; por bolsa vacías, abonará por buenas $ 11.00 el ciento e inferiores $ 6.00 el ciento; Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales Gramón, harina de trigo de primera puesto en la Colonia Profesional de Santa Lucía a $ 5.95 los 100 kilos, por las bolsas vacías buenas abonará $ 0.12 cada una.

Se acepta una propuesta presentada por la Casa Heider y Fornio, en la licitación realizada el día 12 del corriente, para la compra de anteojos: anteojos esféricos en armadura de metal, según prescripción médica, a $ 0.70 cada uno; anteojos planos cilíndricos, ídem ídem, a $ 1.35 cada uno; anteojos esféricos, cilíndricos, ídem ídem, a $ 1.50 cada uno.

Se aceptan varias propuestas presentadas en la licitación del día 5 del corriente, para la compra de frascos, botellas, etc.

Se aceptan varias propuestas presentadas en la licitación realizada el día 5 del corriente, para la compra de materiales de construcción.

Se acepta una propuesta del señor Catulo Molinari Grandi, para el suministro de 6.000 kilos de talco entra a L. It. 65 los 100 kilos Cif Montevideo.

Se aceptan varias propuestas presentadas en la licitación realizada el día 19 de Setiembre próximo pasado, para la compra de arsenicales y aceite gris.

Se aceptan varias propuestas presentadas en la licitación de impresos realizada el día 8 del corriente.

Se autoriza la preparación y venta de las especialidades farmacéuticas denominadas: "Antiasmático Souberain", "Jarabe Laxante de Frutas", "Hipoma Quirón", "Alka Seltzer", "Antigripal Terap", "Hipoma Quirón" (comprimidos), "Geniol", "Aseptobron Inyectable", "Kitadol", "Antiséptico Bronquial Isnardi".

Se autoriza la inscripción en el Registro respectivo, de los títulos siguientes: Médico Cirujano, Pablo Scremini Algorta, Elbio Rivero, y Pedro Urdampilleta; Odontólogos, Lola Noble, Nélida Pesce, H. Rodríguez Bonavita; Parteras; Margarita Malvarez, Zulema E. Sánchez, Rosa Etcharte de Berro y Químico Farmacéutico señorita Fany Blanco.

Acéptase una propuesta del señor A. Whitaker, por 25 cajones de 72 tarros de 340 grs. cada uno, de leche desecada irradiada "Dryco" en $ 1.350.00 Cif Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Enero 27 de 1939

Pasan a la Dirección de Industrias:

Torcuato Di Tella — "Una nueva máquina perfeccionada para elaboración de helados", acta 4865.

José Trichin — Dispositivos de iluminación para espejos, con luz interior, que proyecta la luz por medio de franjas esmeriladas", acta 4863.

Francisco Desiré, Roger Navarre llamado Malherbe — "Perfeccionamientos introducidos en los tubos y lámparas

de descargas eléctricas y su fabricación", acta 4864.

Julio Compte y Riqué — "Gemelos para puños de camisas", acta 4645.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes autorizadas el día 25 de Enero de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

34837, Viuda de Abascal y Cía., Bélgica, Paños para limpieza, 38.
34968, León Natansón, Bélgica, Tiza en polvo, 31.
35328, Ricardo González Barbot, Bélgica, Machos, limas, sierras acero, 145.
36328, Carlos Spangenberg, Bélgica, Cinchas para persianas, 39.
36341, Eulogio C. Maglio, Bélgica, Gamuzas especiales, 34.
36342, M. Lamas y Cía., Bélgica, hilado de algodón, 188.
36936, "La Colonial" S. A. Ltd., Bélgica, Tiza en polco, 33.
39509, "La Platense" Brussoni y Cía., Bélgica, Vidrio para bazar, 21.
40365, "La Platense" Brussoni y Cía., Bélgica, Blanco en polvo, 31.
1|17281, Methol Tarres y Cía., Bélgica, Chapas hierro fáb. cortinas, 400.
1|17866, Carlos M. Rosasco, Bélgica, Hilado de cáñamo, 47.
1|17959, Manuel Martínez Reina, Bélgica, Hilados diversos, 249.
1|18709, Ferrocarril C. Uruguay, Bélgica, Tubos de vidrio lámparas, 11.
1|20694, Santiago Savio (hijo), Bélgica, Hilados algodón telar, 71.
1|21518, Ferrocarril Midland Uruguay, Bélgica, Clavos vías ferrocarril.
1|21819, Santiago Savio (hijo), Hilados algodón telar, 60.
1|23003, Ministerio Salud Pública, Bélgica, Morfina Clorhidrato, 150.
1|23077, Juan Pomi e Hijos, Bélgica, Chapas negras lisas planchas, 15.
1|23691, Administración Nacional de Puertos, Lámparas eléctricas "Ericson", 5.
1|23742, Ministerio Salud Pública, Bélgica, Nuez en polvo, 25.
1|24437, Ministerio Salud Pública, Bélgica, Lobelia en polvo, estigmas maíz, 20.
1|24515, Rossi y Lorda, Bélgica, Hilado de yute telar, 86.
2|00745, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, Bélgica, Carburo de calcio, 229.
2|01211, Pedro Ferrés y Cía., Bélgica, Hilado crudo algodón telar, 361.
2|01489, Sociedad Comercial Montevideo, Bélgica, Eclisas para riel, 90.
2|01701, Textil Uruguaya S. A., Bélgica, Hilados de lino y algodón, 1.168.
35130, Ameglio y Cía., Bélgica, Glucosa, 60.
35251, Mercurio O. Barcenilla, Bélgica, Gelatina, materia prima, 60.
35287, "La Cosechera" A. B. Rocca, Bélgica, Glucosa, 50.
35666, Emilio Fontana S. C., Bélgica, Contadores de agua, 100.
36191, La Metalúrgica Uruguaya S. A., Hierro en hojas galvanizar, 2.000.
39066, Noguera y Cía., Bélgica, Papel forro obras, 100.
39655, Pedro Compte, Bélgica, Glucosa, 60.
39831, Cía. Sudamericana Teléf. Ericson S. A., Bélgica, Lámparas eléctricas, 100.
39966, José A. Patrón y Cía., Bélgica, Ferretería, 80.
1|08241, ANCAP, Bélgica, Rieles, eclisas, bulones, Comp. 650.
1|10528, Eduardo E. Figari, Bélgica, Hilados de algodón, 100.
1|20036, Cinoca Fáb. Oxígeno, Bélgica, Planchuela hierro caños, 2.000.
1|23000, Ministerio Salud Pública, Bélgica, Vaselina sólida y líquida, 323.
1|25020, Ambrosio Giusti, Bélgica, Hilados de algorón, 100.
2|02506, ANCAP, Bélgica, Aleación comp. 50 o|o estaño, 50 o|o plomo, 450.
2|03197, D. Mantero y Cía., Bélgica, Plomo en lingotes, 500.
2|1092, H. y A. Deambrosi, Inglaterra, Carbón, 6.500.
2|3807, Casa Coates S. A., Inglaterra, Cojinetes de bolilla, 3.
2|3944, Turcatti y Belatti, Inglaterra, Ferretería y herramientas, 8.
2|3986, Joaquín Vivo y Cía., Inglaterra, Azúcar refinada, 25.
2|3785, Cuevillas y Sacarelo, Italia, Casimir algodón, 1.
2|3785, Cuevillas y Sacarelo, Italia, Casimir algodón, 10.
2|3989, Taranco y Cía., Noruega, Bacalao, 3.
2|3853, H. W. Roberts y Cía., Polonia, Casimir de algodón, 4.
2|3892, Emilio Fontana S. C., Polonia, Hierro, 22.
2|03865, Droguería Surraco S. Ltda., Suiza, Esencias, jabones y perfumería, 5.
1|3654, Oneto, Vignale y Cía., Alemania, Relojes, 58.
1|20973, Linn y Cía., Alemania, Tractores agrícolas, 2.905.
2|3819, Juan y José C. Bertoni, Alemania, Máq. de escribir, 3.
2|3852, Barclay y Cía., Alemania, Fletes, 10.
1|3655, Oneto Vignale y Cía., Alemania, Alcancías, 20.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

2|4028, Botella y Cía., Alemania, Papel obras, 471.
2|04029, Ribereña del Plata S. A., Alemania, Carbón mineral, 933.
2|04140, Carlos Servetti, Francia, Champagne, sin valor comercial.
2|04182, Ministerio Salud Pública, Brasil, Ampollas Neo Luex, sin valor comercial.

CON CAMBIO COMPENSADO (LIBRAS)

1|1030, Alberto Oromí Baldrich, Bélgica, Vidrio p. construcción, 82.
1|18846, Francisco Vilaró, Bélgica, Portland C. B. R., 435.
1|20268, Estanislao Díez y Cía., Bélgica, Cubiertos de acero estañado, 26.
1|22356, ANCAP, Bélgica, Cambios de vía, tangente, 1.233.
1|18871, "La Platense", Brussoni y Cía., Bélgica, Papel empapelar, 72.
1|21871, Mosca Hnos., Bélgica, Libros científicos, 54.
1|22729, Rafael Melgarejo y Cía., Bélgica, Vainilla, 40.

Montevideo, Enero 26 de 1939.

P. Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, Ernesto Kühn Talay.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCIO~ ~E LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o re~ponda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de 130 kilogramos de hidroquino, 50 kilogramos de metal, capuchones rojos, paños negros, fondos fotográficos, lámparas rojas, tubos rojos, chasis Kodak, Premo y Goerz, guillotinas y sellos de relieve, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 8 a las 12 horas (asunto 14408|38).

Las propuestas serán abiertas el día 9 de Febrero de 1939 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los señores Directores y Secretario de la Oficina y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.26-760-v.feb.1.o.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE MATERIALES PARA USO DE LOS LABORATORIOS FOTOGRAFICO Y QUIMICO DE LA DIVISION TECNICA DE LA POLICIA DE MONTEVIDEO.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de materiales para uso de los laboratorios fotográfico y químico de la División Técnica, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, con sede en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en la calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 7 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.26-718-v.feb.6.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE LAMPARILLAS ELECTRICAS DESTINADAS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de lamparillas eléctricas destinadas a las distintas dependencias de la misma, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones con sede en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en la calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 6 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1939 — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.26-719-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 6
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir atún, garbanzos, mostaza, porotos, pomidoro, queso fresco, salamines, ciruelas, con destino a Cantinas, por el semestre de Enero a Junio de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1939.

(Cuenta corriente) En.27-741-v.feb.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 19
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero a las 9 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1939.

(Cuenta corriente) En.27-742-v.feb.7.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de pinturas del nuevo cuartel en la ciudad de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y memoria explicativa que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Agosto número 443, esquina Misiones, de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 14 de Febrero entrante, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — El Arquitecto Jefe, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) En.30-840-v.feb.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|3

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de un pozo impermeable en la Sucursal Castillos, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales Castillos y Rocha.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Febrero de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Enero 23 de 1939.

(Cuenta corriente) En.27-749-v.feb.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|4

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la reposición de la azotea del edificio de la Sucursal Cardona, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Febrero de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Enero 23 de 1939.

(Cuenta corriente) En.27-748-v.feb.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|5

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y obras de pintura en el edificio de la Sucursal San José, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Enero 25 de 1939.

(Cuenta corriente) En.30-857-v.feb.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.º 53
Obras de pinturas. Segundo llamado

Por haber resuelto el Directorio del Banco de Seguros del Estado la anulación del primer llamado a licitación, de acuerdo al artículo 3.o, inciso C), del pliego de condiciones generales de la licitación número 53, obras de pinturas en el edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado se llama por segunda vez a licitación pública para la ejecución de dichas obras de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones generales y demás detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 2 de Febrero de 1939 a las 10 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.24-707-v.feb.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 54
Impresión de 250.000 affiches en litografía

Llámase a licitación pública para la impresión en litografía de 250.000 affiches, de acuerdo con las condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Adquisiciones y Utiles, Rincón 437, de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Febrero a las 11 horas en la Gerencia del Banco.

(Cuenta corriente) En.26-770-v.feb.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión destinado al transporte de marineros, conforme con el pliego que los interesados podrán retirar gratis en la Secretaría de la Gerencia, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado de ley se recibirán el 25 de Febrero a la hora 11, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.30-843-v.feb.1.o.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 1
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 6.000 kilos de papel de obra en bobinas, 500 rollos de cinta de papel y 20 resmas de papel de obra blanco, con destino a la Subsección Impresiones y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Febrero a las 10 horas en el Despacho de la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) En.30-856-v.feb.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO
Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Centro Departamental de Salud Pública de pan, leche, carne y leña desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1940.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Intendencia del Centro Departamental y se recibirán hasta el día 6 de Febrero a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la Institución.

Se previene a los interesados que deben presentar un certificado que justifica que se encuentran al día con la Caja de Jubilaciones. — Salto, Enero 28 de 1939. — La Dirección.

$9.75 En.28-837-v.feb.6

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 10

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de materiales para limpieza.

La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Febrero a las 17 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) En.23-619-v.feb.3.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 9

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de útiles de escritorio para todas las dependencias de Enseñanza Secundaria.

La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en esta oficina, calle Juan M. Blanes 1036, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Febrero a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran a presenciar el acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) En.23-620-v.feb.3.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 11

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de materiales de iluminación.

La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Febrero de 1939, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) En.23-618-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 1
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de material de ferretería para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 16 de Febrero de 1939 a las 9 y 30 horas, siendo suficiente para ello la concurrencia de dos proponentes en el local de la Sección Administración. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.31-877-v.feb.16.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 4

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas y materiales para una instalación frigorífica, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas. — La Administración.

(Cuenta corrriente) En.24-672-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 5

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de encuadernación (cartón paja, cueros, papel guarda, etc.), de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sección Administración. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.24-673-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 6

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas para los cursos de 1939, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración el día 14 de Febrero próximo a las 10 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.24-674-v.feb.9.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2602.

Llámase a licitación pública para la impresión de 4000 ejemplares de la Revista del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 8 de Febrero de 1939 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) En.27-771-v.feb.7.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.
(R. I. O. N. E.)
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que va a iniciar el trámite de expropiación de las fracciones de campo sitas en las 3.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Durazno.

Dichas fracciones de campo están ubicadas en los planos que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Julio Herrera y Obes número 1470 y en los Juzgados de Paz de las 3.a y 5.a secciones judiciales de aquel Departamento y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón:

3.a sección judicial

Desideria Parma de Beisso, Emilio Parma, María Parma de Deambrosis y Américo J. Beisso, padrón número 1461 (p.).

5.a sección judicial

Benito Rodríguez Iglesias, padrón número 3522 (p.). D'Jalma Puppo, padrón número 3523 (p.). María B. Touriz, padrón número 4540 (p.). Esther C. Touriz, padrón número 4541 (p.). Sucesión Exequiel Gutiérrez y Juan Amespil, padrón número 1579 (p.). Sofía T. Hernández de Curbelo, padrón número 3400 (p.). Crimilda Blanco Bono de Carricart Vera, padrón número 1511 (p.). Juan Federico Wilkins, padrón número 1588 (p.). Carmen Rodríguez de Sequeira, padrón número 3378 (p.). Francisco Abella, padrón número 1589 (p.) Isaac Carrasco, padrón número 1585 (p.). Pedro González, padrones números 1621 (p.) y 1583 (p.). Jacinto Torena, padrones números 1582 (p.) y 1584 (p.). Juliana Amelia Arismendez, padrón número 4151 (p.). Narciso E. López, padrones números 1529 (p.), 1578 (p.) y 3774 (p.). Gumersindo P. Quijano, padrón número 3776 (p.). Pedro D. Cal, padrón número 3777 (p.). Francisco Barrero, padrón número 6003 (p.). Martina S. de Barrero, padrón número 6002 (p.)

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación. — Montevideo, Enero 25 de 1939.

(Cuenta corriente) En.27-772-v.feb.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
Emplazamiento

En virtud de lo que dispone la resolución de este Ministerio, de fecha 18 de Enero de 1939, se emplaza al señor MARIANO ASIAIN Y RIOJA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expediente que conjuntamente con la "Compañía Bao Deambrosis Hermanos" inició por acta número 624, solicitando privilegio industrial para "Aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de jabones (sublejías de jabón), como materia prima para obtener glicerina industrial químicamente pura por los procedimientos conocidos", y bajo apercibimiento de seguirse el trámite del expediente sólo con la parte de "Compañía Bao Deambrosis Hermanos", sin perjuicio de los derechos que en definitiva pudieran corresponderle a dicho señor (privilegio acta 624).

(Cuenta corriente) En.31-875-v.mz.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 969
Casimir de lana y driles azul y blanco
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Febrero a las 10 y 30 horas, para proveerse de 1.100 metros de paño casimir de lana y 4.400 metros de driles azul y blanco, decatizados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corrriente) En.30-816-v.feb.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 1012
Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Abril a las 16 horas para proveerse de 240.000 kilogramos de aceites lubricantes para motores Diesel y para compresores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.26-733-v.feb.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 1011
Transporte de materiales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Febrero a las 10 horas para el transporte de combustibles, aceites y carga en general hasta la usina de Treinta y Tres, en el año 1939, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.24-628-v.feb.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 946
Pintura blanca en pasta
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Febrero a las 10 horas, para proveerse de 9.360 kilos de pintura blanca en pasta, en remesas mensuales de 720 kilos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.30-817-v.feb.6.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 603

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de 7.500 a 11.000 toneladas de mieles invertidas concentradas (High Test).

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En 27-773-v.feb.1.o.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 617

Llámase a licitación pública para la compra de un guinche eléctrico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuara en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.21-569-v.feb.1.o.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 618

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de la infraestructura de un trozo del ramal ferroviario Bella Vista - La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.23-615-v.feb.2.

"DIARIO OFICIAL"
LICITACION
Venta de papel viejo

Llámase a licitación por segunda vez para la compra de 3.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes) existentes en el depósito de "Diario Oficial" Florida 1178.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 10 de Febrero. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.30-854-v.feb.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

WALTER PIAGGIO GARZON, uruguayo, médico, domiciliado en la avenida España número 2617, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Por los senderos de la medicina. — Reseña de lo andado", de la cual se declara autor. Al efecto, deposita dos ejemplares impresos de la obra mencionada. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Arturo Scarone, Director.

$4.05 En.30-836-v.feb.8.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
Emplazamiento

EDUARDO ROBLES por el término de noventa días para que comparezcan a la Receptoría de Aduana de Carmelo.

Se cita y emplaza a JUAN ROBLES y ceptoría de Aduana de Carmelo, sita en la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Constituyente, a declarar en el expediente número 54|1938, que se les sigue por supuesta infracción aduanera (artículo 15, ley 18 de Diciembre de 1918 y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Carmelo, Noviembre 25 de 1938. — Francisco Yribarren.

(Cuenta corriente) Dic 1 o-12673-v.mz.1.o

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32762

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Benito Lamas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DON BENITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-378-v.feb.2.

ACTA N.o 32812

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ASCORTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-654-v.feb.9.

ACTA N.o 32814

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GYNOTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.24-656-v.feb.9.

ACTA N.o 32760

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

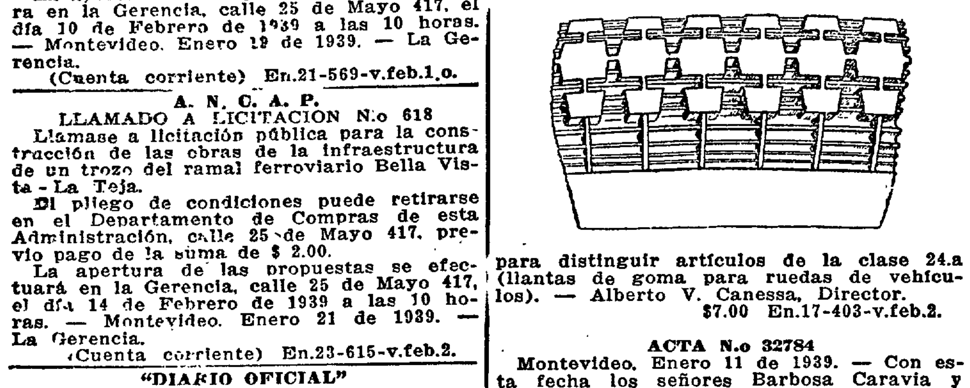
"CHAMPION"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-380-v.feb.2.

ACTA N.o 32752

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma para ruedas de vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-403-v.feb.2.

ACTA N.o 32784

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunsviga - Maschinenwerke Grimme, Natalis y Co., Aktiengesellschaft, con domicilio en Braunschweig (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

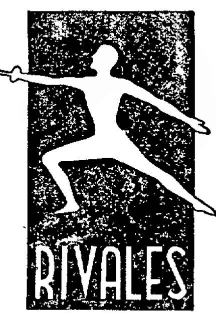
Brunsviga

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de calcular). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-373-v.feb.2.

ACTA N.o 32858

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha la señora M. Courtelo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-849-v.feb.16.

ACTA N.o 32848

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

" RISSO "

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-850-v.feb.16.

ACTA N.o 32864

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STERA - KLEEN"

para distinguir artículos de la clase 16.a (polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-872-v.feb.16.

ACTA N.o 32867

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores "Buzio y Lusiardo", domiciliados en el kilómetro 93, carretera a Colonia, Departamento de San José (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 En.31-870-v.feb.16.

ACTA N.o 32863

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

STERADENT"

para distinguir artículos de la clase 16.a polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-873-v.feb.5.

ACTA N.o 32847

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SAINT CHRISTOPHE"

para distinguir articuols de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-851-v.feb 16.

ACTA N.o 32808

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dalbono, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AUGUSTA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-868-v.feb.16.

ACTA N.o 32690

Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Byk-Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-391-v.feb.2.

ACTA N.o 32785

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Chemical Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"LAVONA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-374-v.feb.2.

ACTA N.o 32787

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"URSUS"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-375-v.feb.2.

ACTA N.o 32781

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



LA INCAICA

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-385-v.feb.2.

ACTA N.o 32763

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Benito Lamas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-379-v.feb.2.

ACTA N.o 32764

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Benito Lamas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-377-v.feb.2.

ACTA N.o 32744

Montevideo, Enero 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José María Mañé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-404-v.feb.2.

ACTA N.o 32691

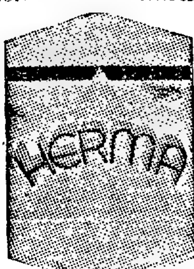
Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Deutsche Gesellschaft für Schadlingsbekmpfug m. b. H., de Frankfurt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Zyklon

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-389-v.feb.2.

ACTA N.o 32778

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Hermann Schubert, de Zittau, Sajonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-393-v.feb.2.

ACTA N.o 32710

Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Eugenio Barth y Compañía, Sucesores, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



Trébol

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-392-v.feb.2.

ACTA N.o 32779

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim, Rhein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Syncalton

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-390-v.feb.2.

ACTA N.o 32749

Montevideo, Enero 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones y ómnibus a motor y sus partes constructivas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.16-354-v.feb.1.o.

ACTA N.o 32780

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kaffee Handels Aktiengesellschaft, con domicilio en Bremen, Holzhafen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (café, subrogados de café, té y cacao). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.18-440-v.feb.3.

ACTA N.o 32767

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SULFOXE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-376-v.feb.2.

ACTA N.o 32761

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-550-v.feb.7.

ACTA N.o 32786

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sinclair Refining Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

OPALINE

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.18-438-v.feb.3.

ACTA N.o 32795

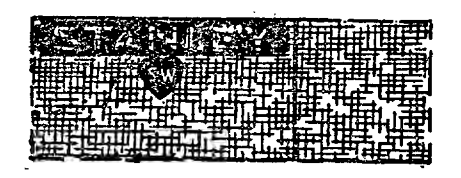
Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aviation Manufacturing Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (aeroplanos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-597-v.feb.8.

ACTA N.o 32796

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, condado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-598-v.feb.8.

ACTA N.o 32797

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-599-v.feb.8.

ACTA N.o 32798

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-600-v.feb.8.

ACTA N.o 32805

Montevideo, Enero 14 de 1939 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Sebastián Brun, de Asunción (Paraguay), ha solicitado el registro de la marca

"VERDE OLIVO"

para distinguir yerba mate, especialmente molida, y demás substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-572-v.feb.8.

ACTA N.o 32804

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Santa Rosa Estancia Limitada, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-553-v.feb.7.

ACTA N.o 32794

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad "E. D'Emarese Di S. Richetta y Figli", de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

"BAIRO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-551-v.feb.7.

ACTA N.o 32811

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Costa, Perera y García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRIPAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-555-v.feb.7.

ACTA N.o 32809

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SALICEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-554-v.feb.7.

ACTA N.o 32740

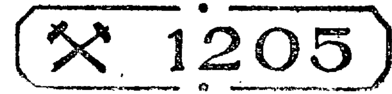
Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-548-v.feb.7.

ACTA N.o 32802

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Bleistift Fabrik vorm. Johann Faber A. G." de Nurnberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-552-v.feb.7.

ACTA N.o 32777

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Galco", de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-819-v.feb.14.

ACTA N.o 32835

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan José Radesca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-791-v.feb.14.

ACTA N.o 32822

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gran Fábrica de Máquinas de Coser "Vesta" L. O. Dietrich, con domicilio en la ciudad de Altenburg, Thueringen (Alemania), han solicitado la renovación de al marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-790-v.feb.14.

ACTA N.o 32837

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-792-v.feb.14.

ACTA N.o 32838

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SELLO DE ORO"

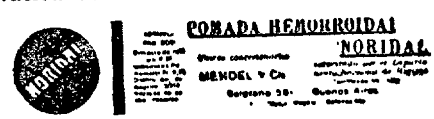
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-793-v.feb.14.

ACTA N.o 32833
Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chesebrough Manufacturing Company, Consolidated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CHESELINE

para distinguir artículos de la clase 10.a (preparaciones para el cabello, a saber: tónicos para el cabello, acicalador de cabello y champú) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-768-v.feb.13.

ACTA N.o 32808
Montevideo, Enero 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un medicamento especial). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.26-633-v.feb.11.

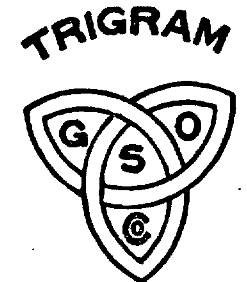
ACTA N.o 32845
Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"LUNADINA DISPERT"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.26-729-v.feb.11.

ACTA N.o 32832
Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

GALENA

para distinguir artículos de las clases 11.a, 13.a y 20.a (aceites de alumbrado, calefección y lubricación, ceras de parafina y grasas y aceites no comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-767-v.feb.13

ACTA N.o 32831
Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

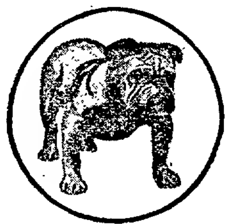


para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites y grasas para iluminación y lubricación). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-766-v.feb.13.

ACTA N.o 32829
Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Rodríguez y Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"UNIFORM"
para distinguir artículos de la clase 11.a (guarniciones, empaquetaduras, juntas y tapajuntas de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-764-v.feb.13.

ACTA N.o 32830
Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Faustino Fano y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CALCUTA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-765-v.feb.13.

ACTA N.o 32823
Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Eduardo Loppacher, Sucesión", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



BULL DOG
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.24-634-v.feb.9.

ACTA N.o 32834
Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

LOVA

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-789-v.feb.14.

ACTA N.o 32854
Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"PIERROT"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-808-v.feb.14.

ACTA N.o 32841
Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Caussi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 19.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-796-v.feb.14.

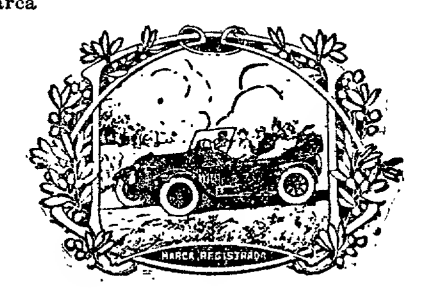
ACTA N.o 32827
Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Blanco Lorenzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ATLANTIC"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (excepto avena y cebada comestibles, harinas comestibles en general, mostaza, especies, gengibres, almidón, azul, sustancias para limpiar o pulir y polvos, líquidos o pastas para limpiar metales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-807-v.feb.14.

ACTA N.o 32839
Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-794-v.feb.14.

ACTA N.o 32844
Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Andrés Vázquez, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"EL AUTOMOVIL"
para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto galletitas, chocolates, dulces y artículos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-806-v.feb.14.

ACTA N.o 32840
Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-795-v.feb.14.

ACTA N.o 32842
Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mayon Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente preparaciones para mejorar la apariencia y facilitar el acicalamiento peinado del cabello). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-797-v.feb.14.

ACTA N.o 32689

Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Deus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ZUMBAMILTON"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 E.21-547-v.feb.7.

ACTA N.o 32799

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-601-v.feb.8.

ACTA N.o 32824

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

MIMOSA MIMOSA MIMOSA

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-574-v.feb.8.

ACTA N.o 32821

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Hanna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ATENAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-573-v.feb.8.

ACTA N.o 32800

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Ch. Loriileux y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 En.24-669-v.feb.9.

ACTA N.o 32810

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AMINOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-653-v.feb.9.

ACTA N.o 32815

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HORMOTEST"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-657-v.feb.9.

ACTA N.o 32813

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CORTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-655-v.feb.9.

ACTA N.o 32759

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"RACER"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-381-v.feb.2.

ACTA N.o 32771

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Doerr y Reinhart", Sociedad en Comandita, de Worms (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"KALOCHROM"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-293-v.feb.3.

ACTA 32782

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Fuentes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CAÑALAMBRE"

para distinguir artículos de la clase 12.a (artículos de electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-434-v.feb.4.

ACTA N.o 32783

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"BABY"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana para tejer). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-418-v.feb.4.

ACTA N.o 31901

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo A. Henry, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"VINDOBONA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-414-v.feb.4.

ACTA N.o 32790

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Rodríguez, Menéndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 En.19-436-v.feb.4.

ACTA N.o 32806

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha Saquieres, Paradeda y Compañía Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COMMANDER"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-453-v.feb.4.

ACTA N.o 32803

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ESSOTEX

para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites solubles para conferir brillo, resistencia y elasticidad a fibras textiles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-503-v.feb.6.

ACTA N.o 32711

Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Terrasa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TRISTENIA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-521-v.feb.6.

ACTA N.o 32477

Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"ALMACEN Y BAZAR JAPONES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-522-v.feb.6.

ACTA N.o 32695

Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo Gioscia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ROSENKRANZ"

(Corona de rosas)

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-523-v.feb.6.

ACTA N.o 32509

Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Borelli y Lombardo", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GLORIUM"

(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-524-v.feb.6.

ACTA N.o 32807

Montevideo, Enero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

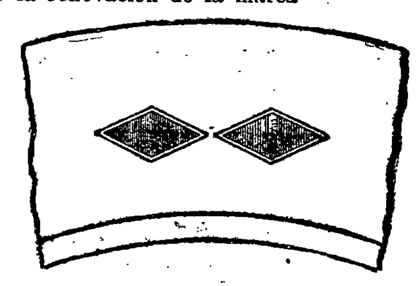
"ZAS - TRAS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-507-v.feb.6.

ACTA N.o 32791

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas compuestas principalmente de goma y cuerda retorcidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-504-v.feb.6.

ACTA N.o 32793

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VANGE - SALTS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-508-v.feb.6.

ACTA N.o 32012

Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Mario Moratorio y Julio Barloco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"WELCOME"

para distinguir porrones eléctricos y demás artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-502-v.feb.6.

ACTA N.o 32758

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MEDIAS ORO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-382-v.feb.15.

ACTA N.o 32826

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PRODUCTOS COLON"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-809-v.feb.14.

ACTA N.o 32825

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

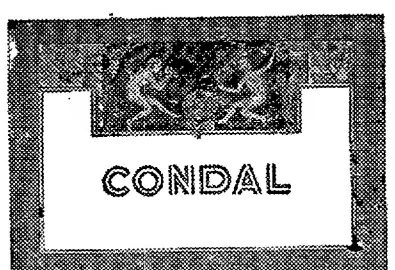


para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-835-v.feb.15.

ACTA N.o 32859

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



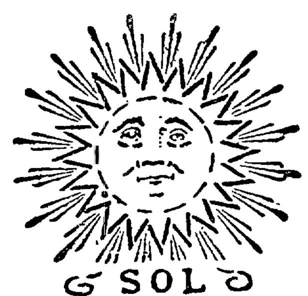
"CONDAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-829-v.feb.15.

ACTA N.o 32836

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Liprandi, De Boni y S[illegible]lberg", con domicilio en esta ciudad, h[illegible]tado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-830-v.feb.15.

ACTA N.o 32717

Montevideo, Diciembre de 1938. — Con esta fecha el señor Jaime Lerner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RENARD BLANC"

para distinguir artículos de la clase 4.a (pieles, con excepción de las de zorro). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-520-v.feb.6.

ACTA N.o 32788

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kollmar y Jourdan A. G. Uhrkettenfabrik, con domicilio en Pforzheim (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (cadenas para relojes y bisuterías, así como partes de las mismas, de metal precioso y no precioso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-439-v.feb.3.

ACTA N.o 32792

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Brunswick

para distinguir artículos de las clases 19.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-538-v.feb.6.

ACTA N.o 32757

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la Joseph Rodgers y Sons Limited, establecida en N.o 6, Norfolk Street, Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

V R
JOSEPH RODGERS & SONS
CUTLERS TO HER MAJESTY,
N.o 6, NORFOLK ST. SHEFFIELD.

para distinguir artículos de las clases 6.a, 17.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-383-v.feb.2.

ACTA N.o 32816

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

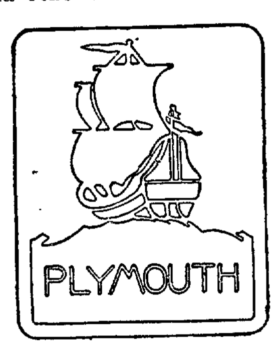
"THESTORMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-658-v.feb.11.

ACTA N.o 32846

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

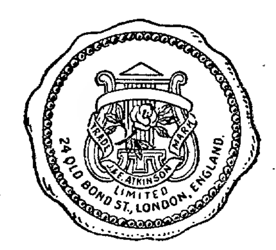


para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes constructivas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-831-v.feb.15.

ACTA N.o 32756

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de "J. y E. Atkinson Limited", establecida en 24 Old Bond Street, Londres, y Eonia Works, Sothwark Park Road, Londres, S. E. (Ingaterrra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-384-v.feb.2.

ACTA N.o 32780

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Eau de Cologne y Parfümerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711", gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Koln a Rhein (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"FROZOCLONE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-388-v.feb.2.

ACTA N.o 32849

Montevideo, Enero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Andre Guerbet y Cie.", con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

LIPIODOL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-832-v.feb.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4885

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Alfredo Fillinger y Uberfil de León, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la colocación de parquets sobre contrapisos de concreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.31-869-v.feb.24.

ACTA N.o 4888

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan F. Arín, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva máquina para el envasado de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 En.31-871-v.feb.24.

ACTA N.o 4882

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Société Anonyme pour les Applications de l'Electricité es des Gaz Rares, Etablissements Claude - Paz et Silva, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el calentamiento y la alimentación de tubos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.11-194-v.feb.2.

ACTA N.o 737

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de calzados de señora, para paseo y entre casa, de tela, vulcanizados con aplicaciones y vistas de goma, con vira, rellenos, gambrillones y suelas de goma y con taco saliente de goma, denominado "Trotteur" con las siguientes alturas: 3 1|2, 4, 4 1|2, 5 y 5 1|2 centímetros", y de acuerdo con lo que dispone el

artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.13-249-v.feb.4.

ACTA N.o 4881

Montevideo, Enero 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Luis Santos García, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para lavar los gases de combustión de los motores separándolos de los residuos arrastrados, haciéndolos pasar por una capa de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.11-195-v.feb.2.

ACTA N.o 4880

Montevideo, Enero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor José Grunfeld, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo cierre automático invisible, para prendas de vestir y, en general, para toda clase de cierres, como ser estuches, cajas, carteras, billeteras, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.10-141-v.feb.1.o.

ACTA N.o 4884

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dewey and Almy Chemical Company", de Cambridge, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y Medios para el embalaje de productos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.17-405-v.feb.8.

ACTA N.o 4883

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Burlo Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para curtir cueros tipo suela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.
$8.00 En.17-386-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de veredas y muretes de cerco con frente a los predios del barrio obrero que se levanta en la avenida Carlos M.a Ramírez y camino de las Tropas, en el Cerro.

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, Paysandú 896, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 (cinco pesos), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas. El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.24-710-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de mampostería y rubros anexos a efectuarse en el Liceo Departamental de Rocha; de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.28-787-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela de segundo grado número 49, de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 24 de 1939 — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.27-752-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con el nuevo plano de ubicación para los trabajos de calefacción central en el Hospital de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Febrero a las 10 horas.

No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.26-730-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de cloro líquido para esterilizar las aguas suministradas por la Dirección.

Las propuestas serán recibidas el 14 de Febrero próximo a las 11 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución.

Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. También deberá exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina, donde podrán adquirirlos mediante el pago respectivo.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) En.31-876-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras entre kilómetros 56 - 580 y 59 - 357 del camino de Castillos a Cañada Grande.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) En.26-734-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora CIPRIANA R. ALFONZO DE OMAR, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4 H. 0204 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Tala - Fray Marcos (acceso puente arroyo Vejigas). — Montevideo, Enero 9 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) En.23-577-v.feb.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.

Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — La Dirección.
$27.00 En.5-10-v.my.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Frateletti, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S. de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Morera, Rosa Ferría de Revello, Teresa Mazzolo, Juan Bertrand, Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — La Dirección.
$27.00 Dic.23-13587-v.ab.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE ROMEU, propietario del solar número 555, del Cementerio del Buceo, solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura, se hace esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se expedirá el título que se solicita. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Dirección.
$18.90 Nov.1.o-11394-v.feb.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CLETA CATALINA MANZINO DE FAVERIO y TULA SUAREZ CUTINELLA, por sí, Emilio Alberto Porras, como apoderado de Raúl Suárez y Cátulo O. Cutinella, como apoderado de Héctor Suárez, han solicitado un duplicado de título de los nichos números 240 y 312, que pertenecieron al extinto don Baltazar Faverio y sitos en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Enero 24 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) En.28-786-v-mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de su primer publicación, para la construcción de pavimento en una de las veredas diagonales de la plaza pública de Aiguá y construcción de nichos - mesas de urnas en el cementerio de la misma villa,

y en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Secretaría de esta Intendencia y en la Junta Local de Aiguá, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (los sábados de 8 a 12).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y hora que se determinará, en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, debien acompañar a las mismas las patentes de giro, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, el día 13 de Febrero a las 10 de la mañana.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial", "Tribuna Aigüense" y "Tribuna Libre" de Maldonado. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-408-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO VECINAL EN LA 11.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con el resuelto por esta autoridad con fecha 8 de Noviembre próximo pasado y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que don ESPERANZA APESETCHE, propietario de una fracción de campo ubicada al Oeste de Estación Queguay, se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder al encallejonamiento del camino vecinal que conduce de Estación Queguay a la Colonia del Banco Hipotecario del Uruguay y que atraviesa el campo de su propiedad de Este a Oeste en una extensión de quinientos cincuenta metros, más o menos siguiendo su misma actual trayectoria.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado encallejonamiento deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha. — Paysandú, Diciembre 19 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario Interino.

$15.00 En.2-13902-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO Y CERRAMIENTO DE CAMINOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don MARIANO B. BRUFAO se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para desviar, encallándolo, el camino público que cruza por su campo en Cerros Blancos, 7.a sección judicial de este Departamento, camino que parte del callejón que viene del Ombú de Vichadero y va a empalmar con el otro callejón de Cerros Blancos, en una extensión de mil quinientos metros, llevándolo por la cuchilla. Que el camino que pretende cerrar el señor Brufao es el que, partiendo del camino departamental que va a Vichadero y otro que sale de lo de Esperben, atravesando su campo por los Cerros Blancos va a morir en el camino que viene de Arroyo Blanco, frente a la portera de Tristán Leites.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío y cierre solicitados. — Rivera, Enero 12 de 1939. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$12.80 En.17-406-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

DESVIO DE CAMINO

De acuerdo como lo dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que ante esta Intendencia se presentó el señor CANDIDO RIBEIRO BORBA iniciando gestiones para desviar el camino que atraviesa la propiedad del referido señor, ubicada en Sopas, 5.a sección judicial de este Departamento.

El camino que se desviará es el que actualmente sirve de tránsito de Tacuarembó a Salto, pasando a inmediaciones del Paso del Cementerio de Sopas a Carumbé, conocido por el nombre de "Camino de Padilla", con ramificaciones a Mataojo, etc. y de Salto a Tacuarembó, buscando rumbo a Carumbé, Los Orientales, Cuchilla de Haedo, etc.

Las oposiciones al desvío del mencionado camino deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la publicación de este edicto. — Salto, Diciembre 5 de 1938. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$14.40 En.3-13940-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorena, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SAÑUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.

$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, con plazo hasta el 11 de Febrero próximo, para el arriendo de una fracción de campo municipal de unas ciento cincuenta hectáreas, aproximadamente, apto para pastoreo, ubicado sobre el "Paso de Alanís", entre la fracción que arrrienda el señor Juan Pose y el potrero comunal, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser examinado por los interesados.

Las propuestas en el sellado de ley serán recibidas hasta las 10 horas del día 11 de Febrero y serán abiertas en acuerdo de la fecha.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la que mejor convenga a los intereses municipales o rechazarlas todas. — Santa Lucía, Enero 17 de 1939. — Por la Junta Local: Miguel Larre, Presidente. — G. Perdomo, Secretario.

(Cuenta corriente) En.23-617-v.feb.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO KOLESAR, de 32 años, soltero, pintor, húngaro, domiciliado en Colón 1438, y doña VICTORIA MIHALY, de 24 años, soltera, húngara, domiciliada en Colón 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 322-v.feb.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. ROMANO, de 64 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 470, y doña JUANA RAMIREZ, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 272-v.feb.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM GLAS, de 39 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado en Buenos Aires 368, y doña JUDES ZUNSEIN, de 34 años, soltera, lituana, domiciliada en Buenos Aires 368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 364-v.feb.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ANGEL ALEGRE, de 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Sarandí 425, y doña DELIA ORLANDA LEONOR BATTIONI, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 271-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MORRESI, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Buenos Aires 274, y doña CARMEN MUÑIZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 250-v.feb.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero de laño 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEINZ NEULAENDER, de 20 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Treinta y Tres 1279, y doña HERTA KREUTZBERGER, de 18 años, soltera, alemana, domiciliada en Treinta y Tres 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 270-v.feb.2.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LUIS DELGADO BENITEZ, de 47 años, soltero, ingeniero, español, domiciliado en San José 825, y doña CARMEN PETRONILA TABOADA, de 31 años, soltera, española, domiciliada en el palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 320-v.feb.7.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO KEYSSER KULASSAR, de 30 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en el palacio Salvo, y doña MARIA LUISA MARTINEZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en el palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 299-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGO BURGO, de 32 años, soltero, comercio, ciudadano legal, domiciliado en Reconquista 646, y doña YOLANDA MARGARITA ZAVAGNO TELLERIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 277-v.feb.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BERMUDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1765, y doña AZUCENA PEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 278-v.feb.3.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN FABIO TABARES, de 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en La Paz 1122, y doña MARIA INES LOS SANTOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 276-v.feb.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día .. del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUZBEL MASCARO, de 37 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado en Yaguarón 1460, y doña MARIA VIOLETA MONTAÑES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 313-v.feb.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DEL ORTO, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1530, y doña AIDA REY, de 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Magallanes 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 314-v.feb.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ALBERTO PIOTTI, de 21 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Magallanes 1120, y doña DIOSMA ISABEL NUÑEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 273-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO HECTOR MOLINELLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1521, y doña ROSA LOPEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 274-v.feb.3.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO AMBROSI, de 39 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado en Rondeau 2377, y doña EVANGELIA RODRIGUEZ CURCIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 321-v.feb.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO SALERNO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 1910, y doña MARIA JULIA CHAVES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 305-v.feb.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO KAHANE, de 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Sierra 2259, y doña ESTER FRIEDMANN, de 17 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Agraciada 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 256-v.feb.2.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JOSE DELBONO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 2382, y doña ELDA ELIDA RABAIOTTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 2382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 257-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL MALLI, de 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Agraciada 1896, y doña TERESA EUSEBIA GRAVIER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 258-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BLANCO FORTS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arequita 2221, y doña MARIA TERESA LANZILLOTTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 259-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DOS SANTOS HILARIO, de 32 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en Tacuarembó 1910, y doña MARIA EMILIA COLLADO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1910

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 260-v.feb.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL G. PEREYRA, de 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Martín García 1266, y doña DELIA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 241-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 189 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ARES, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2281, y doña MARIA OFELIA TARRADAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 242-v.feb.1.o.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAIMI (hijo), de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELIDA PASTORINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 282-v.feb.4.

En Colón y el día 20 del mes de Enero del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VALLERGA, de 44 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado en Colón, y doña SARA TRAVERSA, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 283-v.feb.4.

En Colón y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DE FREITAS, de 33 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Colón, y doña JULIA MAGDALENA PEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 284-v.deb.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX B GARCIA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2378, y doña DORALINA AGUSTINA FERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 291-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MARTIN DE MARCO, de 31 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado en Larrañaga 2538, y doña EVA SOSA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Bello 1969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 292-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CURBELO, de 34 años, soltero, empleado, orietnal, domiciliado an Asilo 3128, y doña AMELIA LUISA FEIJOO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Asilo 3128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 293-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE MORALES, de 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Comercio 2124, y doña EVA MELGAR, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Comercio 2124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 294-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MAZZA, de 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Larravide sin número, y doña ADELA DELIA BENISCELLI, de 19 años, sotera, oriental, domiciliada en Larravide sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 295-v.feb.4.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON DEGEN, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en 8 de Octubre 4600, y doña REGINA STAWSKA, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en 8 de Octubre 4020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 298-v.feb.4

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME D'ARCANGELO, de 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Celiar 3319, y doña MARIA MERCEDES BAÑALES, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Martínez Nieto 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 279-v.feb.3.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SENANDE, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Turquía 608, y doña CELESTINA TRAVIESO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 275-v.feb.3.

En el Cerro y el día 24 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROUTUN KOUYMTCHIAN, de 22 años, soltera, comercio, armenio, domiciliado en Suecia 300, y doña SARA KOUYOUMDJIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Holanda 360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 290-v.feb.4

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Farini 3112, y doña MARIA ROSA SPALLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1152 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 317-v.feb.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3762, y doña ISOLINA TERESA ANGELILLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 261-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FRANK, de 33 años, soltero agricultor, alemán, domiciliado en Gil 924, y doña GRETE NEGER, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en Gil 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 202-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA ZUBILLAGA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 969, y doña MARIA TERESA OTERMIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Regidores 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 262-v.feb.2.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO CURBELO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3162, y doña ELVIRA RECTORAN CERQUEIRO, soltera, oriental, domiciliada en G. Ramírez 2110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 312-v.feb.6.

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SILVA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barroso 32, y doña AIDA MARIA REYES PEREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Lauro Müller 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 280-v.feb.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL SEYMOUR, de 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Goes 2073, y doña NELIDA CELESTE ROSADO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 281-v.feb.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AURELIO GOMENSORO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1319, y doña BLANCA ADELA DURAÑONA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 248-v.feb.1.o.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARMANDO MARENCO, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2603, y doña NELIA HILDA SALVATORE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Tonkinson 537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 303-v.feb.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LORENZI, de 27 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado en J. Mármol 533, y doña JUANITA IGLESIAS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 243-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DEVOTO, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Faramiñan 69, y doña ALICIA DORILA BALLAQUE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Molina 577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil $2.00 251-v.feb.2.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORTOLA, de 34 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Robinson 3685, y doña CLYDE BOFFA BERSAN, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Corumbé 4075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil $2.00 318-v.feb.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ELENA, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Torricelli 4921, y doña RENEE SANSONE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Torrricelli 4921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 319-v.feb 7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RAMIREZ, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en camino Avegno sin número, y doña ELIDA TEJEDOR, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 307-v.feb.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO RUIZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abrevadero 2.o 4937, y doña ELVIRA ESTHER PEDEMONTE, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 3016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 308-v.feb.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARCOS BOSCARDIN, de 28 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado en Servidumbre 4050, y doña MARIA ELIDA BAYARRES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Servidumbre 4050.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 264-v.feb.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LUIS ROMAN, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Jaimo Roldós y Pons 4350, y doña ZULMA PITTERLY, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Callao 3406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro Puig Maciel, Oficial del Estado Civil $2.00 245-v.feb.1.o

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA COLTELLA, de 48 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado en rambla Wilson esquina Plaza Gomensoro, y doña AMELIA MAFALDA CONTE, de 34 años, soltera, artista lírica, domiciliada en Rambla Wilson esquina Plaza Gomensoro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 309-v.feb.3.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RAUL SILVA D'HERBIL, de 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en J. B. Blanco 764, y doña MARIA CLARA NUNES BRAGA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en J. B. Blanco 764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 310-v.feb.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARRIOS de 52 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en C. Mora 467, y doña ISIDORA FRANCO, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 311-v.feb.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TURIELLO, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cololó 2532, y doña DORA VITALE, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 297-v.feb.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON COELHO, de 32 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Chaná 2292, y doña ROSA MARIA ACHAVAL, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Chaná 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 306-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PABLO ANTONIO SCHIAFFINO, de 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Brito del Pino 1084 (bis), y doña JOSEFINA LOCATI, de 32 años, soltera, italiana, domiciliada en Brito del Pino 1084 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 296-v.feb.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VILA GOMENSORO, de 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Arañcho 1181, y doña ILIA LASA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliado en José María Montero 3017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 252-v.feb.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL KALAYJIAN, de 60 años, soltero, calderero, armenio, domiciliado en Hocquart 1891, y doña DUSHGUN LUSAPER KAZANJIAN, de 51 años, soltera, armenia, domiciliada en Hocquart 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 253-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PARIS (hijo), de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Alvear 2462, y doña HILDA CORRAZO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Alvear 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 254-v.feb.2

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 9 horas. A pe- Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado JOSE TEIRA VILA, de 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en José L. Terra 2436, y doña MANUELA SOUTO, de 45 años, viuda, española, domiciliada en José L. Terra 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 255-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON WISEL, de 31 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Tomás Muniz 1932, y doña MARIA BLATT, de 19 años, soltera, polaca, domiciliada en Tomás Muniz 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 244-v.feb 1 o

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO OROSMAN RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Minas 2007, y doña ERNESTA C. MASSARA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en India Muertá 3857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 285-v feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BELLUCHE, de 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Tudurí 111, y doña HAYDEE ELIDEMA ROLANDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 2.o Pasaje 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 286-v.feb.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO E. VALIANTE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Sagasta 189, y doña ZULMA E. MONTIEL, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Tellier 4088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 287-v.feb.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO DEL RIO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Indarte 881, y doña MARIA DEL CARMEN MOYALES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Indarte 881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 288-v.feb.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL GOMEZ, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rincón 406, y doña ISABEL SCORZA SITYES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 289-v.feb.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MARZIALI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Garzón 1483, y doña ZUNILDA ADELAIDA FIGUEROA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Albéniz 5261 p.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 300-v.feb.3.

En Sayago y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AGUSTIN CAMPANELLA, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en avenida Millán 4151, y doña HORTENSIA COMESAÑA PRADO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Petain 877

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 301-v.feb.4.

En Sayago y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CALVO, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Waterloo 981, y doña YOLANDA RENEE OLIVA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Waterloo 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 302-v.feb 4.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JAUREGUY de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arrieta 136, y doña JUARNA ESTHER MORENO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Valladolid 3420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil $2.00 265-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO REBELLA de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapucay 4058, y doña ELENA ROSSI POGGI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibirocay 4058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 266-v.feb.2

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BAQUET, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Rodrigo 3123, y doña MARIA ESTHER SOUTO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 3123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2 00 267-v.feb.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALIFANO, de 44 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Santiago Sierra 3654, y doña CARMEN PARDIÑAS, de 28 años, soltera, oriental domiciliada en Santiago Sierra 3436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 268-v.feb.2

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARTIGAS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1844, y doña OLGA MARIA PERRONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 269-v.feb.2.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PUGLIESI, de 23 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en 4 de Julio 3185, y doña SARA FICHERA PUGLIESE, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en 4 de Julio 3185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 315-v.feb.7.

En Pocitos y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAS BRESCIANI, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 3367, y doña ZORAIDA DE SAINT LEON, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 3361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 316-v.feb.7.

En Pocitos y el día 22 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL RAFAEL AGUIAR, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Alonso 1682, y doña MARIA DE LAS MERCEDES PURA DIAZ, de 22 años, soltera educacionista, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil. $2.00 249-v.feb.2

En Pocitos y el día 19 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FACHOLA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3437, y doña MARIA ESTHER SERTAJE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 246-v.feb 1.o.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 22.595 Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8, folio 153" situado en la calle 21 de Setiembre entre Juan Paullier y San Salvador, se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramite ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Juan José Martínez, Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic 27-13740-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintisiete de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO RISSO. Contribución inmobiliaria. Lo. 7. Fo. 521", padrones números 3624, 3625, 4601 y 597 en la 5.a sección judicial del Departamento de San José (tres mil seiscientos veinticuatro, tres mil seiscientos veinticinco, cuatro mil seiscientos uno y quinientos noventa y siete), se cita llama y emplaza a los sucesores desconocidos, a título particular o universal de don Pedro Risso, y a cualquiera que se considere con derecho a los bienes indicados, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-13433-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDRO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 41), se emplaza a don Isidro González Bentancor, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y ocho mil setecientos veinte, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Florencia y Nápoles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) En.31-878-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra NICOLAS WELAN o WELAND Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 68), se emplaza a don Nicolás Welan o Weland, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil doscientos treinta y uno, situado en la calle Begrano entre Spikerman y el cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) En.31-879-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO QUINTANA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 57), se emplaza a don Francisco Quintana a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete, situado sobre la línea Sur de la calle Patricios en J. P. Ramírez y Piñeyrúa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Dic 10-13101-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MUSUMANO DE RETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, ca-

lle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.28-13793-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Azella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA OTERO CANTON DE BLANCO o ELVIRA OTERO para que los interesados en ella comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.27-13748-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GREGORIO MACIA ARTAU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.26-13694-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en autos "Sucesión de JOSE FERREIRA", se cita, llama y emplaza a don Santos Ferreira y Melonio Ferreira a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Nov.28-12501-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas con sucesores de CLARA y FIDELA ROSAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Clara y doña Fidela Rosas y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una franja de terreno situada en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, de un área de 1.614 metros 54 decímetros, que se deslinda así: por el Nordoeste, una línea recta de 217 metros 52 centímetros, que linda con terrenos de la sucesión Belvis; por el Sudeste, una línea recta de 218 metros 20 centímetros, que linda con terrenos hoy propiedad del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos; por el Sudoeste, una línea de 4 metros 70 centímetros, lindando con el Hospital Militar, y por el Nordeste, 10 metros 20 centímetros con frente a la calle Larrañaga. Dicha franja está dividida en cuatro fracciones: la número 1, con 89 metros 10 centímetros; la 2, con 403 metros 03 centímetros; la número 3, con 980 metros 16 centímetros, y la número 4, con 142 metros 25 centímetros, todo según consta en el plano de mensura del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1938. Las fracciones números 2 y 4 quedarán comprendidas, respectivamente, en la avenida Centenario y rectificación de la calle Larrañaga, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.40 Dic.29-13798-v.feb.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de FRANCISCO LUIS GOTUZZI y BRIGIDA LEONARDINI: debe sustituirse donde dice "Gottuzzi" debe decir Gotuzzi. La de defunción de Brígida Leonardini de Gotuzzi: sustituir donde dice " Gotuzzo" debe decir Gotuzzi, y el nombre del marido, que aparece como "Francisco" debe sustituirse por Francisco Luis. La de defunción de Francisco Luis Gotuzzi: debe reemplazarse "Gotuzzo" por Gotuzzi y "Francisco" por Francisco Luis. La de nacimiento de Ana Gotuzzi: debe sustituirse donde dice "Guttuso" debe decir Gotuzzi y donde dice "Bernardini" debe decir Leonardini. La de nacimiento de Celestina Gotuzzi: sustituir "Gotossi" por Gotuzzi y donde dice "Brijida Bernardina" debe decir Brígida Leonardini. La de nacimiento de Tomás Francisco Gotuzzi: debe reemplazarse el nombre del padre "Francisco Gotuzo" por Francisco Luis Gotuzzi y donde dice "Brijida" debe decir Brígida, y la de nacimiento de Francisco Gotuzzi: reemplazar el nombre del padre "Francisco" por Francisco Luis y donde dice "Luisa Lomvardino" debe decir Brígida Leonardini. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$17.00 En.24-149-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA BEHEREGARAY DE BEHEREGARAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1938 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.31-13846-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DANTE GARIBALDI o DANTE GARIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.31-13860-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR GARGIULO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.28-13751-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA CARDOZO o CARDOSA, doña CANTALICIA o CATALICIA o CATALINA CARDOZO o CARDOSA DE ALFONZO o ALFONSO o AFONZO o AFONSO, doña GENARA ALFONZO o ALFONSO o AFONZO o AFONSO y doña GUILLERMINA DAMIANA ALFONZO o ALFONSO o AFONZO o AFONSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.75 Dic.28-13752-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO MENTASTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13753-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMO ROSENDO o MAXIMO R. ROSSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13754-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORINA ISABEL MORESCO DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13755-v.idc.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DUCE DE BOTTINELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13756-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ALEJANDRO ATUADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13757-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES SANCHEZ DE BERRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13758-ven.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA JOSEFA STRATTA o ESTRATTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13759-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Servando Tomás González, que aparece como hijo de Juan Pomuceno González cuando en realidad debe decir Juan González, únicamente, por ser el verdadero, y la rectificación de la partida de matrimonio de Servando González y Estefanía Lerena, donde el padre del contrayente aparece como Juan Nepomuceno González en vez de Juan González. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$6.00 Dic.24-13662-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de na-

cimiento de HUGO SICULI, en el sentido de sustituir el año de nacimiento del inscripto, que aparece como "1924", por el de "1922", que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Dic.26-13720-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La partida de defunción de Juan González: donde dice tener 78 años debe decir 74 años. La partida de matrimonio de Juan González y Manuela Muñiz: donde dice Juan Nepomuceno debe decir Juan. La de nacimiento de Juan González, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Juan Nepomuceno" debe decir Juan. La partida de nacimiento de Dolores González, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Eufemia Dolores" por el de Dolores. La partida de matrimonio de Dionisio Labeque con Dolores González: se nota la omisión de los nombres de los padres de la contrayente, Juan González y Manuela Muñiz. La partida de nacimiento de Elena Labeque González: el nombre del abuelo paterno aparece como Juan Nepomuceno González cuando el verdadero es Juan González. La partida de nacimiento de Artidoro González: aparece el inscripto como "León Artidoro" cuando debe decir Artidoro solamente; el nombre del padre, que aparece como "Juan Nepomuceno" debe decir Juan, y la madre, que aparece con el nombre de "Manuela Fermina" cuando debe decir Manuela. La rectificación de la partida de matrimonio de Artidoro González con María Luisa González, en la que figura el padre del contrayente con el nombre de "Juan Nepomuceno" cuando debe decir Juan, y la rectificación de la partida de nacimiento de Filomena González, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "María del Carmen Antonia" por el de Filomena y el nombre del abuelo paterno que aparece como "Juan Nepomuceno González" por el de Juan González, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$18.75 Dic.24-13661-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SEOANES MURAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.24-13645-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS CORTAZZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.24-13646-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO COLOMBO PERAZZO en el sentido de sustituir el apellido, que aparece "Perazo" por el de Perazzo, y la de nacimiento de Ofelia Amalia Perazzo, en el sentido de sustituir el nombre del padre, que aparece como "Leandro" por el de Leonardo, que es como corresponde. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.75 Dic.12-13628-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ESTEVEZ CARRERAS, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Dic.24-13642-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Concepción Fernández Francia contra BENITO MARTINEZ MORENO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor Benito Martínez Moreno por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Dic.21-13497-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAMON BELLMUNT GOLORONS. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Febrero próximo a las once horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.20-13477-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA CELIA SALORT en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta, que aparece como "Solart" por el de "Salort" y haciéndose constar a la vez que la causante es hija legítima de Cristóbal Ebelio Salort y Juana Bianchi, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Dic.19-13402-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor TEODORO PAULET, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Teodoro Paulet contra Pedro López y otros. Juicio ordinario. Acciones de simulación y de fraude". Libro 32, folio 648, y, en especial, en la tercería promovida por don Manuel B. Morosini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Dic.5-12833-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL GABRIEL D'ALESSANDRO y MARIA CRISTINA D'ALESSANDRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en forma dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a doña Blanca Tusnelda Espantoso, en su carácter de representante legal de su menor hija Tusnelda Noemí D'Alessandro Espantoso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Dic.22-13555-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTANISLADO o ESTANISLAO OCAMPO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.21-13537-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ Y GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Dic.13-13193-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Santurio (Manuel), por sí y su esposa Santurio (Carmelita Eusebia), Miraballes (Belisario Erasmo), por sí y como tutor de su hermana Miraballes (Elena), contra PALOMEQUE (EDMUNDO). Nulidad de segunda copia", relativo a la nulidad del duplicado del título del panteón número nueve del primer cuerpo del Cementerio Central, se cita, llama y emplaza a doña María Evangelina Palomeque o a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Dic.2-12739-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la de las sucesiones de SUSANA LORIENTE, JULIA LORIENTE DE LANGLOI o LANGLOIS, JULIO LANGLOIS, MARGARITA LANGLOIS LORIENTE y FORTUNATA LORIENTE DE VENTURA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento y estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.50 En.25-708-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES PEREZ MISA DE VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose el próximo feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 En.9-111-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Juan Julio Batto: figura como apellido de la madre el de "Sonina" en lugar de "Zunino" y el nombre y apellido del abuelo materno los de "Jorje Sonino" en vez de "Jorge Zunino"; B) En la partida de nacimiento de Isabelina Batto, figura como apellido de la madre y del abuelo materno el de "Gilina" en lugar del de "Zunino"; C) En la partida de nacimiento de Juan Batto figura el apellido de la madre como "Ionina" en lugar de "Zunino" y el apellido del abuelo materno como "Ionino" en lugar de "Zunino"; D) En la partida de nacimiento de Emilio Batto figura el apellido de la madre como "Solina" en lugar de "Zunino"; y E) En la partida de nacimiento de Catalina Batto figura como apellido del padre el de "Bato" en lugar de "Batto" y como nombre y apellido del abuelo materno el de "Juan Zunino" en lugar de "Jorge Zunino". — Montevideo, Diciembre 9 de 1938. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Dic.24-13644-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos promovidos por el doctor Angel C. Barrio (hijo), en representación de los señores doctor Juan

Antonio Buero, Enrique C. Lages, Guido Ruvertoni y José Ruvertoni, contra ANACLETO A. VENTURINO, por rescisión de contrato de promesa de enajenación de inmueble a plazo, a pedido de los actores se hace saber al señor Anacleto A. Venturino o a sus sucesores a título universal o causahabientes, que los promitentes vendedores del solar de terreno señalado con el número siete de la manzana E en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, ubicado en la calle Tacuabé, vigésimaprimera sección judicial de Montevideo (Sayago), empadronado con el número ciento veinticinco mil novecientos setenta y tres, hacen uso del derecho que les acuerda el artículo diez de la ley número nueve mil noventa y nueva, en virtud de haber transcurrido el término que determina la caducidad, y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa inscripto en el registro respectivo con el número seiscientos cincuenta y cuatro al folio ciento setenta y ocho del libro nueve, el que en lo futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto, de conformidad con la disposición legal precitada. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$17.55 Dic.17-13372-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "BOYAD SAID. Epoca de la suspensión de pagos", se hace saber al público que el informe del señor Síndico y resolución del Juzgado relativos a la época de efectiva cesación de pagos del fallido Said Boyad, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Dic.22-13576-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos promovidos p[illegible] el doctor Angel C. Barrio (hijo), en r[illegible]esentación de los señores doctor Juan Antonio Buero, Enrique C. Lages, Guido Ruvertoni y José Ruvertoni, contra HECTOR CAPOCCIA PAULUCCI, por rescisión de contrato de promesa de enajenación de inmueble a plazo, a pedido de los actores, se hace saber al señor Héctor Capoccia Paulucci o a sus sucesores a título univers[illegible]usahabientes que los promitentes [illegible]ores del solar de terreno señalado co[illegible]úmero doce de la manzana B en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, ubicado en el camino Ariel, vigésimaprimera sección judicial de Montevideo (Sayago), empadronado con el número ciento veintiséis mil veinte, hacen uso del derecho que les acuerda el artículo diez de la ley número nueve mil noventa y nueve, en virtud de haber transcurrido el término que determina la caducidad, y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, inscripto con el número doscientos noventa y cinco al folio ochenta y tres vuelto del libro nueve en el Registro respectivo, el que en lo futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto, de conformidad con la disposición legal precitada. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$17.55 Dic.17-13371-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA VICTORIA o ELISA LIZASO DE PEREYRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano.
$4.50 En 30-348-v feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Nicanor dos Santos contra FILOMENA DE ARMAS y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena De Armas, don Antonio Curbelo, éste como cesionario de Miguel De Armas y Sinforiano Silva, sus causahabientes o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno situada en las puntas del arroyo Toledo, a inmediaciones del camino Cuchilla Grande, 17.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 92.553, compuesta de una superficie de 2 hectáreas y media, más o menos, que linda: por el Norte, con Domingo Picardo; por el Sud, con Daniela De Armas de Moreira, camino vecinal por medio; por el Oeste, con Benito Ortega y otro, y por el Este, con la fracción número 1 del plano trazado el 28 de Agosto de 1929 por el agrimensor Jorge M. Chapuis, propiedad del actor. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Dic.1.o-12659-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "María Leiba Peresaite contra RODOLFO AGID, Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Agid, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.27-13724-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados " Alan A. Burns contra HILDEGARDE GUENTHER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Hildegarde Guenther para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.21-13496-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA CHIARINO de CIARRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9 00 Dic.7-12942-v.dic.31 Feb.1.o-v. feb.10

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA HAYDEE BORDAGORRY DE ASUMPCAO, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.10-13115-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dicada en el expediente caratulado "Delfina Boati contra PEDRO BIRBA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Birba para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Nov.30-12633 v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Alejandro Gallinal contra WARING HERMANOS y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Henry Waring, Francis William Slade, Catalina Brown de Melven y Emilia Brown de Thomas, o sea, a la sociedad "Waring Hermanos" formada por Charles, William y Henry Waring, a los sucesores de aquélla o los herederos o sucesores de sus componentes y a doña Juana White de Brown, Charles Waring, Jhon Arkle Waring, Emilio Fernández, Carlos Guillermo Diehl, Félix y Salvador Buxareo, Santiago Rodríguez y Francisco García y a los herederos o causahabientes de los nombrados y a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, a una fracción compuesta de 260 hectáreas, 7249 metros 15 decímetros, comprendidas como sobras dentro del campo empadronado con el número setenta y ocho, situado en el Departamento de Flores, cuarta sección judicial, compuesto de seis mil novecientos ochenta y ocho hectáreas, ocho mil doscientos ocho metros veinticinco decímetros, lindando: por el Norte, Nordeste, Este y Nordoeste, el arroyo del Tala, que lo separa de campos de los señores Celestino y Loreto Cáceres, de la sucesión de don Feliciano Carbajal, don Juan Guruchaga, don Gerónimo Arroqui y don Honorato E. Pereda; por el Este, con Juan Emerson, por el Sud y Oeste, con la sucesión de don José Echeguía, don Clemente Puig y el arroyo Grande hasta su barra con el arroyo Tala, que lo separa de campos de doña Elena Heber Jackson de Gallinal, don Benito Díaz y don Vicente Cáceres. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30.00 Nov.30-12443-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO JUSTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.21-567-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA FULCHI DE DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9 00 En 11-20-v.feb.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FORTUNATO CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 En.5-13-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "ISAAC PIREZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Isaac Pirez, solicitando, por sí y su menor hijo, la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio y la de nacimiento de su hijo menor, pues donde dice "Piriz" debe decir "Pirez", que es el apellido verdadero. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4 50 Dic.26-13680-v. dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante OSCAR CANTUA, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y

cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Francisco J. Lanza; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.23-13625-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Estado de créditos

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "JOSE ALVAREZ GARCIA. Sociedad en comandita. Concurso civil", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de treinta días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a este concurso. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.80 Dic.26-13682-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ESTHER FRIEDMANN DE KISS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Dic.26-13681-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos "Sebastián Ramos con FELISA HENRIQUEZ. Divorcio", se emplaza a doña Felisa Henríquez de Ramos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.40 Dic.20-13456-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS RAFAEL TASSISTRO BAZZANO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 En.23-576-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA REGINA o REGINA FRANCO DE MONTEGHIFO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Dic.28-13769-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA TERESA POZZI DE CALCAGNO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.27-13749-v.dic.31. Feb-1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO URTIAGA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.24-13643-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERRARI o JOSE ANTONIO FERRARI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.24-13641-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con MARGARITA GUERRA STEWART DE BENGOLEA. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Guerra Stewart de Bengolea, para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Dic.7-12991-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ARMANDO TULIO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Doctor Juan V. Viacaba 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Diciembre 17 de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Dic.22-13570-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA SANGUINETTI DE REYNOSO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Doctor Juan V. Viacaba 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Diciembre 17 de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Dic.22-13571-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se cita y emplaza al propietario de un décimo de un número premiado de la Lotería del Hospital de la Caridad, sorteada el 30 de Noviembre de 1938 y que fué hallado en una de las dependencias del Establecimiento de Detención, para que concurra al Juzgado, calle Justicia número 2025, dentro del término legal, para los fines determinados por el artículo 727 del Código Civil, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a derecho. Se hace presente que se habilitó la feria actual. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
(Costas) En.25-697-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DORA GULARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$6.00 En.20-858-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión DAVID BOTTA. Concurso necesario. Pieza a que se refiere el artículo 1040 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil", se convoca a todos los acreedores de este concurso para que comparezcan ante este Juzgado a la junta general que tendrá lugar el 27 del próximo mes de Febrero a la hora 10, a los efectos de procederse a la distribución de los bienes de pertenencia de este concurso en la forma determinada por los artículos 1029 y 1030 del Código de Procedimiento Civil. Se previene que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la actual feria mayor. — Artigas, Enero 14 de 1939. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.
$9.00 En.25-696-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha fallecido intestado el señor SEGUNDINO RIVERO o SEGUNDO RIVERA y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$11.00 Nov.24-12338-v.dic.5. Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR ARENA DE CANOVA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-845-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Ester Nemet contra MARCO STICH. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Marco Stich para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación. — Canelones, Diciembre 26 de 1938. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$8.40 En 3-13938-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que por auto dictado con fecha diez del mes actual se concedió a los fallidos HOMERO y RAMON MANUEL CARDOZO la rehabilitación comercial que solicitaron. Y a los efectos legales se expide el presente. — Melo, Diciembre 21 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Dic.29-13808-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FERMINA GORGELINA ANTUNEZ DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado. — Melo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario
$5.00 En.23-611-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "Regino Llanos, como tutor de María Ercilia y Cecilia Paula Medeiros, contra la sucesión de JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita y emplaza a doña Clara María Silveira de Silveira de Avila, hermana del causante; a doña Ana Leonidia o Leonidia Correa, casada con Armond Natividad Lima, y los hijos de doña Lidia María Silveira, casada con Pradelino

Machado, llamados Atilia Machado de Silvera, Lidia Machado de Silvera, Pradelino Zosimo Machado, Dolmira Isabel Machado de Urquijo, Herminia Machado, Delcides Machado de Escolpin y Estanislao Machado, para que dentro del término de noventa días comparezca en estos autos la primeramente nombrada a cumplir la transacción realizada por su ex apoderado doctor Héctor A. Mac-Coll y escriturar los campos, por sí o por apoderado, y los demás nombrados para que se presenten en estos autos a contestar la demanda y seguir los procedimientos, bajo apercibimiento de nombrarles a todos defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilitó la feria próxima para las publicaciones. — Melo, Diciembre 28 de 1938

$20.40 En.4-13950-v.feb.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BANCHERO o JUAN LUIS BANCHERO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.29-13811-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS ROVETTA BARLOCO o BARLOCCO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.29-13812-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña AURELIA LEGUIZAMO DE MARTINEZ, o a quien legalmente la represente, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Aurelia Leguizamo de Martínez. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Diciembre 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.27-13742-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña EUGENIA B. DE PARODI, o a quien legalmente la represente, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Eugenia B. de Parodi. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Diciembre 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.27-13741-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ISABEL MONTES DE OCA y a la sucesión de MANUEL MONTES DE OCA, o a quien legalmente los represente, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra María Isabel Montes de Oca y sucesión Manuel Montes de Oca. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos — Colonia, Diciembre 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.27-13743-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos que por expedición de segunda copia del siguiente título ha iniciado don RAUL RAMOS SUAREZ Es el título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 988 y que consiste en una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Carmelo compuesta de 85 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juncal, por 64 metros 425 milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle Cagancha y por el Sud, con la calle Piedras, otorgada por la Comisión Auxiliar de la Junta Económico - Administrativa de Carmelo a favor de la razón social Raúl Ramos Suárez y Compañía el día 21 de Junio de 1915, por ante el escribano don Andrés Sóñora. Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieran consirerarse con algún interés en dicho bien, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Noviembre 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$19.20 Dic.12-13129-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA o CAROLA CURUCHET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Ricardo Curuchet, don Andrés Curuchet y a la sucesión de doña Concepción Curuchet de Machiavello o a quien sus derechos representen, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Noviembre 26 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Dic.6-12938-v.dic.31 Feb.1.o-v feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CAROLINA GROSSO DE PESSI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 En.21-545-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA BACUE DE SANTI o PAULA BACQUE DE SANTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Donato Hermógenes Santi o a quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 En.20-530-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL SUAREZ, doña MARIA ANGELICA SUAREZ y don OMAR SUAREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 17 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic 28-13791-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Solicitud de rehabilitación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO OSINAGA solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de casual por sentencia de fecha 30 de Abril de 1935. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 5 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Dic.14-13258-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, como encargado del Juzgado Letrado de Durazno, por licencia del titular, dictada en los autos caratulados "MANUEL F. SANTIAGO. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel F. Santiago, solicitando segunda copia de la escritura que don José Bellucci le otorgó ante el escribano don José Mamerto Rodríguez, en "La Paloma" séptima sección de Durazno, el día diez de Octubre de mil novecientos treinta y tres, cediéndole todos los derechos y acciones determinados que le correspondían en todos los bienes quedados al fallecimiento de su hermano Daniel Bellucci. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 14 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$13.65 Dic.21-13538-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Cesárea Ballero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix, Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores, Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

48.60 Dic.10-13010-v.en.2. Feb.1.o-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR JOSE SCAFFO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 24 de 1938 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.25 En.27-774-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a doña FLORINDA GABBI DE FIORINI para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Zelindo Fiorini, a los efectos de entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 24 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.60 En.25-711-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS FREIRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación — Durazno, Diciembre 26 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.26 En.25-712-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a don JULIAN RODRIGUEZ para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ceferino Francisco Tierno y otros. Posesión definitiva de bienes" bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio — Trinidad, Noviembre 5 de 1938 — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$7.78 Nov.30-12619-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado se han

presentado los sucesores de don VICTORIANO ASCONEGUY solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En el acta de defunción de Victoriano Asconeguy, donde dice viudo de Estanislada Cabrera debe establecerse viudo de sus primeras nupcias de Dolores Soca y de sus últimas con Estanislada Cabrera y deja un hijo del primer matrimonio, llamado Julián Ramón Luis, y del señundo dos, llamados Mariana Micaela y Calixto Victoriano. En el acta de matrimonio de Victoriano Asconeguy con Dolores Soca, donde dice Asconegui debe establecerse Asconeguy. En el acto de nacimiento de Julián Ramón Luis Asconeguy, donde dice Victoriano Asconegui debe decir Victoriano Asconeguy, y donde dice Dolores Socas debe establecerse Dolores Soca, que es el verdadero. En la misma acta, donde se establece que el abuelo materno se llama Dionisio Socas debe decir Dionisio Soca. En la partida de matrimonio de Victoriano Asconeguy con Estanislada Cabrera, donde dice Victoriano Ascóniga debe decir Victoriano Asconeguy, y donde se establece hijo de Pedro Ascóniga debe decir hijo de Pedro Asconeguy, que es el verdadero. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$13.56 En.17-366-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA ZUGARRAMURDI DE IRAZABAL, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1938. — M. F. Espasandín, Actuario.

$5.50 En.23-613-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA ANTONIA IRIBARREN Y GOYENESHE DE GOÑI o ANTONIA IRIBARREN DE GOÑI, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1938. — Manuel F. Epasandín, Actuario.

$5.50 En.23-614-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de al primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO ZETTA o ZETA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que queda habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones de los edictos. — Trinidad, Diciembre 15 de 1938. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 En.23-612-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA RODRIGUEZ DE ZURDO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz.

$5.50 En.30-853-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN CASTELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus drechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 16 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.24-13633-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución dictada en estos autos "CHECRE ADIPP. Suspensión de pagos" (Lo. 23. Fo. 94), por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, el treinta y Noviembre, se hace saber que se ha fijado como época de la efectiva cesación de pagos del nombrado fallido, el 17 de Setiembre de 1938, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. De acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 16 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Dic.24-13673-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUSTA URSULA PIÑEYRO o PIÑEIRO DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 17 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.23-13592-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO o VICTOR ANTONIO PELUSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 10 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.23-13593-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DONATO BIA o VIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 En.25-694-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BENITO AGUIAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$5.30 En.25-695-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, encargado del despacho del Juzgado de igual categoría del Departamento de Lavalleja, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALEJO DIONISIO ORTIGUERA, citándose a la vez a los que es consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 9 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Dic.24-13665-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que el veintiséis de Agosto y primero de Setiembre de mil novecientos diecisiete, en la calle Verdún y en el Hospital Minas fallecieron MARIA ALEN DE SASTRE y PEDRO ANTONIO SASTRE, respectivamente, siendo ambos de nacionalidad oriental, y sus sucesiones han sido abiertas ante este Juzgado con fecha veinte de Octubre de mil novecientos veinticinco, llamándose a los que se crean con derechos a heredarles para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos del caso se hace esta publicación conforme a lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, por lo que deberá ser repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Octubre 13 de 1938. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov.23-12296-v.dic.3. Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Sucesión de MARIA LUZARDO", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos veinte, en el paraje Aiguá, séptima sección de Lavalleja, ha fallecido María Luzardo, oriental, de treinta y cuatro años, soltera, labores, y se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 2 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.30-13841-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9. Mz.2v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ANICETO C. FERNANDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 18 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Dic.30-13820-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SENEN FELIPE CABRERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Dic.30-13821-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FERNANDEZ IZMENDI solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad el 28 de Setiembre de 1926, por el escribano Román Guerra, mediante la cual compró a don José Antonio Leandro, casado con doña Dolores Sandobal; Leonor Severa Leandro y su esposo Manuel Z. Delgado, e Irene de la Asunción Leandro, viuda de don Eladio Romero, y María Manuela del Amparo Leandro, por el precio de un mil pesos, una fracción de terreno con edificios y mejoras situada en la manzana número 22, de esta ciudad de Maldonado, de una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados, midiendo 42 metros 95 centímetros cuadrados por cada uno de sus cuatro costados y lindando: al Norte, la sucesión de Mamberto Gutiérrez; al Sur, la sucesión de Carlos Esteban Alegre; al Este, Fernández Izmendi Hermanos y sucesores de María Dolores Delgado de Piriz, y al Oeste, de frente sobre la calle Rocha, citándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$22.80 Dic.30-13819-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña FORTUNATA ROBAINA DE DE LEON, citándose a los interesados en la herencia y especialmente a los herederos ausentes Facundo Primitivo y Pablo de León Robaina, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de

noventa días. — Maldonado, Noviembre 9 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$7.20 Dic.3-12788-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 81, solar letra A, empadronado con el número 487 y a nombre de don José Pichot y en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, calle Veintisiete; al Oeste, calle Dieciocho; al Este, calle Diecisiete, y al Sur, con terrenos propiedad del señor Francisco Héctor Cohas, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Noviembre 30 de 1938. — Carlos Fleurquin Pacheco, Juez de Paz.
$14.40 Dic.9-13035-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarrría, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, por licencia del titular, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don CARLOS MARIA GARDIL solicitando rectificación de su partida parroquial de nacimiento por figurar en ella su señor padre don Juan Gardil con el apellido Jardín en vez de Gardil, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 16 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Dic.27-13722-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL ALFONSO SICA, ANGELA SICA, PEDRO SIXTO SICA o PEDRO SISTO SICA y ANTONIA DE SANTIS DE SICA o ANTONIA DE SANTI DE SICA o ANTONIA DESANTTI DE SICA o ANTONIA DESANTI DE SICA, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a sus bienes y especialmente a los herederos de don Pedro Sixto Sica o Pedro Sisto Sica, llamados José Alberto, María Esther Pedro Domingo, Elida Elvira, Alfredo, Antonia Trinidad, Pedro Manuel y Miguel Angel Sica y a la cónyuge supérstite del mismo, doña Plácida Cufré, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 24 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$14.40 Dic.10-13075-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "SCARABINI AMERICO ITALO. Solicita división de condominio de una fracción de terreno situada en la manzana número 49", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Victoria Tarullo, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la manzana cuarenta y nueve, de esta ciudad, empadronado con el número doscientos cuarenta y tres, con una superficie global de quinientos sesenta metros cuadrados y cuyos límites se deslindan así: veinte metros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay por veintiocho ídem de fondo: al Sur, con Isidoro Píriz y Agrícolo Parlante; Este, con Francisco Tarullo, y al Oeste, con Carlos Galán. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación por el término de ley. — Paysandú, Noviembre 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$17.40 Dic.2-12761-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO ROBUSTIANO MOREIRA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Paysandú, Diciembre 27 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.75 En.23-623-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "PERACCA DE PEPE ALBINA PURA y otros. Auxiliatoria de pobreza y prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pascual Peracca y a don Alberto Decurgez, a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con edificio, situado en la manzana número 309, de esta ciudad, y empadronada con el número 2220, compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y tres metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros, con Diego Lezcano; por el Este, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, con la calle Independencia; por el Sur, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con don Ignacio Odriozola y Abel Traversa, y por el Oeste, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, lindando con don Eugenio Musso. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días a estar a derecho respecto a la acción de auxiliatoria de pobreza, prescripción y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos de esta publicación se habilita la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Diciembre 31 de 1938. — Alfredo Arrambide Actuario.
$22.80 En.16-362-v.feb.18.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "CABILLON MARIA TERESA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se ha presentado doña María Teresa Cabillón, en representación de sus menores hijos Eduardo Elbio, Juan José, Argentina María y Tito Fernando Portela (hijos naturales de la peticionante), solicitando segunda copia de la escritura otorgada por don Vicente Mongrell a favor de don Andrés Caissiols, autorizada en esta ciudad por el escribano don José R. Catalá, con fecha 4 de Noviembre de 1872, respecto del siguiente inmueble situado en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle Florida; por el Sur, la calle 18 de Julio (hoy avenida España); por el Este, la rambla del Este (hoy bulevar Artigas), y por el Oeste, la calle Carrreras. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Vicente Mongrell y de don Andrés Caissiols o sus representantes y a todos los que se consideren con derechos o interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$22.20 En.23-621-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don FELIX NIKONIUK y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los jutsificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1938. — J. Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.14-13256-v.dic.24. Feb.1.o-v.feb.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados "MARIA EMILIA RIVERO y CLODOMIRO RIVERO Sucesiones" se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Clodomiro Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés a o en los bienes dejados por dichos causantes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita y emplaza a los herederos de dichos causantes, llamados Gabriel e Iriondo Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios mencionados, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, de acuerdo con los artículos 1071 y 1124 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial a los efectos de la publicación de estos edictos. — Rivera, Enero 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 En.16-353-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de NESTOR MACEDO o NESTOR MUCIANO DE MACEDO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación, a pedido del señor Fiscal Letrado. — Rivera, Diciembre 9 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) En.7-72-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "María José o Josefa Carvalho de Riveiro, Alice y María del Carmen Ribeiro y otros contra los sucesores de SESEFREDO RIBEIRO y otros. Prescripción" (libro 29, folio 139), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Sesefredo Manfredo Ribeiro, de Francisco M. Ribeiro, de María del Carmen Ribeiro, de Francisco Lecok y de Atanacio Cruz y Aguirre y a cualquier otras personas físicas o jurídicas que pretendan o pudieran pretender derechos reales en una sobra de campo de pastoreo consistente en 320 hectáreas, más o menos, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas, sobre ésta que estaría comprendida dentro del campo de la compareciente María José o Josefa Carvalho de Ribeiro y sus familiares, compuesto de 2050 hectáreas 5220 metros y que les pertenece por herencia de José Manfredo Ribeiro, medido dicho campo por el agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva, teniendo en el plano levantado por dicho agrimensor, inscripto en Marzo de 1925, en la Inspección Técnica de Rivera, en su conjunto, los siguientes límites: al Norte, sucesión Antonio Severo y campos que fueron de Segundo y Pedro Antonio Ribeiro y campo de la sucesión Simón F. Ribeiro; por el Sur, cuchilla de Belén por medio, con campo de la sucesión Antonio A. da Silveira y de Mauricio Gonzalves; por el Este, arroyo Catalán Seco, por medio, con campos que fueron de Miguel Trindade, de Amancio J. Meneses y de Juan I. Nario, y por el Oeste, con la sucesión Amaro da Silveira, Catalán Grande por medio, con la sucesión de Genuario Suárez y con campo que fué de Segundo Ribeiro. De este campo sólo hay títulos referentes a 1740 hectáreas, 9004 metros 65 decímetros, y por la restante superficie que sobra, o sean, unas 320 hectáreas, más o menos, no se encuentran los títulos, y es esta última área indicada la que es objeto del juicio prescriptivo mencionado. Dicha citación y emplazamiento se hace a las indicadas personas e interesados, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones y para que empieze a correr el término del emplazamiento indicado se ha habilitado la feria judicial de Enero de 1939. — Rivera, Diciembre 21 de 1938 — Víctor Anza, Actuario.
$40.80 Dic.29-13800-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "CAYETANO EUSTAQUIO, MIGUEL EUSEBIO MAGLIANO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Díaz y Jaime, como apoderado constituído en forma, de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Cayetano Eustaquio Magliano, en la que aparece con los nombres de "Eustaquio Cayetano" y los apellidos paterno y materno como "Mallano" y "Chomino" debiendo decir Cayetano Eustaquio y Magliano y Cimino, por ser los verdaderos; B) Nacimiento de Miguel Eusebio Magliano: donde éste aparece con el solo nombre de "Miguel" y el apellido materno aparece

como "Chimino" debiendo decir Miguel Eusebio y Cimino, que es lo verdadero; C) Nacimiento de Pedro Toribio Magliano, en la que aparece con los nombres de "Nicolás Pedro" y los apellidos paterno y materno como "Mallano" y "Chimino" en lugar de decir Pedro Toribio, Magliano y Cimino, que son los verdaderos; D) Nacimiento de Teodora Inés Magliano, en la que los apellidos paterno y materno aparecen como "Magliano" y "Chimino", debiendo ser Magliano y Cimino, que son los verdaderos; E) Nacimiento de Donato Gregorio Magliano: donde el apellido de la madre aparece como "Chimino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero; F) Nacimiento de Filomena Magliano, en la que aparece como "Juana Filomena" y el apellido materno como "Chimino", debiendo decir Filomena y Cimino, que es lo verdadero; G) Nacimiento de Nicolás Anastasio Magliano, en la que aparece como "Nicolás Atanasio" y la madre con el apellido de "Chimino" debiendo decir Nicolás Anastasio y Cimino, que son los verdaderos; H) Nacimiento de Ubaldina Magliano, en la que aparece como "Gualdina Práxedes" y la madre con el apellido de "Chemino" debiendo decir Ubaldina y Cimino, que son los verdaderos; I) Nacimiento de Luis Antonio Magliano, en la que aparece la madre con el apellido de "Chimino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero; J) Nacimiento de Bernardo Felisberto Magliano, en la que la madre aparece con el apellido de "Chimino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero; K) Nacimiento de José Alejandro Magliano, en la que aparece como "Alejandro José" debiendo decir José Alejandro, que es lo que corresponde; y L) Nacimiento de Carlos Magliano, en donde la madre aparece con el apellido de "Cemino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 9 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.00 Dic.23-13611-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO ADVINCULA GONZALEZ, RUFINA GONZALEZ y JUANA GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.22-13554-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "NATALIA M. FERNANDEZ DE GARCIA y LORENZA R. ACUÑA DE DE SIERRA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las interesadas solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De reconocimiento de Natalia Matilde Fernández: donde dice "Antonio Fernández" debe decir Félix Antonio Fernández, por ser lo verdadero; B) Matrimonio de Félix Antonio Fernández y Victoriana Molina: donde dice "Antonio Fernández", "Cerina Muñiz" y "Matilde Fernández" debe decir Félix Antonio Fernández, Serafina Muniz y Natalia Matilde Fernández, por ser los que corresponden; C) Matrimonio de Alberto García Sequiera y Natalia Matilde Fernández: donde dice "Matilde Fernández" debe decir Natalia Matilde Fernández, por ser lo que corresponde; D) Defunción de Alberto García Sequiera: donde dice "Matilde Fernández" debe decir Natalia Matilde Fernández, por ser lo que corresponde; y E) Defunción de Ignacio Carlos de Sierra: donde dice "Aaquel Acuña", "48 años" debe decir Lorenza Rafaela Acuña, cincuenta y cuatro años, por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, para la que ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 En.30-819-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CITERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredar al causante se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse vacente la herencia. Y de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de la misma ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 En.7-63-v.en.18. Feb.8-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARCELINA NICANORA DE LEON DE PEREZ, citándose por edictos que se publicarán en la forma de estilo, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal, ante este Juzgado y dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 6 de 1938. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.
$4.50 Dic.26-13708-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "ZULMA GARRASINO DE BORTAGARAY. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Zulma Garrasino de Bortagaray solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la siguiente escritura: Escritura de compra que a la señora Magdalena Lazarga de Rocca le hizo don Alfredo José Garrasino, con fecha 21 de Julio de 1917 ante el escribano Alberto L. Thevenet, relativa a un terreno ubicado en la manzana ciento tres de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos treinta y dos metros y medio de superficie, con diecisiete metros y medio de frente al Norte, sobre la calle Doctor Vilardebó, por veinticinco metros de fondo al Sud, lindando al Este, con la calle Misiones y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta referida, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$21.60 Dic.24-13650-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1938, fué designado el doctor Santiago I. Rompani curador interino de la persona y bienes de la presunta incapaz CARMEN GALBARINI DE REALINI. Y a los efectos de lo establecido por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Dic.24-13651-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MAGNASCIUTTI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 En.23-579-v.feb.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rebeldía

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber a don BENITO GARRASSINI que en los autos caratulados "Guillerma Rodríguez con Benito Garrassini. Investigación de paternidad y pensión alimenticia" se ha dictado la siguiente resolución: "San José, Diciembre 3 de 1938. — Vistos: Siendo cierto, téngase por bien acusada la rebeldía que expresa y declárase rebelde al demandado. No constando en autos el domicilio de éste, notifíquesele en la forma determinada por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil la presente resolución y los ulteriores con los Estrados. Ejecutoriada, vuelvan. — E. A. Mallo". Y a los efectos determinados por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 10 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.30-13840-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 En.24-679-v.feb.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de OVIDIO FRANCISCO PORRAS, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 9 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 En.24-680-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "DIONISIO ALONSO. Segunda copia", se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a un crédito hipotecario que por la suma de quinientos pesos otorgó don Arturo Agüero a favor del peticionante, con garantía del terreno solar esquina número 5 de la manzana trece del primer cuartel de esta ciudad, de una superficie de mil ciento ochenta metros sesenta decímetros y noventa y seis centímetros, lindando: al Norte, calle Solís; al Sur, el solar cuatro; al Este, el solar seis, y por el Oeste, calle Ituzaingó, según escritura que autorizó el escribano Sixto Dela Hanty Caballero, en esta ciudad, el 4 de Octubre de 1913, para que comparezcan al juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$14.40 En.4-8-v.feb.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PAULA DIAZ DE GUILLEN, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado al efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 28 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 En.28-805-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo compuesta de treinta y cinco hectáreas 4348 metros cuadrados, situada en el pueblo Concordia, segunda sección de este Departamento, comprendida en mayor área, según planos levantados por los agrimensores Prudencio Montagne y Lincoln Beltrán el 26 de Octubre de 1923 y Abril de 1932, dentro de los siguientes límites: al Noreste, Amaeo Alvigini y sucesión Juan Cantoni; al Sureste, sucesión José Elorga, y en 142 metros 90 centímetros, con Isidro González; al Suroeste, vía del Ferrocarril y el nombrado Isidro González, y al Noroeste, arroyo Cagancha y Amadeo Alvigni, y 167 metros con Isidro González, y especialmente a don Federico Canfield, sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en los autos caratulados "María Luisa Elorga y otros. Prescripción treintenaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se intentará la conciliación. — San José, Diciembre 7 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 16.80 Dic 21-13518-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MARIANA ANTOLINI DE BASIGNANI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 16 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.23-13626-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de HORTENSIA ESPINOSA o PETRONA PAULINA ESPINOSA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Se ha habilitado la próxima feria al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 31 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 En.30-834-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don MANUEL LAPLUME, citándose a la vez y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1938. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$5.25 Dic.28-13790-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SABINO ROTELA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.24-13647-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUSTINO CIPRIANO PEREYRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.24-13648-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a BRUNO GUILLERMO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio iniciados por Juana Blanca Pintos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.20 En.2-127-v.feb.11.

Remates Judiciales

ESTEBAN CARLOS BARDIER

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos caratulados "Ghiotto Domingo contra Sucesión de LUIS TORTORELLI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el dieciocho de Febrero próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y los reciba en adelante, empadronado con el número 85873, situado en la manzana oficial 1154, décimasegunda sección judicial de esta ciudad, señalado ese solar con el número uno en el plano suscrito el 30 de Setiembre de 1912 por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll y compuesto de cuatrocientos treinta metros veinticuatro decímetros, con nueve metros setenta y tres centímetros de ancho, o sean: de frente al Sud, a la calle Santa María, llamada hoy Rivadavia, entre las de Patria y Cufré, distando 43 metros de la última, por cuarenta y cuatro metros 67 centímetros de largo, lindando, por el Este, con el solar dos; por el Norte, con más terreno de la misma manzana, y por el Oeste, con los solares nueve, diez y once y con Emilia Deluche. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de efectuar el remate y otorgar la respectiva escritura de compraventa; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oficina del martillero: Flórida 1470.

$42.00 En.31-882-v.feb.16.

ASIS SILVEIRA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "JUAN GIORDANO. Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero próximo a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del señor martillero don Asís Silveira, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su valor de aforo para la contribución inmobiliaria, rebajados en un treinta por ciento, de los siguientes bienes: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 102, empadronado con el número 456, que consta de un área de 923 metros cuadrados y limita: por el Norte, 22 metros 67 centímetros, con frente a la calle Doctor Miguel C. Rubino; al Sur, 21 metros 12 centímetros, con Prudencio Paz; al Este, 43 metros 10 centímetros, con calle Wáshington, y al Oeste, 43 metros 22 centímetros, con Vicenta Pérez de Trucido. Avaluado en $ 650.00. Este solar se rematará dividido en dos solares. Otro solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 21, empadronado con el número 168, que consta de un área de 461 metros cuadrados y tiene por límites: al Norte, 43 metros 41 centímetros, con Cornelia A. Rodríguez de Ramos; al Sur, 42 metros 46 centímetros, con José María Dorado; al Este, 10 metros 70 centímetros, sobre Santiago Vázquez, y al Oeste, con Juan T. Olivera y Manuel Píriz. Este terreno está avaluado en $ 1.200.00. Otro solar de terreno con las construcciones que contiene, sito en la manzana 111, empadronado con el número 691, que consta de un área de 945 metros y limita: al Norte, 44 metros 36 centímetros, con Pablo D. Eizmendi; al Sur, 42 metros 10 centímetros, con Cecilia Varona de San Martín; por el Este, 22 metros 4 centímetros, sucesión Luis San Martín, y por el Oeste, 21 metros 67 centímetros, con frente a la calle Wáshington. Este terreno y mejoras está avaluado en $ 1.800.00. Otro terreno y mejoras situado en la manzana número 216, empadronado con el número 769, consta de un área de 3550 metros cuadrados y limita: al Norte, Rosario Cortazzo; al Sur, calle Doctor Miguel C. Rubino; al Este, calle Joaquín Suárez, y al Oeste, calle San Martín. Avaluada en $ 2.400.00. Esta propiedad se rematará dividida en diez solares. Otro solar de terreno con sus mejoras, sito en la manzana número 18, empadronado con el número 1262, consta de un área de 574 metros cuadrados y limita: al Norte, Víctor Scaffo; al Sur, Juan y Guillermo Murdoch; al Este, calle Sarandí (hoy Manuel Oribe), y por el Oeste, Alcides F. Montero y otra (antes Pedro Leal). Avaluado en $ 2.800.00. Otra fracción de terreno con el edificio y accesorios que contiene, situada en la manzana número 81, empadronada con el número 1032, con una superficie de 1119 metros 9004 centímetros, lindando: al Norte, según títulos, 25 metros 02 centímetros, sucesión Zoila Artigas; al Sur, 25 metros 54 centímetros, con la calle Río Negro; al Este, 44 metros 30 centímetros, con Alfredo Romero, y al Oeste, igual longitud que en el Este, con la calle Ibiray. Está avaluado en $ 2.000.00 y se rematará dividido en tres solares. Otro solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la manzana número 48, apdrón 657, compuesto de un área de 240 metros, 40 decímetros y 40 centímetros, limita: 13 metros 20 centímetros, a la calle Santiago Vázquez; al Norte y Sur, en una extensión de 18 metros 22 centímetros, con sucesión Juan Giordano, y al Este, en una extensión de 13 metros 20 centímetros, con sucesión Juan Giordano. Está aforado en $ 3.880.00. Otro solar de terreno con todas las mejoras, sito en la manzana número 48, padrón 650, consta de un área de 872 metros cuadrados, limita: al Norte, 19 metros 55 centímetros, con la sucesión Juan Giordano; al Sur, 19 metros 55 centímetros, con la calle 18 de Julio; al Este, 40 metros 85 centímetros, con J. Grosso Ledesma, y por el Oeste, 40 metros 31 centímetros, con sucesión Juan Giordano. Está aforada en $ 2.600.00. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que no se aceptan ofertas que no alcancen a los dos tercios menos un treinta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores. Que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación y de la realización de las ventas. — Durazno, Enero 14 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$102.00 En.28-775-v.feb.14.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

De todas las existencias de la confitería y bar "Elite", calle 18 de Julio número 1208, entre Cuareim y Yi. El martes 7 de Febrero a las 14 y 30 horas, remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez de Paz de la 5.a sección, doctor Raúl Moretti, todas las existencias de la confitería y bar "Elite", calle 18 de Julio 1208, en autos "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos con DIONISIO PINEDO y CARLOS L. ROMAY. Subrogación": estanterías, mostradores, mesas, butacas cuero, cajas registradoras, máquina cortar fiambres, conservadora Kelvinator, cámara frigorífica, balanza Toledo, vidrieras, vitrinas, ventiladores, platinas, lozas, cristalería, motores, útiles de la fábrica y máquinas, radio, cubiertos, servicio té y demás en exposición el lunes 6 de 9 a 12 y 15 a 19 horas.

Seña: 25 o|o. Comisión comprador: 6 o|o. La entrega el miércoles 8 de 8 a 12.

$10.80 En.28-813-v.feb.7.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Mobiliario y auto Sedan "Dodge" modelo 1936.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "Sucesión General ENRIQUE PATIÑO", remataremos al mejor postor, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582, el día miércoles 8 de Febrero, a las 16 horas.

Exposición: la víspera. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.40 En.28-814-v.feb.7.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Del mobiliario y alhajas, Constituyente 1837, entre Yaro y Gaboto. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Sucesión JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO". El miércoles 1.o de Febrero a las 15 horas.

Exhibición desde el martes 31 de Enero de 15 a 19 horas. Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

Más informes: Piedras 318.

$5.40 En.23-624-v.feb.1.o.

LEANDRO GIMENEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente caratulado "ANSELMO DALZO. Sucesión", se hace público que el catorce de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, todos los derechos a la promesa de compraventa al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en "Piedras Blancas" de este Departamento, empadronado con el número ochenta y ocho mil ciento veintiocho, señalado con el número trece en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Enero de mil novecientos veintiocho, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta metros; con diez metros de frente al Norte, sobre la calle Helvecia, por cuarenta y ocho metros de fondo, lindando: al Este y Oeste, con los solares catorce y trece, respectivamente, y al Sud, confina con el solar treinta y tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, digo, que las obligaciones pendientes por concepto de cuotas, impuestos, pavimentos, certificados y escritura de ratificación y de venta son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco de Crédito y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que se habilita la feria mayor a los efectos de la publicación y realización del remate. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Para constancia, signo y firmo el presente en el lugar y fecha del edicto. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$65.00 En.28-13239-v.feb.14.

J. GOMEZ BLANCO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE ARTURO GALEANO y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1939 a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor

postor, por el martillero señor J. Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la 18.a sección de este Departamento, padrón número 30375, compuesta de una superficie, según títulos, de quinientos ochenta y cinco metros seis mil quinientos ochenta y cinco centímetros y de quinientos noventa y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros, según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de 20 de Marzo de 1936, deslindada así: 20 metros 63 centímetros al Sur, de frente al bulevar España, edificio número 2791; 16 metros 95 centímetros al Este, de frente a la calle Pedro F. Berro, por ser esquina, edificio números 905, 907 y 909; al Norte, 5 líneas, teniendo 15 metros 86 centímetros, 18 metros 12 centímetros, 4 metros 25 centímetros, 2 metros 98 centímetros y 10 metros 2 centímetros, lindando por las dos primeras con la sucesión de B. Silva y María Olaondo de Carvallido (padrones números 30383 y 153023); por las dos siguientes con Delia Céspedes Polanco (padrón 105279) y por la última con Matilde García y Eleonor E. de Macadam, y al Oeste, otras tres líneas, teniendo 20 metros 97 centímetros, 9 metros 83 centímetros y 17 metros 3 centímetros, lindando por las dos primeras con otra propiedad de María L. Olaondo de Carvallido (padrón número 30377) y por la última con Julio Z. Rivero (padrón número 30378). Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 560 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso); F) Que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 17.302.25, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) En.21-558-v feb.5.

ROMEO RAGO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión PEDRO ELENA, y, desde fojas 36, Sucesión BERNARDA RODRIGUEZ BELO DE ELENA", se hace saber al público que el nueve de Febrero próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 13.000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 488, compuesta de una superficie de noventa metros y sesenta y siete decímetros, según plano de división practicado en el mes de Setiembre de 1917 por el ingeniero don D. Gaminara, y que, de acuerdo con el referido plano, se deslinda así: 6 metros 33 centímetros de frente al Sur, a la calle Uruguay, donde la puerta del edificio está señalada con el número 1703 (antes 628); tres metros 35 centímetros al Sudoeste, formando frente en la esquina que forman las calles Uruguay y Magallanes; 8 metros y 57 centímetros al Oeste que, por ser esquina, lo son también de frente a la calle Magallanes; 8 metros y 65 centímetros al Norte, confinando con Ramón L. Santos, y 10 metros 65 centímettros al Este, confinando con más terreno que fué de la misma fracción y que corresponde a don Benedetto Moalli. Queda comprendido, además, el terreno que encierra la línea de tres metros treinta y cinco centímetros que forman la esquina y una línea de dos metros treinta y dos centímetros, prolongando hacia el Oeste la del frente de la calle Uruguay, y otra línea de dos metros y ocho centímetros, prolongando hacia el Sud hasta encontrarse con la anterior, la del frente de la calle Magallanes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble deslindado tiene pagado el pavimento y caño colector por ambos frentes; 3.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta definitiva, así como los de los certificados de los diversos Registros que se solicitaren, serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 En.20-483-v.feb.6.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de MARIA ENCARNACION SARTORI DE PUIG", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes del aforo de $ 2.800.00, o sean, $ 1.866.66, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en el Cordón, manzana 335, con un frente de 7 metros 50 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gaboto, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 1228, distante 29 metros 90 centímetros de la avenida Constituyente; 7 metros 90 centímetros en la línea del fondo al Este, confinando con el solar 4; 11 metros 80 centímetros en la del Norte, que linda con Antonio Battini, y 9 metros 30 centímetros al Sud, confinando con el solar 2 (adrón número 15731). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del martillero serán de cuenta del comprador, la que se abonará al bajar el martillo; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.20 En.20-482-v.feb.3.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "BOUVET (LUIS). Incapacidad", se hace saber al público que el día dos de Febrero próximo a las diecisiete horas se va a proceder por el martillero Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la ciudad vieja de Montevideo, señalado con el número cuatro en el plano de subdivisión del agrimensor Vicente Ponce de León (hijo), de Octubre de mil novecientos veinticinco, compuesto de un área de trescientos noventa y cuatro metros siete mil setecientos veintitrés centímetros, que se deslinda así: dieciséis metros sesenta y dos centímetros en su línea de frente al Sur, a la calle Piedras; veinticuatro metros diecinueve centímetros al Oeste, lindando con Meledy Bouvet de Sainz Rosas; diecisiete metros al Norte, lindando con Zoarida Olea de Bouvet, y veintitrés metros al Este, lindando con la Administración Nacional del Puerto. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, estando aforado el inmueble para el pago de la contribución inmobiliaria en catorce mil pesos; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 3.o Que los títulos del inmueble y las actuaciones en las cuales se ordenó su venta se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 4.o Que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Misiones 1489 (escritorio número 1).

$39.00 En.16-329-v.feb.1.o.

ENRIQUE GASCUE

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "WILKINS (WENCESLAO). Incapacidad", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero próximo, a las once horas, por intermedio del martillero Enrique Gascue, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y con la base de las dos terceras partes del valor fijado por la Dirección General de Avalúos, se va a proceder en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "San Ramón de las Cañas", décimatercera sección judicial del Departamento de Durazno que, según títulos, tiene un área de sesenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos cuatro metros cinco mil seiscientos treinta y seis centímetros y, según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Enero y Mayo de mil novecientos treinta, en el que está señalada con el número once, tiene una superficie de setenta hectáreas, novecientos doce metros, mil cuatrocientos cincuenta y cuatro centímetros y linda: al Norte, con el lote diez, de Simona Hernández de Wilkins; al Sur, con Milindra Wilkins; al Este, cañada del Medio, divisoria de Josefa Wilkins, y al Oeste, con Alberto Wilkins. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el aforo practicado por la Dirección General de Avualuaciones de tres mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y de venta y certificados respectivos; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.

$70.00 En.20-537-v.feb.25.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "Gregorio Erreguerena contra RAMON JOSE NICOLAS BELLMUNT. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día once del entrante mes de Febrero a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, conocido por "Palacio Golorons", situado en esta ciudad, en la manzana número setenta y nueve, jurisdicción de la 6.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los números 7078 y 7079, compuesto el terreno de una superficie de 1.630 metros 6.170 centímetros, teniendo 34 metros 36 centímetros de frente al Este, sobre la avenida General Rondeau, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1383 al 1399, por 47 metros 46 centímetros de fondo al Norte, sobre la calle Colonia, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1128 al 1150, formando esquina con la avenida General Rondeau; por el Sur, da frente a la Plaza Libertad, por donde está señalada con los números 1129 al 1147, y 34 metros 36 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que los gastos de escritura de compraventa y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose además que en caso de que no consignase de inmediato el inporte de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Más informes: Misiones 1408 (2.o piso).

$43.50 En.25-688-v.feb.11.

MANUEL M. SANCHEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "GONZALO y GUZMAN VARGAS. Venta de bienes en condominio", se hace público que el día 3 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 3.260, situado en la vieja ciudad de esta Capital, 2.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle 25 de Mayo números 277

y 279 (numeración antigua), hoy números 512 y 514 de la manzana número 41, formado por 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la expresada calle 25 de Mayo, por 42 metros 22 centímetros de fondo al Sur, formando un área de 386 metros 8 decímetros, lindando: por el Este, con Agustín de Castro; por el Oeste, con Clara García de Zúñiga, y por el Sur, con Irizarri y Compañía. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración como la comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados; 4.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408 (2.o piso).

$33.00 En.18-454-v.feb.3.

GUILLERMO ZUASTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Deambrosis Hermanos c|JOSE IGLESIAS NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el dieciséis de Febrero próximo a las once horas y en la Sección Remates del Banco Francés, calle Misiones 1475, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 170, propiedad urbana de la primera sección judicial, en la manzana 21 de la ciudad de Tacuarembó, Capital del Departamento del mismo nombre, que según planilla comprende un área de 1.289 metros cuadrados y según plano trazado el 26 de Diciembre de 1925 por el agrimensor M. Aramcibia, se compone de ochocientos ochenta metros treinta y siete decímetros cuadrados y forma esquina con frentes de cuarenta y dos metros 82 centímetros al Sudoeste, a la calle 25 de Agosto, y de dieciocho metros al Sudeste, a la calle 25 de Mayo, unidas esas dos líneas por una pequeña ochava y mide veintinueve metros 30 centímetros en la línea del Nordoeste, lindando con finca de José Luis Viana, y treinta y tres metros doce centímetros, diez metros 80 centímetros y nueve metros 70 centímetros, los tres tramos, de la del Sudeste, lindando en las dos primeras con Eduardo Iglesias, y en la tercera, con Celia P. de Nieto Clavera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el inmueble referido tiene un gravamen en primer término constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 773 serie "25"); 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que se habilitó el feriado judicial de este mes de Enero al solo efecto de las publicaciones de los edictos; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más datos: Misiones, 1475.

$76.50 En.13-304-v.feb.16.

AROCENA y MARTIRENA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AGUSTINA SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita entre el arroyo Arapey Grande y Palomas, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y dos y compuesta de una superficie de mil seiscientos treinta y tres hectáreas seis mil quinientos sesenta y ocho metros setenta y ocho decímetros, incluso un sobrante de cuarenta y dos hectáreas con seis mil doscientos cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan: al Noroeste y Norte, con Andrés Sánchez y el Arapey Grande; al Nordeste, la fracción letra G hasta el camino al Paso de la Laguna, siguiendo por este camino en dirección Nordeste hasta su intersección con el alambrado divisorio con Camilo Silva y desde este punto hacia el Sur hasta otro alambrado, divisorio con el mismo Silva, siguiendo por este último hasta la cañada de las Piedras; al Oeste, dicha cañada hasta el alambrado divisorio con campo de B. Silva y Rosas, siguiendo al Oeste, por dicho alambrado hasta el camino al paso de la Laguna y por éste hasta el límite Nordeste de las fracciones letras E y D, siguiendo por dicho límite hasta encontrar el de las fracciones letras C, D y F, siguiendo por esta última divisoria hasta la cañada del Sauzal, por medio, con la sucesión Sánchez y desde esta cañada por el alambrado divisorio en dirección Nordeste, con el mismo Sánchez, desde cuyo punto sigue por límite, alambrado por medio, con la misma sucesión hasta el que divide esta fracción con campo de don Andrés Sánchez Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 67 serie "27"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso); F) Que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 38.106.29, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) En.11-200-v.feb.22.

S. C. VAILLANT

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de EDUARDO ALBERTO WIRGMAN", se hace saber al público que el 2 de Febrero próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Sadí C Vaillant, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta y sobre la base de las 2|3 partes de la contribución inmobiliaria, en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Jorge E. Rachetti, de la mensura y fraccionamiento que practicó en Marzo de 1925, compuesta de una superficie de 136 hectáreas 9944 metros cuadrados, lindando: al Noreste, con línea amojonada de 448 metros 50 centímetros por medio, con la fracción número 8 y otra línea de 1305 metros 80 centímetros por medio, con la fracción número 9; al Sureste, 831 metros 80 centímetros por medio, con la fracción número 4; al Suroeste, 548 metros 20 centímetros por medio, con la fracción número 2, y 1420 metros 30 centímetros por medio, con el lote número 3, y por el Noroeste, otra línea de 950 metros 80 centímetros por medio, con la fracción número 6. Esta fracción de campo está empadronada con el número 6449. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2o Que el bien a rematarse está aforado en la suma de $ 7.500.00 para la contribución inmobiliaria; 3.o Que los gastos de escrituración de compromiso y venta, así como los certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$56.00 En.11-218-v.feb.2.

JUAN PEROLO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Casita con frente a la calle 2 de Mayo número 1367 entre Rivera y Haedo. Consta de dos piezas, cocina, cuarto de baño y otras mejoras.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados "La Caja Obrera con ROSA CARAVATI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Febrero próximo, a la hora 17 y en el lugar de la ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan Perolo, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y las demás mejoras que contenga, situado a inmediaciones de los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 29100. El referido solar está señalado con el número 12 de la fracción B en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, levantado en Marzo de 1910 y se compone de una superficie de 267 mts. 75 dcms. que se deslindan así: 8 mts. 83 cmts. de frente al Este sobre la calle Payán, hoy 2 de Mayo, entre las de Rivera y Manuel Haedo; 8 mts. 50 cmts. al Oeste, lindando con el solar 27; 32 mts. 80 cmts. al Norte, lindando con el solar 11; y 30 mts. 20 cmts. al Sur, lindando con el solar 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$36.00 En.24-687-v.feb.9.

PEREZ y SOSA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "AQUILINO o ANTONIO CABADINI o CALADINI. Herencia yacente", se hace saber al público que el día once de Febrero próximo, a las nueve horas y siguientes, se procederá por la firma rematadora "Pérez y Sosa", a la venta en remate público de todos los bienes muebles de esta sucesión, al mejor postor los bienes muebles y con la base de las dos terceras partes de su avalúo, los bienes inmuebles siguientes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón trescientos uno, situada en la manzana treinta y seis de esta villa Sarandí, compuesta de mil ciento noventa y cinco metros treinta y seis decímetros setenta y dos centímetros y veinte milímetros cuadrados, que lindan: al Este, su frente, a la calle Estación; al Sur, con el señor Cabadini; al Oeste, con Alfredo Sanjuan, y al Norte, con la calle Independencia, por formar esquina. Aforo: tres mil doscientos pesos; 2.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón trescientos, situada en la manzana treinta y seis de esta villa Sarandí, compuesta de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros doce centímetros 50 milímetros cuadrados, que lindan: al Este, su frente, a la calle Estación; por el fondo, con Celestina Dussurguy; por uno lado, con Estanislao Pisón, y por el otro, con Isaac Iglesias. Aforo: mil seiscientos pesos; 3.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón doscientos veintinueve, situada en la manzana veintinueve de esta villa Sarandí, compuesta de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros ochenta y seis centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con Elías Moreira; al Sur, con Estanislao Pison; al Este, con Fernando Caldevilla, y al Oeste, con la calle Independencia. Aforo: trescientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que los títulos, expedientes y demás documentos respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta; y C) Que de acuerdo a lo establecido, los bienes inmuebles se venderán por las bases de dos mil quinientos sesenta pesos, mil doscientos ochenta pesos y doscientos ochenta pesos, respectivamente. — Nota: Se hace constar, a sus debidos efectos, que ha sido habilitada la feria mayor para el término de estas publicaciones. — Sarandí, Enero 16 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) En.25-717-v.feb.10.

ALBERTO AROCENA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, don Nicanor Castro Díaz, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Sucesiones de ARTURO R BULLRICH y CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE", se hace saber al público que el día 12 de Febrero de 1939 a las 18 horas y siguientes, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Arocena, asistido del suscrito Juez y Actuario Ad hoc, Escribano Haroldo Pí, a la venta en remate judicial de cuatro solares de terreno ubicados en el balneario de Piriápolis, 3.a

sección judicial de Maldonado, señalados en el plano del agrimensor Eneas Villa, de Diciembre de 1938, con las letras A, B, C y D, compuesto el solar letra A de 700.40 metros, lindando: al Norte, en 41.20 metros, con la propiedad empadronada con el número 2.100; al Sur, en 41.20 metros, con los solares B y C; al Este, en 17 metros, con el solar D, y al Oeste, en 17 metros, da frente a la rambla costanera. El solar B consta de una superficie de 611.22 metros y linda: al Norte, en 29 metros, con el solar A; al Sur, en la misma cantidad, con la propiedad empadronada con el número 2102; al Este, en 21.08 metros, con el solar C, y al Oeste, en igual cantidad, da frente a la rambla costanera. El solar C consta de una superficie de 449.7652 metros y linda: al Norte y Noroeste, en dos líneas de 18.64 metros y 10.34 metros, respectivamente, con los solares A y D; al Sur, en 14.70 metros, con la propiedad empadronada con el número 2102; al Este, 19 metros, que son de frente al boulevard 25 de Agosto, y al Oeste, en 21.08 metros, con el solar B. El solar D consta de una superficie de 498.5148 metros y linda: al Norte, en 33.80 metros, con las propiedades empadronadas con los número 2.100 y 2.104; al Sur y Sureste, en dos líneas de 6.44 metros y 10.34 metros, con el solar C, y al Este, en 30.27 metros da frente al boulevard 25 de Agosto, y al Oeste, en 17 metros, con el solar A. Los solares referidos se rematarán con las bases siguientes: Solar A, $ 4.902.80; solar B, $ 4.279.24; solar C, $ 2.248.83; solar D, $ 2.492,57. Se previene: A) Que sólo se admitirán posturas que pasen las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus respectivas ofertas al serles aceptadas, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que las escrituras de ratificación y definitiva, certificados, lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, etc., serán de cuenta de los compradores; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos correspondientes. — Pan de Azúcar, Enero 11 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$84.00 En.19-478-v.feb.10.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "SAN JUAN ANGEL ANTONIO. Sucesión. ADELAIDA RUGGERO DE SAN JUAN. Sucesión", se hace saber que el día viernes diez de Febrero próximo, de diez a once horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público almoneda de los siguientes bienes raíces: A) Un terreno y todas sus mejoras, ubicado en la calle Independencia, al Este de esta ciudad, con una extensión superficial de 622 metros 1862 cc., empadronado con el número 2029 y con la base de dos mil pesos, cuyos límites son: lindando por el Norte, con Serafina Piccardo de Tolabella; por el Sur, con Juan B. Fassoli, y por el Oeste, con María O. de Casaretto y Pascual Demarco; B) Un terreno empadronado con el número 2323, el cual será puesto a la venta en dos fracciones: la primera con base de ochocientos pesos y que consta con edificio y demás mejoras, cuyos límites son: 13 metros 30 centímetros al Este, con frente a calle Misiones; al Norte, 33 metros 80 centímetros, con propiedad de la sucesión; al Este, 14 metros 30 centímetros, con Juan Gaggini, y al Sur, límite con Antonio Teado. El segundo, sin edificar, con base de trescientos pesos y cuyos límites son: por el Norte, 33 metros con 80 centímetros, con Agustín Solari; por el Este, 8 metros 90 centímetros, con frente a calle Misiones; por el Sur, 33 metros 80 centímetros, con más propiedad de la sucesión, y al Oeste, ocho metros con 90 centímetros, con Juan Gaggini. Se previene: A) Que los compradores deberán abonar los gastos de escritura y honorarios, así como también consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 31 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$42.75 En.23-622-v.feb.8.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer tutrno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ANGEL RAFAEL SANTORO. Sucesión", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo venidero, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres y General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), se procederá a vender por el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, los derechos y acciones que puedan corresponder a esta sucesión en el siguiente bien inmueble y lo en él construído: Un terreno situado en la manzana 113, primera sección judicial del Departamento, con frente a la calle Cerrito, de una superficie total de 495 metros, con 7080 centímetros cuadrados, señalado en el plano respectivo con el número 12, cuyos límites son: al Norte, 44 metros, por donde linda con Antonio A. Motta; al Sur, 50 metros 40 centímetros, lindando con el lote número 13; al Este, 12 metros 13 centímetros, con frente a la calle Cerrito, y al Oeste, 12 metros 41 centímetros, linda con el lote número 11. Se hace constar: Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, habiendo sido tasado dicho bien en $ 900.00 y tiene como mejoras dos piezas de material y zaguán. Segundo: Que el referido bien fué adquirido por el causante don Cosme Fernández (hoy su sucesión) pagadero en cuotas mensuales y de las cuales se adeuda un saldo de $ 336.00, que deberá tomar a su cargo el comprador. Tercero: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía, en manos del suscrito Actuario. Que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$37.50 En.18-419-v.feb.3.

EDUARDO GIACOSA
Juzgado de Paz de la segunda sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Rodríguez, Noviembre 21 de 1938. CELIA MARTINEZ DE BISIO y otros. Venia para vender. T. R. N.o 113. Fojas 185", se hace saber que el día 3 de Febrero del año en curso, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el rematador don Eduardo Giacosa procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de 5|144 avas partes indivisas que a los menores María, Alcira, Irma, Lironpeya y Atahualpa Martínez Olivera les pertenecen por herencia de su padre don Mauricio Martínez Bassetti en los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o Una fracción de terreno parte del solar esquina número 1 de la manzana número 4 del cuarto cuartel de la ciudad de San José de Mayo, empadronada con el número 2183, compuesta de 138 metros 55 decímetros cuadrados y que se deslinda así: por el Norte, en 17 metros, con Francisco Cabrera Cachón; por el Sur, en igual longitud, con Luciano Llugain; por el Este, en 8 metros 15 centímetros, con el mismo Llugain, y en igual dimensión por el ... rente a la calle "25 de Mayo". Aforo: $ 1.600.00. Base: $ 55.55; 2.o Una fracción de terreno, o sea el solar número cuatro de la manzana 24 del segundo cuartel de la ciudad de San José de Mayo, empadronada con el número 522, compuesta de 506 metros 60 decímetros cuadrados y linda: por el Norte, en 17 metros 70 centímetros, con el solar número 6; por el Sur, en 17 metros, de frente a la calle Solís; por el Este, en 29 metros 20 centímetros, con calle de Huertos, y por el Oeste, en igual longitud, con el solar número 5. Aforo: $ 300.00. Base: $ 10.42. Se previene: A) Que los títulos están a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados y honorarios; D) Que se ha habilitado la feria actual a efectos de la publicación de este edicto. — Rodríguez, Enero 14 de 1939 — G. Perdomo Pintos, Actuario ad hoc.

$43.50 En.18-465-v.feb.3

JOSE GIANARELLI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en los autos "Pedro José Alberro contra JOSE ANTONIO FREGEIRO. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 4 de Febrero próximo de 1939, a las 10 horas, el martillero José Gianarelli, asistido del suscrito Juez, rematará en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 658, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 43, de esta ciudad, empadronado con el número 257, compuesto de 10 metros 60 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Paysandú, por 21 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Norte y Oeste, con Bernardo Castro, y al Este, con María Lanzán o Lenzós de Sanguinetti. Se previene: 1.o Que los antecedentes relativos a la venta y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o El comprador deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el 10 o|o, y que a los efectos de la publicación de este aviso ha sido habilitado el presente feriado. — Mercedes, Enero 7 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$26.40 En.18-441-v.feb.3.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural ley 7377, número 21, serie "X", a cargo de PANTALEON SEIZA OLIVERA, el próximo 17 de Febrero, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Federico A. Ocampo, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00), una chacra y sus mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, Colonia "Diana" (ex Pintos Viana), padrón trescientos ocho (parte), señalada con el número cuarenta y uno en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Noviembre de 1922, con una superficie de treinta y dos hectáreas ocho mil ochocientos setenta y cuatro metros, lindando: al Norte, el arroyo Santana; al Este, con Juan Azeves; al Sur, camino por medio, con la chacra 43, y al Oeste, la chacra 40. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Diciembre próximo pasado a $ 3.264.17 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 65.77 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Alfredo Pintos Viana, quien cedió sus derechos al Banco ejecutante, "Sección Fomento Rural y Colonización"; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.28-785-v.feb.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 413 serie "Efectivo", a cargo de LUIS TAMBASCO y MARIA ANTONIA VALIANTE DE TAMBASCO, el próximo 17 de Febrero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel M. Sánchez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil ochocientos catorce pesos (pesos 7.814.00), un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta, con una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros, designado con el número 39 en plano de Mayo de 1914, del agrimensor Andrés C. Martinelli e ingeniero Alfredo De Santiago y deslindado: 12 metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande, edificio 1335, entre las de Arroyo Grande y Guaycurú, distando el punto medio 47 metros de la esquina con la primera: 53 metros 86 centímetros al Este, limitando con el solar 40; 60 metros 14 centímetros al Oeste, con el solar 38, y 13 metros 55 centímetros al Noreste, con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.963.21 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente

dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ciento treinta y tres pesos veintiún centésimos ($ 5.133.21), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.28-784-v.feb.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 380 serie "27", a cargo de GREGORIO LOZA, el próximo 6 de Febrero, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), un terreno y mejoras en "Conciliación", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y nueve mil noventa y uno, señalado con el número 1 de la manzana 23 de la segunda sección del plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, con una superficie de trescientos noventa metros, deslindado: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Pintos Cardeiros (antes avenida José Pedro Ramírez), edificio 5216, entre las de Setiembre Raúl Vera y avenida General Eugenio Garzón, distando el punto medio 62 metros 38 centímetros de la esquina con esta avenida, por 39 metros de fondo al Noreste, lindando con el solar 7; al Sudeste, con el 2, y al Noroeste, con el solar "L", de la fracción 21. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 23 de Diciembre próximo pasado a $ 1.427.63 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 10.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.27-740-v.feb.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 35 serie "29", a cargo de PRIMITIVO DEL RIO, el próximo 15 de Febrero a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero José A. Bardier, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil quinientos treinta pesos (pesos 19.530.00), un campo y sus mejoras en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón cinco mil novecientos ochenta (parte), con una superficie de ochenta y dos hectáreas mil trescientos cincuenta y siete metros ochenta y dos decímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, de Agosto de 1930 y deslindado: 290 metros 40 centímetros de frente al Norte, al camino Maldonado; 2287 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con Lorenzo y Antonio Cella; 409 metros 56 centímetros al Sur, con Antonio Cella, y al Este, 3 rectas formando martillo entrante: la primera de 1009 metros, parte del frente y corre de Norte a Sur; sigue la segunda de 136 metros 49 centímetros, de Este a Oeste, lindando por ambas con José García, y la tercera de 1377 metros, de Norte a Sur, hasta la línea del fondo, limitando con el lote 2. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.529.15 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil ochenta y cinco pesos seis centésimos ($ 11.085.06), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 11.085.06 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (remates) — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.25-713-v.feb.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 544 serie "27", a cargo de ENRIQUE GERONIMO SANTIAGO, HECTOR JULIO, RICARDO JUSTO, GERARDO VICTOR y ORESTES ESTEBAN GILARDINI, MARIA MAGDALENA GILARDINI DE BURANELLI, ANTONIO BURANELLI CARRIO, MARIA MAGDALENA NEMESIA GILARDINI DE SANSONE, ROSENDO SANSONE, SOFIA GILARDINI DE LAULHE, MIGUEL LAULHE, CLARA MARIA GILARDINI DE SILVEIRA y ERNESTO SILVEIRA, el próximo 14 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Joaquín C. Sánchez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil pesos ($ 13.000.00), un terreno y mejoras en "Paso de las Duranas", vigésima sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y siete, con una superficie de mil trescientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros setenta y seis centímetros, señalada con el número trece de la manzana letra "J" del barrio "Solís", deslindado: 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste, a la avenida Millán, edificio número 3823, entre la avenida Larrañaga y calle Sotelo; igual extensión al fondo, al Oeste, lindando con el solar 12; 61 metros 117 milímetros al Norte, con el solar 4, y 68 metros 196 milímetros al Sur, con el solar 14. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Diciembre próximo pasado a $ 13.598.82 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 80.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil pesos ($ 11.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.25-714-v.feb.4

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 8, Serie "29", a cargo de JOSE MARIA ZABALO y GULNARA PETRONA DOMINGA ESCUDERO de ZABALO, el próximo 13 de Febrero a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil seiscientos treinta y cuatro pesos ($ 12.634.00), un campo y sus mejoras, en "Yerbalito", 4.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón mil ciento quince, con una superficie titulada de trescientas noventa y una hectáreas cinco mil metros y según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Abril de 1926, consta de cuatrocientas siete hectáreas seiscientos un metros veintisiete decímetros, estando señalado con el número 2 y se deslinda: al Norte, en parte el arroyo Yerbalito por medio, con la fracción 1 de Juan Antonio Escudero y con sucesión Rufino Cuadrado; al Este, Rafaela Escudero de de León; al Sur, la sucesión Eustaquio Escudero y Ramón Machado; y al Oeste, Gerónimo Machado. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 11.713.69, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está arrendado en $ 916.80 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil treinta y tres pesos sesenta y siete centésimos ($ 8.033.67), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.033.67 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.24-685-v.feb.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 149 serie "S", a cargo de GRACIANA ARROSA DE CABRERA, el próximo 11 de Febrero a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Ricardo González Barbot venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos ($ 5.985.00), un terreno y sus mejoras en "Punta de Yeguas" o "Rincón del Cerro" décimatercera sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y dos mil trescientos setenta y seis (parte), con una superficie de diecinueve hectáreas, dos mil cuatrocientos sesenta metros siete mil ochocientos noventa y cinco centímetros, compuesto por las fracciones 4 al 8 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Junio de 1928, y deslindado: al Norte, 2 líneas de 135 metros 50 centímetros y 400 metros, lindando con Juan C. Galmarini, camino vecinal a la carretera a Tonkinson por medio en parte; al Este, 354 metros 70 centímetros, con Juan Manuel Marizcurrena; al Sudeste, 95 metros 15 centímetros, y al Sudoeste, 598 metros 20 centímetros, limítrofe por ambos con Margarita Arrosa de Methol, y al Noroeste, 269 metros, con la sucesión De León Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.484.93 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos setenta y cinco pesos ocho centésimos ($ 2.875.08), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.875.08 al día del remate; G) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de

Luis Ciarlo; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corrriente) En.23-609-v.feb.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 136 serie "27", a cargo de GERONIMO GARCIA, el próximo 11 de Febrero a las 16 horas y en la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo número 639, el martillero Clelio Quirici venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos pesos ($ 2.300.00), un campo y sus mejoras ubicado en "Aiguá", séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón dos mil trescientos veintiocho, con una superficie de cincuenta y seis hectáreas setecientos noventa metros, señalado con el número tres en plano de Octubre de 1916, del agrimensor Ricardo Martirena, lindando: al Nordeste, Fermina B. de Anchordoqui y Francisca S. de Garmendia; al Noroeste, Emeterio Pérez; al Sudeste, Juan Ramón Pérez, y al Sudoeste, Marcelina Pérez de Fernández. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Diciembre próximo pasado a $ 2.895.21 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en pesos 70.10 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Enero 10 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.21-559-v.feb.1.o.

COMERCIALES

LA CAJA OBRERA
AVISO

Se hace saber a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que se encuentran atrasados en el pago de cuotas en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los mencionados solares, de acuerdo al artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933:

Pura Britos de Hohl, 18 de Julio 2020. Solar número 10, con frente a la calle Celiar, empadronado con el número 114669.

Ramón Malde, 3 Cruces número 26. Solar número 18 manzana A, con frente a la calle Carlos de la Vega. Empadronado con el número 156701.

Manuel Muiños Rodríguez, Galicia número 1463. Solar número 1, manzana B, con frente a la calle pública. Empadronado con el número 156719.

José María Borges, Llupes número 4996. Solar número 19 de la manzana B, con frente a la calle Carlos de la Vega. Empadronado con el número 156736.
$14.70 En.17-396-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Vicente Conte ha prometido vender al señor JUAN RAMON CORREA las existencias de su casa de comercio situada en esta ciudad, calle 25 de Agosto esquina Vilardebó. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Enero 10 de 1939. — Vicente Conte. — Juan Ramón Correa.
$5.00 En.20-490-v.feb.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he adquirido de los señores José Benito, Manuel Ricardo y Alfonso Pereiro la parte que les correspondía en el comercio que en el ramo de pensión está instalado en la calle Juncal número 1482, de esta ciudad, donde deben presentarse los interesados con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — FLORA VALVERDE DE PEREIRO.
$5.00 En.13-263-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a doña MARGARITA SENIOR DE TAYLOR mi comercio que en el ramo de librería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Sarandí número 530, con el nombre de "Librería Inglesa" (Coaker's English Book Store). Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Ethel Pain de Coaker. — Margarita Senior de Taylor.
$5.00 En.24-635-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos de hecho bajo la razón social "PAKCIARZ y BRUCK FUSS" que explotábamos los ramos de colchonería en esta ciudad, calle Pérez Castellano número 1523, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Simón Bruck Fuss y desligándose de la misma el socio saliente Isaac Pakciarz (artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1939 — Isaac Pakciarz. — Simón Bruck Fuss.
$5.00 En.25-700-v.feb.14

"LA CANDELARIA, LIMITADA"

Por escritura otorgada ante el escribano Ezequiel C. Maderna, en 23 de Diciembre de 1938, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 7 del folio 20 al 30 del libro 44, los señores Leopoldo Pérez, Marcelino Pérez, Marcelino Pérez Alonso, José Luis Amo, Benjamín Fernández, Rómulo Pallarea, Jesús Martínez, Mario Candela, José Candela, Francisco Terranova Fontana, Alfredo Acuña Friedrich, Dr. Elbio Acuña Friedrich, José Galo da Misa, Dr. Horacio Baqué y Mario Pintos constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo al decreto - ley de 26 de Abril de 1933: I) Denominación: "La Candelaria, Limitada". Sede: Esta ciudad. Objeto: Explotación de los establecimientos industriales "La Candelaria", que giran bajo la razón "Amo y Compañía", destinados a la elaboración e industrialización de productos de lechería y granja, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye. Plazo: 10 años, a contar desde el 1.o de Octubre de 1938, con prórrogas de 5 años: II) Capital social: $ 110.000.00 aportados así: Leopoldo Pérez, $ 10.000.00; Francisco T. Fontana, $ 10.000.00; Jesús Martínez, pesos 15.000.00; Marcelino Pérez, $ 5.000.00; Marcelino Pérez Alonso, $ 5.000.00; Mario Candela, $ 5.000.00; José Candela, $ 5.000.00, José Galo da Misa, $ 5.000.00; José L. Amo, $ 10.000.00; Benjamín Fernández, $ 10.000.00; José Galo da misa, $ 5.000.00; Mario Pintos; 5.000.00; doctor Horacio Baqué, pesos 5.000.00; Alfredo Acuña Friedrich, pesos 5.000.00; doctor Elbio Acuña Friedrich, $ 5.000.00. No se expedirán títulos de cuotas sociales; su propiedad resulta del presente contrato. III) La administración la ejerce un Consejo Administrativo de tres socios elector por mayoría de votos de la asamblea general. El primer Consejo quedó constituído con Leopoldo Pérez, Francisco T. Fontana y Benjamín Fernández como titulares, y como suplentes Alfredo Acuña Friedrich, doctor Horacio Baqué y don Marcelino Pérez y durará hasta que tomen posesión los miembros que elegirá la asamblea general en Agosto de 1940. El referido Consejo tendrá amplias facultades de contratación. IV) La asamblea de socios ejerce la superintendencia de la sociedad. V) El 30 de Junio de cada año se practicará un balance general. Las ganancias y pérdidas se distribuirán proporcionalmente a los aportes. VI) La disolución se operará por el vencimiento del plazo si la asamblea lo resuelve un año antes de su vencimiento. La sociedad entrará en liquidación cuando lo resuelva la mitad de socios que representen 2|3 del capital o cuando la sociedad haya perdido el 75 o|o del capital. A los efectos previstos por la ley respectiva se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Ezequiel Maderna, Escribano.
$28.50 En.31-861-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que en convenio suscrito en el día de hoy, que en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "TURUANI HERMANOS", en los ramos de almacén y despacho de bebidas se ha retirado de la firma el socio Eduardo Santiago Turuani, quedando el activo y pasivo del comercio a cargo de los socios José Luis y Juan Carlos Turuani. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Enero 21 de 1939. — José Luis Turuani. — Eduardo Santiago Turuani. — Juan Carlos Turuani.
$5.00 En.30-828-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Domingo Antonio Salvino ha prometido vender al señor PEISACH LANGER el comercio de peluquería establecido en Montevideo, calle Cucharro número 1161. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú 2043. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Domingo Antonio Salvino. — Peisach Langer.
$5.00 En.25-699-v.feb.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don NESTOR PEREZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ramón Estomba número 3322, esquina Millán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — Justo Alonso.
$5.00 En.31-881-v.feb.22.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto de común acuerdo dejar sin efecto el compromiso de compraventa por el cual el señor DOMINGO ANTONIO SALVINO, vendería al señor Peissach Langer el comercio en el ramo de peluquería que el primero tiene establecido en la calle Chucarro número 1161, de esta Capital. Por tanto, continuará al frente de dicho comercio el señor Salvino. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Domingo Antonio Salvino. — Peisach Langer. — Israel Nemirovsky.
$5.00 En.31-874-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha trece del corriente ha quedado disuelta la sociedad "SANTORO y TESSORE", que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Casa Santoro", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Donato Santoro y desvinculado en absoluto el socio señor Italo Tessore Baccino. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 16 de 1939. — Donato Santoro. — Italo Tessore Baccino.
$5.00 En.31-862-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores ALVES PROSERPIO HERMANOS mi casa de comercio establecida en la casa de la calle Sarandí y José Pedro Varela, de esta ciudad en los ramos de almacén y tienda, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Enero 17 de 1939. — Alves Proserpio Hermanos. — Serafín Pose.
$5.00 En.30-838-v.feb.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don BENIGNO OREIRO el almacén de comestibles sito en la calle Méjico número 3200, esquina Chile, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Genaro Bello.
$5.00 En.20-536-v.feb.8.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don SARKIS TACHDJIAN el almacén de comestibles sito en la calle General José Villagrán número 2299, esquina Agustín Sosa, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1939 — Garabed Keuchkerian e Hijos.
$5.00 En.20-535-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor GRACIANO MARTINEZ y a la señorita MARIA BLANCO mi casa de comercio en el ramo de lechería, establecida en la avenida España número 2249 de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — José Carballo. — Graciano Martínez — María Blanco.
$5.00 En.20-531-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don LEOPOLDO LEISOREK el negocio de fabricación y venta de sombreros de señoras y anexos instalado en esta ciudad, avenida General Flores número 2519, entre San Fructuoso y Concepción Arenal, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentro del término legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Luis Juan Estevan Lasarte. — Leopoldo Leisorek.

$5.00 En.28-800-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don AURELIO GARRIDO LOPEZ y don MANUEL TIELAS VAZQUEZ la panadería y anexos denominada "El Símbolo", instalada en esta ciudad, calle Comercio número 1802, esquina Samuel Blixen, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentro del plazo legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 23 de 1938. — José Suárez. — José Nión. — José Graiño. — Manuel Tielas. — Aurelio Garrido.

$5.00 En.28-801-v.feb.16.

VENTA DE PANADERIA

Emilio D. Barcos hace público que ha prometido en venta a favor de su padre don EMILIO BARCOS y de su hermano ROBERTO BARCOS la panadería "Del Porvenir", ubicada en la calle Pablo Zufriateguy 935, haciendo esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Emilio D. Barcos.

$5.00 En.28-782-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a MAX WOLNOVICH mi negocio de zapatería sito en la calle General Flores 3666, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa número 1670. — Efraín Fainstein.

$5.00 En.28-798-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PYNCHAS MOISES HARTSTEIN, mi casa de comercio que en el ramo de lechería y fiambrería tengo instalada en esta ciudad, calle Cerro Largo número 782. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Guillermo Bukofcer. — Pynchas Moisés Hartstein.

$5.00 En.28-812-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que se ha disuelto la firma social que giraba en esta plaza bajo la razón de "FLORIANO RUIZ y COMPAÑIA" y en el ramo de bodega, con sede en la calle Iglesia número 3855, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los socios señores Lamberto Ruiz y Alvaro Zaballa y el señor Maximino de la Fuente. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 521, quien ootorgará la correspondiente escritura. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Lamberto Ruiz. — Alvaro Zaballa. — Maximino de la Fuente.

$5.00 En.28-788-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Adolfo Rubel y Moisés Jacobo, únicos integrantes de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "RUBEL y JACOBO", a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y concordantes y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que otorgamos el 18 del corriente, ante el escribano Rivera Rodríguez de los Santos, dicha sociedad se declaró disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Rubel, a quien los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en Colla número 2272.

$6.00 En.28-811-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que de hecho teníamos constituída en el ramo de fábrica de calzado, en la calle Arenal Grande número 2359, retirándose de la misma León Suster, quedando con el activo y pasivo JOSE SUSTER. Por informes de la presente disolución: estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 66 - 7) Horario: de 11 a 12 y de 17 a 19 (sábados de 11 a 12). — Montevideo, Enero 23 de 1939. — León y José Suster.

$5.00 En.25-690-v.feb.14.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

II ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Febrero próximo a las 18 horas en sus oficinas calle Colón número 1460, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance; 2.o Elección de Directorio. — El Directorio.

Nota. — Para el depósito de acciones que establece el artículo 21 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el día 7 de Febrero a las 18 horas. El boleto que acredite e indique los votos que representa el accionista servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Enero 15 de 1939.

$11.70 En.24-678-v.feb.9.

"SEDALANA, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 9 de Febrero próximo a las 18 horas en el local de la calle Lima número 1139, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de Síndico y suplente.

Segunda convocatoria. — Se advierte que la asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas y capital representado, una vez trasncurridos treinta minutos de la hora fijada. — Adolfo Aviotti, Presidente. — Héctor A. Guerra, Secretario

$7.60 En.26-737-v.feb.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 6 de Febrero próximo a las 17 y 30 horas en el local del Banco, calle Cerrito 425, para considerar la memoria y balance correspondientes al 52.o ejercicio, deliberar sobre las cuentas aprobadas por el Síndico y fijar la retribución a los señores Directores y Síndico.

El registro de acciones se cerrará el día 3 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — El Secretario.

$7.50 En.26-757-v.feb.6.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1939 a las 17 y 30 horas en el local de la Caja, calle M. Oribe (Plaza Independencia), con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al 24.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938; 2.o Proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio: 3.o Elección del Síndico y suplente.

Recomendando encarecidamente su asistencia, saludan a usted atte. — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.

Nota. — La asamblea ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 42).

$13.00 En.21-568-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor JUAN PAN el negocio de carnicería de mi propiedad, que tengo instalado en la calle Bulgaria 4246, esquina Japón (Cerro), libre de activo y pasivo hasta el primero de Enero del corriente año, fecha en que se hizo cargo del mismo el promitente comprador. Los que se consideren acreedores deben concurrir con los justificativos correspondientes a la Secretaría de la "Sociedad Unión Vendedores de Carne", Lavalleja 1685, dentro del término legal. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Carlos Bruchón — Juan Pan

$6.00 En.30-818-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor NORBERTO LASSO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en esta ciudad, avenida Larrañaga 2459. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de ley, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Miguel González Fros. — Norberto Lasso.

$5.00 En.30-833-v.feb 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANGEL SERRANO la casa de comercio en el ramo de fiambrería establecida en la avenida General Flores número 3341, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Angel Pedro Taglioretti. — Angel Serrano.

$5.00 En.20-518-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que prometí vender a la viuda ELZE ZLOTNITZKI SCHNEIDER, mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Mercedes número 1823. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri en el término legal, en la calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Enero 13 de 1939. — Enrique González.

$5.00 En.17-398-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle 25 de Mayo 219, con el ramo de fábrica de calzado, retirándose de la misma el señor Gontarski con su inventario aportado y haciéndose cargo de las deudas sociales el mismo. Por informes: estudio jurídico de S. Sandleri, Blandengues número 1673 (U. T. E. 23667). — Prigoyi y Gontarski.

$5.00 En.16-348-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Isaac Flaksbard y Cía. Ltda." en el ramo de taller de carpintería y anexos, con sede en la calle Isla de Flores número 1565, retirándose de la misma, los señores JACOBO HOLZMAN y WOLF PALESTRANT, quedando con el activo y el pasivo, el socio señor Isaac Flaksbard. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con el justificativo correspondiente en el estudio jurídico Sandleri, Blandengues número 1673, en las horas de oficina y en el término legal. — Isaac Flaksbard. — Jacobo Holzman. — Wolf Palestrant.

$5.00 En.17-397-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley respectiva se hace saber que por escritura que el 6 de Diciembre de 1938 autorizó el escribano Gilberto S. Braga, el señor Saturnino V. Laulhe cedió sin limitación alguna a los señores ALFREDO DA SILVA y CARLOS GUILLERMO DEWEY su cuota parte y todos los derechos que le pertenecen como componente de la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Arrozales del Este, Limitada, Laulhe y Compañía".— Montevideo, Enero 4 de 1939. — Saturnino V. Laulhe. — Alfredo da Silva. — Carlos Guillermo Dewey.

$5.00 En.17-372-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL y EMILIO PAN la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Miguelete número 1552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Luis Blanco García — Manuel y Emilio Pan.

$5.00 En.20-519-v.feb.8.

VENTA DEL RESTAURANT MARCONI

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores "CHENG YUEN WUEN y COMPAÑIA el restaurant Marconi y despacho de bebidas fermentadas que tenemos establecido en la calle Buenos Aires número 736, de esta ciudad y, en consecuencia, llamamos a nuestros acreedores para que concurran a la calle Canelones número 2117, de esta Capital, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Cavalieri y Compañía. — Cavalieri y Sobral.

$5.00 En.25-693-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido comprar al señor Juan Carlos Machiñena toda la parte que a éste le corresponde en la casa de comercio que en el ramo de fiambrería existe en la casa número 1795 de la avenida 18 de Julio, de esta ciudad. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden concurrir al expresado comercio a acreditar sus derechos. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — PABLO LUIS MOLINARI.

$5.00 En.24-647-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don DOMINGO IRIDOY el comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Juan D. Jackson número 964, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — José María Imia.

$5.00 En.24-626-v.feb.13.

"CENTRAL METALURGICA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Central Metalúrgica". Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto tendrá lugar en el local de la Compañía el 8 de Febrero de 1939, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1938. Cuenta de ganancias y pérdidas. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación, sus respectivas acciones — Augusto F. Ferrari. Secretario.

$13.20 En.24-627-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con fecha once del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho por el escribano Antonio Antía Errandonea, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carpintería en general teníamos establecida en la calle Propios número tres mil cuatrocientos sesenta, bajo la razón de "E. PEDRONI y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Pedroni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Eugenio Pedroni. — Juan Cicutto.

$5.00 En.24-631-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Delfín Iglesias ha prometido vender al señor JESUS LOPEZ RAMA el negocio que en el ramo de carnicería y anexos gira en esta plaza, avenida Millán 2746. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones, debendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Toribio V. Martínez, avenida Millán 2879. — Montevideo, Enero 20 de 1939 — Delfín Iglesias. — Jesús López Rama.

$5.00 En.24-632-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE TYK mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Florida 1210 Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la misma, calle Florida 1210 — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Zisi Pendler. — José Tyk.

$5.00 En.24-625-v.feb.13.

"MALTERIA NACIONAL", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 5.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 9 de Febrero próximo a las 18 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos escrutadores (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1938, la cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de beneficios; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndico, titular y suplente, y fijar la remuneración del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta (artículo 35).

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el día 4 de Febrero próximo, inclusive — Montevideo, Enero de 1938. — El Secretario.

$13.65 En.24-686-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo expirado el plazo legal de duración de la sociedad de responsabilidad limitada "GONZALEZ, RUSSO y SCALONE", y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus respectivos créditos en el estudio del señor liquidador, calle Zabala número 1374. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Domingo A. Scalone, Administrador.

$5.00 En.25-709-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don León Wolman se comprometió vender a don LEON FRIEDMANN el negocio de venta de aparatos de radiotelefonía y anexos que con el nombre de "Casa Goes" está situada en esta ciudad, avenida General Flores número 2501, haciéndose cargo el comprador desde esta fecha del activo y pasivo comercial, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el comprador, calle San José número 1065, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — León Friedmann. — León Wolman.

$5.00 En.25-705-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que por escritura de fecha 19 del corriente mes se disolvió la sociedad colectiva que giraba bajo la firma "OLIVERA y COMPAÑIA", Productos Químicos A. F. O., constituyéndose bajo la misma firma una nueva sociedad comanditaria que toma a su cargo el activo y pasivo de la disuelta sociedad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Rogelio J. Olivera. — Armando J. Aliseris. — José Pedro Olivera.

$5.00 En.25-689-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita RACHELA MEHR el comercio de almacén de comestibles y venta de leche establecido en esta ciudad, calle Cabildo número 2001. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — José Russo. — Rachela Mehr.

$5.00 En.25-706-v.feb.14.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe a disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Padrón 124889. Solar 26. Comprador: Isidro de los Santos. Domicilio: Palmar 2372. Ubicación del solar: calle Patria esquina Colla.

Padrón 45728. Solar 1. Comprador: Marino González Sánchez Domicilio: Ariel sin número. Ubicación del solar: calle Carve casi esquina Lamolle.

Padrón 161130. Solar 2. Comprador: Jesús S. Fleitas. Domicilio: Gutemberg 52. Ubicación del solar: calle Carve esquina Medio Día

Padrones 47513 y 47512 Solares 112 y 113. Manzana X. Comprador: Emilio Cousillas Domicilio: Vázquez 1055. Ubicación de los solares: calle Terencio entre Volta y Edison.

Padrón 72225. Solar 1. Manzana 17. Comprador: Francisco Gambetta. Domicilio: Industria 359. Ubicación del solar: calle Vallejo esquina B de Salas.

Padrón 26631 Solar 34 Compradores: J. Scelza y A Cuvelli. Domicilio: Asilo 3332. Ubicación del solar: calle Ayacucho.

$19.50 En 26-736-v feb 11

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida General Folres número 2297, esquina Libres, con negocio de café, bar y billares haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio PRIMITIVO TRIGO y quedando desligado completamente el socio Ricardo Trigo A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Primitivo Trigo. — Ricardo Trigo.

$5.00 En.26-738-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que al finalizarse en fecha próxima los trabajos que le han sido encomendados por la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, se disolverá la sociedad que suscribe, previo pago de sus deudas. Quienes se consideren acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Sarandí del Yí, al señor Tomás Guarino, y en Montevideo a la escribanía Caputi, calle Mercedes número 1226. Mientras no se otorgue la disolución, que se publicará, la sociedad funcionará como hasta ahora al solo efecto de la liquidación de sus créditos y débitos. — Montevideo, Enero 23 de 1938. — Guarino, Rodríguez y Compañía Limitada, Empresa Obrera para Trabajos Públicos.

$5.00 En.27-750-v.feb.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don CARLOS YEAMPLONG la casa de comercio de fabricación de carrocerías de mi propiedad, establecida en la calle Gerónimo Piccioli número 2900. Y a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores o con derecho a la misma para que presenten sus correspondientes justificativos en la escribanía de José A. Saldún, en la calle Rincón número 430. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Francisco Srenjscek.

$5.00 En.27-759-v.feb.15.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 10, 11 y 13 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al primer ejercicio social; y 2.o Amortización de la deuda hipotecaria.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 4 de Febrero. — El Secretario.

$7.50 En.27-758-v.feb.7.

VENTA DE TAMBO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE MARIA ORONOZ el tambo que tengo establecido en la calle Madrid número 1308, de esta ciudad. A la vez y a los efectos legales se llama a todos los que tengan cuentas a cobrar contra el referido negocio para que las presenten en el mismo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero de 1939. — Miguel Zubillaga. — José María Oronoz

$5.00 En.27-769-v.feb.15.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general la disolución parcial de la sociedad colectiva "BASCOU y COMPAÑIA" compuesta por los socios Ernesto San Román, César Bascou y Rodolfo Bascou. El socio señor Ernesto San Román se retira de la sociedad y se hacen cargo del activo y pasivo social los socios César Bascou y Rodolfo Bascou continuando con la misma razón social. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se emplaza a los que se consideren con derechos para que se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta días en el domicilio social, calle Colón número 1563 de esta Capital. — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Ernesto San Román — César Bascou. — Rodolfo Bascou.

$7.00 En.18-421-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La señora Helvecia Biaggio de Perino ha prometido vender al señor JOSE UHLPELDER el despacho de pan y lechería establecidos en la calle Cerro Largo número 1493, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio

$5.00 En.28-779-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general que en esta fecha he prometido vender al señor J. A. TORRES MEIS el laboratorio de mi propiedad que tengo establecido en la calle Soriano número 1258, de esta ciudad. Se hace presente la publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Manuel Míguez.

$5.00 En.28-844-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi negocio de almacén y verduras sito en la calle Ejido número 1103, a don MAX LEVY, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa número 1670. — Morduli Fraiman.

$5.00 En.28-799-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída la razón social de "SANCHEZ y COMPAÑIA" y establecida en el ramo de talabartería en la calle Guaviyú número 2993. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía de Alberto Herrera Reyes, calle Misiones número 1323. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Jaime Rius. — Manuel Sánchez. — Manuel Sánchez y Compañía.

$5.00 En.18-435-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí en venta a mi socio señor JACKEL MIEDNIK la parte que me corresponde en el comercio sito en la calle Paysandú número 1338, de esta Capital, que gira bajo la razón "Miednik y Sosenski" en el ramo de provisión y almacén de comestibles. Los que se consideren acreedores a dicho comercio por cualquier concepto deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el escritorio del rematador señor I. Brightman, calle 25 de Mayo número 523, dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1939. — Berka Sosenski. — Jackel Miednik Sosenke.

$5.00 En.18-448-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación de la sociedad comanditaria que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FELIX JABLONKA y COMPAÑIA", en el ramo de fábrica de camisas, ropa interior y demás anexos, denominada "Olimpia" y establecida en la calle Rincón número 468, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Félix Jablonka y desligándose el señor Ludovico Neuburger. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en la calle Rincón número 468, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Félix Jablonka. — Ludovico Neuburger.

$6.00 En.23-591-v.feb.11.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ISAAC BERNKEIM mi negocio de almacén y despacho de verduras sito en la calle Yaro número 1003. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Soriano 834. — Hers Leib Reingewertz.

$5.00 En.21-564-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carpintería, con sede en la calle Gonzalo Ramírez número 1417, quedando con el activo y pasivo el socio RUBEN LEV. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Sender Kaglan. — Ruben Lev.

$5.00 En.21-565-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores ERWIN VEIT y GEORG GUTERMAN el lavadero denominado "Viena", sito en ésta, calle Defensa 2539; llamándose a todos los que se consideren acreedores a presentarse con sus justificativos dentro del término legal en la calle Durazno 1257 (departamento 5), de 17 a 18 horas. — Hermann Kaltenbrunner. — Karl Hollitsch.

$5.00 En.21-561-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO CONDE CALVO la mitad indivisa de la panadería y anexos denominada "La Imparcial", sita en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 2366, asociándolo a mi firma. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Eduardo Cotelo. — Antonio Conde Calvo.

$5.00 En.24-675-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores PIQUERO y CORDANI, el comercio de garage, taller mecánico y estación de servicio de automóviles que tenemos establecido en la finca de la calle Ejido número 1632. A los efectos de lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose como domicilio para la presentación de los justificativos de los créditos, la casa número 1423 de la calle Bartolomé Mitre (escribanía Figueroa Serantes). — Montevideo, Enero 14 de 1939. — José Abal.—Octavio Vidal.

$5.00 En.17-368-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JOSE LOPEZ VARELA la carnicería denominada "Mercadito Uruguayo", sita en esta Capital, calle Octavio Lapido número 1148, debiendo presentarse los que se consideren acreedores o con cualquier derecho dentro del plazo legal a la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Antonio Mariño (hijo). — Heriberto Mariño. — Mariño Hermanos. — José López Varela.

$5.00 En.16-331-v.feb.4.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de productos porcinos y anexos, que gira en esta plaza bajo la razón de "Pozzi Hermanos", con sede en la calle Yaguarí 1881, a FRIGORIFICO DEL PLATA, S. A. Esta publicación se hace a los efectos legales, debiendo los acreedores presentar sus comprobantes en el citado local. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Pozzi Hermanos.

$5.00 En.16-333-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos suscrito compromiso de disolución de la sociedad "RICADO PEREZ e HIJOS", de esta ciudad, que se dedica a la fabricación de fideos y ramos afines en el establecimiento "San Pedro", instalado en la avenida 8 de Octubre número 3504, esquina Felipe Sanguinetti, retirándose los socios don Manuel y don Luis Pérez Cancame y quedando a cargo del activo y pasivo don Ricardo Pérez. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Ricardo Pérez. — Manuel M. Pérez. — Luis Pérez.

$5.00 En.16-330-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a doña MARIA LUISA REVERDITTI DE VILARRUBI mi casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería existe establecida en la calle Colonia número 1514, de esta ciudad. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden ocurrir a la misma, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Rosa Massa. — María L. R. de Vilarrubí.

$5.00 En.18-487-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público que hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación de limpieza de frentes y pinturas en general, non domiilio en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JESUS A. VOLONTE. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430, escritorio 19. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Jesús A. Volonté. José Deluca.

$5.00 En.17-364-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público que he prometido vender al señor JUAN MANUEL GORGAL la casa de comercio en el ramo de fonda, en la calle 8 de Octubre 3761. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430, escritorio 19. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — Francisco Panizza. — Juan Manuel Gorgal.

$5.00 En.17-363-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y especialmente al comercio que he prometido vender a la señorita ADELA CARMEN LACOME la casa de comercio que en el ramo de garage, con todas sus máquinas y accesorios que tengo establecido en la calle Colonia números 2205 y 2207, que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, calle Magallanes número 1465, de 15 a 18 horas, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Adela Carmen Lacome. — Ascencio Amarante.

$5.00 En.16-334-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Contte, Uruguay 1755, oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 he contratado vender a favor de la firma "ANDRES SEVESO y COMPAÑIA" el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Justicia número 1903, esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — José Menéndez. — Andrés Seveso y Compañía.

$5.00 En.21-560-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Delfín González se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don MARCELINO RODRIGUEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Blas Basualdo número 3733, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Delfín González. — Marcelino Rodríguez.

$5.00 En.23-580-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Jesús López se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a los señores MANUEL y FRANCISCO URGAL BENITEZ la carnicería situada en esta ciudad, calle José L. Terra número 2799, "Carnicería Modelo", haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — Jesús López. — Manuel Urgal Benítez. — Francisco Urgal Benítez.

$5.00 En.23-581-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a doña MATILDE CALAZA la casa de comercio que en el ramo de lechería denominada "Chocolatería Chantilly" tenemos establecida en esta ciudad, calle Andes número 1441. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Víctor Saqués. — Juan Prous.

$5.00 En.23-608-v.feb.11.

CIERRE DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que el 31 de Diciembre de 1938 he clausurado en forma definitiva el comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y taller de zapatería tenía establecido en esta villa, en la avenida Artigas. Los acreedores o deudores pueden pasar a ponerse al día en sus cuentas. De acuerdo a la ley se hace la presente publicación. — Bella Unión, Enero 12 de 1939. — Pablo Somacal.

$5.00 En.23-610-v.feb.11.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el martes 31 del corriente a las 19 horas, en la calle Paraguay número 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1938; 2.o Propuestas de distribución de resultados; 3.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que la asistencia a la asamblea es obligatoria, con arreglo al artículo 31 de los estatutos. — José Añón, Presidente. — Rogelio Sande, Secretario.

$6.00 En.24-648-v.feb.3.

"ARMOUR DEL URUGUAY", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 17 de Febrero de 1939, a las once horas, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1938; 2.o Elección de un Director titular y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — El Secretario.

$11.70 En.26-739-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances del señor Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor LUIS DAMIANI la casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Miguelete número 2060, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 8 de 1939. — José Manuel Pazos.

$5.00 En.13-262-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ASDRUBAL ARIAS ALONSO la casa que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en Paso Hondo, 9.a sección de Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores del referido comercio para que se presenten con los justificativos d sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos, en el escritorio del escribano Arturo J. Mollo. — San Gregorio, Enero 7 de 1939. — Federico F. Ostria.

$5.00 En.20-527-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que venía girando en esta plaza bajo la razón social de "RICARDO FUENTES y COMPAÑIA", establecidos con casa de adornos en la calle San José 1339, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ricardo Fuentes. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1939. — Ricardo Fuentes — Josefa Pérez.

$5.00 En.14-280-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de formalización de sociedad concertada entre los señores SARKIS MULLUKIAN y DANIEL SANDJIAN para la explotación de la casa de comercio en el ramo de barraca de carbón y anexos, sita en la calle Spencer número 4675, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Sarkis Mullukian y quedando completamente desligado el señor Daniel Sandjian. — Montevideo, Enero 9 de 1939. — Sarkis Mullukian. — Daniel Sandjian.

$5.00 En.19-473-v.feb.7.

TRANSFERENCIA DE PRIVILEGIO INDUSTRIAL

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he transferido al señor SELMAN PUNDIK el privilegio número 21, que protege la industria de regeneración de aceites lubricantes usados que realizaba en mi usina, sita en la calle Cerro Largo número 2018. Los interesados podrán concurrir a la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 57) — Hoctacilio Brum.

$5.00 En.20-498-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que como herederos de don José P. da Silva, hemos prometido enajenar a don LAZARO C. BLANCO el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecido el causante en esta ciudad, calle General Flores esquina Joaquín Suárez, por lo que quedan citados a concurrir a dicho comercio dentro del plazo de treinta días todos los que se consideren acreedores del mismo, con los justificativos correspondientes. — Tacuarembó, Enero de 1939. — María V. L. de da Silva. — Josefina F. da Silva. — Ermelindra M. de da Silva.

$6.00 En.20-526-v.feb.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores LEON KALENBERG, JUAN GALLO y MOISES NACHICH el taller de carpintería que tenía instalado en esta ciudad, calle Baltasar Vargas número 1134. Todos aquellos que se consideren acreedores deberán pasar con los justificativos correspondientes por el estudio jurídico Sandieri, sito en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E 23667) — Gerónimo Baracco.

$5.00 En.16-349-v.feb.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que ha quedado sin efecto el compromiso suscrito con el señor Julio R. Fleurquin, relativo a la promesa de compraventa del tambo instalado en esta ciudad, en la casa número 3476 de la calle Bruno Méndez, " que en cambio ha prometido vender el referido negocio de tambo al señor QUINTIN VEIGA. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Veiga, en la calle Bruno Méndez número 3476, recabando el recaudo respectivo dentro del plazo legal. — Carmen Donato de Paganini. — Quintín Veiga.

$5.00 Dic.19-13401-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don LORENZO FREIRIA y don JOSE FREIRIA la carnicería denominada "Del Sol", sita en esta ciudad, calle Ejido 1100, debiendo presentarse los acreedores y los que se consideren con derechos dentro del plazo legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Clemente Misa Domínguez. — Lorenzo Freiría.

$5.00 En.14-288-v.feb.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de café y billar que tenemos establecido en esta plaza, casa número 181 de la avenida Simón Martínez (ex Cabaña de Anaya). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 11 de 1939 — Alfredo A. Nieves. — Wilfredo Gonzatto.

$5.00 En.14-299-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Justino Vizintin se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta esta fecha, a don JOSE M. PENA, el negocio de provisión que tiene en esta ciudad, calle Sierra número 1781, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Justino Vizintin. — José M. Pena.

$5.00 En.14-289-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 11 del corriente he prometido vender al señor JOSE GERVASIO CASANOVAS, el taller de chapista y carrocería de automóviles instalado en la calle Rivera número 2113 de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse en la calle Cerrito número 458 dentro del término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1939. Alejandro Nagy.

$5.00 Sn.17-365-v.feb.6.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta el giro mercantil en el ramo de carnicería que se halla establecido en esta Capital, camino Burgues 3788, denominado "La Liguria". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, de 9 a 12. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — Leonor Maseda de Bonora, viuda de Francisco Bonora.

$5.00 En.14-279-v.feb.2.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de productos porcinos y anexos, que gira en esta plaza bajo la razón de Santiago Mauri, con sede en la calle Domingo Aramburú 1676, a FRIGORIFICO DEL PLATA, S. A. Esta publicación se hace a los efectos legales, debiendo los acreedores presentar sus comprobantes en el citado local. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Santiago Mauri.

$5.00 En.16-332-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender y ceder al señor ANTONIO ESTRADAS los comercios que en los ramos de restaurant, bar y casa de huéspedes explotamos bajo la firma de "Estradas, Ferrer y Trías", sitos en la jurisdicción de El Prado, de esta ciudad, con frente a las calles Carlos M. de Pena número 4108 y Ramón Cáceres número 455. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el comercio de la calle Pena número 4108. — Montevideo, Enero 3 de 1939. — Juan Trías. — Miguel Ferrer.

$5.00 En.13-276-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad "ARREDONDO, y DEAMBROSIS, PUBLICIDAD EL MUNDO", constituída recientemente. El activo y el pasivo desde hoy queda gobernado por Arredondo, por cuenta propia. Los acreedores deberán presentarse al domicilio social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 82). — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Hugo Arredondo García. — Jorge R. Deambrosis.

$5.00 En.14-302-v.feb.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general se hace saber que con intervención del balanceador público señor I. Brightman, he prometido vender al señor ADAN KAMINSKAS el comercio que en el ramo de lechería exploto en la calle Acosta y Lara número 2327, de esta Capital. Por consiguiente, quienes se consideren acreedores por cualquier concepto deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en el escritorio del balanceador, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Juan Carlos Scarpenti. — Adan Kaminskas.

$5.00 En.18-447-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor FRANCISCO RIOS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera 3499, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Juan Pereira. — Víctor Puga. — Francisco Ríos.

$5.00 En.14-286-v.feb.2.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Comunicamos al público y al comercio lo siguiente: A) Que María Julia Velázquez ha prometido vender a don QUINTIN VARELA la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de fiambrería, bebidas fermentadas y venta de pescado frito, con domicilio en la avenida Eugenio Garzón número 1996; B) Que los acreedores deben presentarse a hacer efectivos sus créditos en ese domicilio dentro del término legal; C) Que se hace esta publicación de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — María Julia Velázquez. — Quintín Varela.

$5.00 En.13-267-v.feb.1.o.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de seis muebles-archivos para expedientes inscripcionales, quince muebles-ficheros para fichas patronímicas y dos muebles para archivo de fichas dactiloscópicas con destino a las Oficinas Electorales Departamentales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en esta Secretaría de las 8 a las 12 horas (asunto 11020|38).

Las propuestas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 13 de Febrero de 1939 a las 10 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-903-v.feb.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 9

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir botines enterizos de charol, zapatos para señora, zapatos para hombres, zapatillas suela de goma tipo Champion, cuellos reglamentarios para Oficiales y tropa, servilletas finas, tricotas blancas, pullovers, cepillos para uñas y cepillos para cabello, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1939.

(Cuenta corriente) En.30-859-v.feb.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia he resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 15. — Segundo llamado. — Hierrros, clavos, etc. para el Servicio Veterinario y de Remonta. — Ramón Carballido: 5.000 kilos de hierro para herrar de 7 x 3, según muestra, a $ 8.75 los 100 kilos; 6.000 kilos de hierro para herrar de 7 x 3 1|2, según muestra, a $ 8.75 los 100 kilos; 5.000 kilos de hierro para herrar de 8 x 3, según muestra, a $ 8.75 las 100 kilos. — Sala, Iriarte, Fofill, S. A.: 400 kilos clavos para herrar, según muestra "Corona" número 6, a $ 1.18 el kilo; 800 kilos de clavos para herrar, según muestra "Corona" número 7, a $ 1.06 el kilo; 400 kilos clavos para herrar, según muestra "Corona" número 8, a $ 1 03 el kilo; 3 toberas número 3, a $ 6.60 cada una; 90 respacascos número 15, a $ 1.25 cada uno. — Trabucatti y Compañía: 24 mangos para martillos, según muestra 579|14, a $ 0.20 cada uno; 30 limas media caña de 30 centimetros, a $ 0.82 cada una; 100 cortacascos, según muestra "Peugeot", a $ 0.75 cada uno; 24 mangos para marrones, de viraró, de 1 1|2 x 2, según muestra, a $ 0.60 cada uno; 10 tenazas para herrar, según muestra 940, de 33 centímetros, a $ 2.80 cada una. — Montevideo, Enero 25 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-910-v.feb.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|1
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a porpuestas por segunda vez para la ejecución de obras de albañilería, carpintería y pintura en el edificio de la Sucursal Maldonado, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Febrero de 1939 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Enero 27 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-904-v.feb.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 50
Nueva transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados en esta licitación de albañilería, instalaciones y terminaciones del edificio denominado "Agraciada y Mercedes", que ha resuelto transferir nuevamente la fecha de apertura de propuestas para el 15 de Marzo de 1939 a las 15 horas.

Al mismo tiempo se hace saber que se admitirán propuestas parciales por subrubros, en las condiciones que los interesados pueden conocer en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-905-v.feb.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuario para el personal y para reclusos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que pueden obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 11 de Febrero próximo en el siguiente orden:

Vestuario para el personal: hora 9.
Vestuario para reclusos, hora 9 y 30. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-936-v.feb.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan cuatro representantes y sus respectivos suplentes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 24 de Febrero próximo de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-883-v.feb.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32855

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-889-v.feb.17.

ACTA N.o 32856

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio e nesta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LA MAJA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-890-v.feb.17.

ACTA N.o 32857

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores M. Mátto e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TORTOSA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-891-v.feb.17.

ACTA N.o 32861

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Goodlass Wall y Company Limited, con domicilio en la ciudad de Liverpool (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-892-v.feb.17.

ACTA N.o 32872

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Durex Abrasives Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

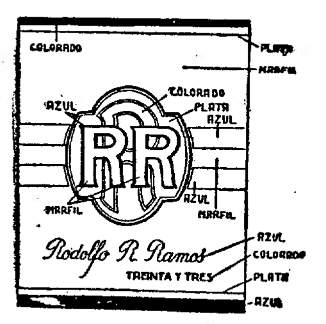
HYDRO

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-896-v.feb.17.

ACTA N.o 32862

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo R. Ramos, con domicilio en la ciudad de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-893-v.feb.17.

ACTA N.o 32870

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ELIZABETH"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-894-v.feb.17.

ACTA N.o 32871

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OVICIDA COOPER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-895-v.feb.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4887

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso, Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva parrilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-897-v.feb.25.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio MANUEL RUMBO LA FUENTE, de 50 años, viudo, contratista, español, domiciliado en Ejido 1119, y doña CELSA BEIRAS DURAN, de 34 años, viuda, española, domiciliada en Ejido 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 331-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN DARIO GARCIA, de 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1282, y doña BLANCA ELIDA LOPEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.90 332-v.feb.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GRILLE GONZALEZ, de 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Nueva York 1634, y doña OFELIA PAGLIETTINI BURGHI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 330-v.feb.8.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GISLENO ROSA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña RAMONA OBDULIA RAVIOLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 329-v.feb.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ERNESTO COSENTINO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2562, y doña DELIA TERESA LORENZO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Guzmán 3209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 323-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS E. DE AVILA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Azara 3501, y doña ANTONIA GUTIERREZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Azara 3501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 324-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TONETTO, de 30 años, soltero, yesero, italiano, domiciliado en Anzani 20, y doña INOCENCIA VICENTA SERRANO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Anzani 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 325-v.feb.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABILIO AGUIAR, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Borjas 2733, y doña BELIA BAEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Espinosa 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 327-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA SEDASSARI, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en 8 de Octubre 4736, y doña MARIA SURKA, de 17 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Gobernador Vigodet 2689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 328-v.feb.8.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ARAUJO, de 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Avegno 160, y doña RAMONA OLIVERA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Previsión 4298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 333-v.feb.8.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 27 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO KAHN, de 30 años, soltero, abogado, alemán, domiciliado en Rivera 3037, y doña HILDE CHASKEL, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en Rivera 3037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 326-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco y Francisco Rodríguez Camusso contra ANDRES MOSCOVICCI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 5. Fo. 85), se emplaza a don Andrés Moscovicci para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Feb.1.o-911-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS SAGASPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Feb.1.o-900-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO BRUEL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.80 Feb.1.o-880-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SPOSITO o ESPOSITO o EXPOSITO (SANTIAGO o ANTONIO) y JAVIER o JAVIEL DE SPOSITO o ESPOSITO o EXPOSITO (JUANA), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-901-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON CONCEPCION MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno.

$5.25 Feb.1.o-846-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN MANUELA o CORINA o CORINA ESTEFANIA VILLAR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.25 Feb.1.o-847-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FABIAN C. VERGARA y doña ANTONIA TORRES DE VERGARA, a fin de que todos los que se crean con derecho a ella por algún título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de un término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Joaquín Suárez, Diciembre 5 de 1938. — Juan Germán Bentancor.

$4.50 En.17-7-v.feb.-11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA FERREIRA DE FERREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 15 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-13936-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESPERANZA MODERNEL, citándose a todos los que se consideren interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 30 de 1938. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Feb.1.o-763-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ZUGARAMURDI o ZUGARRAMURDI o ZURAMULDI o ZUGARRAMUNDI o SUBARRAMULDE DE BERIAU o BERRIAU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en la misma por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — 25 de Mayo, Diciembre 17 de 1938. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Feb.1.o-13937-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ANDRES ANDERSON, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella por el término de treinta días, a fin de que se presenten con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Noviembre 7 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Feb.1.o-13905-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que en la sucesión de doña ABDONA SENENA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ o ABDONA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ se ha presentado don Vasco Padilla Núñez solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante y de matrimonio de la misma con el compareciente, por contener los siguientes errores: En la primera dice llamarse la fallecida Abdona Zárate de Núñez debiendo decir Abdona Senena Zárate de Padilla

Núñez, y en la segunda se registra el nombre de los contrayentes con los de Vasquino Núñez y Abdona Claudina Zárate siendo los verdaderos Vasco Padilla Núñez y Abdona Senena Zárate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Diciembre 2 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.00 Feb.1.o-13904-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Matilde Moreno. Rectificación de la partida de nacimiento de su hijo DELFOR MORENO", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Matilde Moreno solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Delfor Moreno en la parte donde dice qu éste nació el 22 de Diciembre de 1917 debe decir: nacido el 22 de Diciembre de mil novecientos veinte, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Feb.1.o-820-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora,, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAURICIA ROCHA DE DECUADRO y MARCOS EULOGIO CASTELLANOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.1.o-821-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINIANA ROCHA DE MARTINEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 12 de 1938. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$4.50 Feb.1.o-822-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR o EXEQUIEL NICANOR IZCUA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.1.o-823-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CASILDO PEREZ o JUAN CASILDO ANTONIO RAFAEL PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 29 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.1.o-824-v.feb.11.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Camioncito "Ford" y artículos para fabricar jabón. Remataré el día 11 de Febrero a las 10 horas en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3537, por orden del Juzgado Civil de tercer turno, con la base de las 2|3 partes de la tasación.

Exhibición: días 9 y 10. Expediente "Perdomo contra SOBA. Juicio ejecutivo".

Informes: Rincón 609. U. T. E. 8-18-98.
$4.50 Feb.1.o-865-v.feb.10.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 11.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 11 de Febrero de 1939 a las 17 horas en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar por el señor Presidente, dos accionistas para la constitución de la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1938 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Designación de un accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario de la Sociedad (artículo 33). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta - poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo, al entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias o ajenas que representen. — Montevideo, Enero 27 de 1939.
$16.50 Feb.1.o-898-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que desde esta fecha ha sido disuelta parcialmente respecto del socio Miguel Garramón la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "MIGUEL GARRAMON y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo a cargo de los socios José Preloni y Miguel Ernesto Martorano. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Mercedes, Diciembre 11 de 1938. — Miguel Garramón. — José Preoni. — Miguel E. Martorano.
$5.00 Dic.17-13355-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio del rematador Latorre Yéregui hemos vendido nuestra casa de comercio en los ramos de café, bar, billares, etc., al señor ENRIQUE GIANASSO. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los comprobantes en la oficina del rematador Latorre Yéregui, Mercedes 1139, de 3 a 6, menos los que ya se han presentado — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Costas, Picollo y Compañía. — Enrique Gianassi.
$5.00 Feb.1.o-884-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores e interesados de la casa de representaciones y demás, del señor WALTER BARTRAM (antes "Bartram y Compañía"), establecida en la calle Paraguay número mil trescientos noventa y uno, de esta ciudad, para que dentro de treinta días de la fecha se presenten con sus respectivos créditos en la casa de la calle avenida General Rondeau número mil cuatrocientos cuarenta, de esta ciudad, del señor Francisco Alonso Adami, bajo apercibimiento de lo que indica aquella ley de venta de negocios. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Walter Bartram. — Francisco Alonso Adami.
$6.00 Feb.1.o-899-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Marcelino Sosa 2143, en el ramo de taller de muebles, bajo la firma "ALTMAN HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Félix Altman. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Jacobo Altman. — Félix Altman.
$5.00 Feb.1.o-888-v.feb.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|5

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y obras de pintura en el edificio de la Sucursal San José, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal San José.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Febrero de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Enero 25 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-857-v.feb.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Vitícola Uruguaya

Balance al 31 de Mayo de 1938

Débito —

Establecimiento La Cruz	$ 80.000.00
Material agrícola y de bodega	" 17.438.60
Existencias varias	" 3.251.20
Muebles y útiles	" 2.00
Vehículos	" 1.000.00
Caja y Bancos	" 2.285.12
Varios deudores	" 9.969.23
Productos de explotación	" 60.298.30
	$ 174.244.45

Crédito —

Capital	$ 120.000.00
Fondos de reserva y previsión	" 33.911.94
Dividendos	" 11.427.00
Bancos	" 3.653.44
Varios acreedores	" 4.998.35
Pérdidas y ganancias	" 253.72
	$ 174.244.45

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.05 13805.

Sociedad Vitícola Uruguaya

Balance al 31 de Agosto de 1938

Débito —

Establecimiento La Cruz	$ 80.000.00
Existencias varias	" 3.158.32
Muebles y útiles	" 2.00
Material agrícola y de bodega	" 17.872.61
Caja y Bancos	" 648.73
Intereses y descuentos	" 136.62
Vehículos	" 1.000.00
Gastos generales	" 10.752.98
Productos de explotación	" 43.197.66
Varios deudores	" 12.976.37
	$ 169.745.26

Crédito —

Capital	$ 120.000.00
Fondos de reserva y previsión	" 33.911.94
Dividendos	" 11.349.00
Bancos	" 2.918.01
Arrendamientos	" 34.50
Explotación bosques	" 2.76
Varios acreedores	" 1.214.67
Pérdidas y ganancias	" 314.38
	$ 169.745.26

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.80 13804.

Sociedad Cooperativa de Abasto

Balance de saldos efectuado al 28 de Febrero de 1938

Deudor —

Caja	$ 18.262.14
Estancia en Monzón	" 46.483.90
Bienes raíces	" 195.776.87
Estancia Sarandí del Yí	" 32.494.40
Rubros deudores	" 53.210.81
	$ 346.228.12

Acreedor —

Capital integrado	$ 232.200.00
Banco República	" 5.274.50
Fondo de reserva	" 29.337.15
Rubros acreedores	" 79.416.47
	$ 346.228.12

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.60-13924.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 18 de Enero de 1939

Marcos Silveira, oriental, 1 año, Oficial 2.a 6224.
José Morelli Colombres, oriental, 1 día, Agraciada 2965.
Alfonso Sorio, italiano, 85 años, viudo, Goes 2067.
Josefina Vergé Irureta, oriental, 67 años, soltera, Justicia 1960.
Ana Virgein, yugoeslava, 35 años, Hospital Vilardebó.
Juan García Rivera, oriental, 60 años, casado, Industria 2606.
María Vitureira de Casl, española, 85 años, viuda, Hospital P. Rossell.
Sara Josefina Badano, oriental, 4 meses, Hospital J. Visca.
Basilia Ledesma de del Pino, oriental, 83 años, viuda, 8 de Octubre 2435.
Ema Villar de Ferreira, oriental, 30 años, casada, Hospital P. Rossell.
Beatriz Maidana Dutra, oriental, 2 meses, M. Soler sin número.
Miriciun "Mabel Núñez, oriental, 16 meses, Hospital P. Visca.
Mirta Inés Yapor, oriental, 8 días, Hospital P. Visca.
Nicomedes Nieves Gómez, oriental, 39 años, soltera Hospital Pasteur.
Adelina Ferreira, oriental, 23 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Julia Lenoble de Davison, oriental, 57 años, viuda, M. Barreiro 3031.
Carmen Maurente, oriental, 30 años, soltera, Hospital Pasteur.
Teresa Araújo, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
José María Dalmao, oriental, 1 hora. Hospital P. Rossell.
Carlos Medardo González, oriental, 4 días, Hospital P. Rossell.

Día 19 de Enero de 1939

Violeta Medina de Guillen, oriental, 20 años, casada, Guaná 1919.
Juan Bautista Fernández, oriental, 46 años, casado, Yatay 1530.
Serapio Lorenzo Rosas, oriental, 61 años, casado, Colón.
María Fermina Martínez de Gómez, oriental, 49 años, casada, Hospital Maciel.
Sara Castro de Casaravilla, oriental, 46 años, casada, Abayubá 2606.
Clara Rodríguez de Soto, oriental, 40 años, viuda, bulevar Artigas 1461.
Augusto Batista Miquele, oriental, 52 años, soltero, Nueva Palmira 1636.
Juana Guedéz, oriental, 49 años, soltera, Hospital Vilardebó.
José María Magnou Gómez, oriental, 22 años, soltero, Juanicó 234.
Pascasia Petronila Chioino, oriental, 46 años, soltera, Guayaquí 3090.
Elena Aurora Boseh Acosta, oriental, 6 días, Canelones 2622.
Sebastián Acuña, oriental, 22 días, Hospital P. Visca.
Francisca Llana de la Torre, española, 73 años, viuda, Hospital Maciel.
Arcilia Pérez, oriental, 67 años, soltera, San Borjas 2715.
Alfredo Ibarra, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.
Mercedes Ottonello, oriental, 35 años, divorciada, camino Carrasco 1930.
Edmundo Cejas, oriental, 14 años, Hospital Pasteur.
Aurelio Timoteo Veloso, oriental, 41 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Simón Rodríguez, brasileño, 46 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Juana P. García de Bergoli, oriental, 81 años, casada, Hospital Pasteur.
Francisco Junturuco, oriental, soltero, Instituto de Radiología.
Somel Gatte, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Pedro Virgilio Fedulo, italiano, 65 años, Canelones 2567.
Alba Lourtet de Caballero, oriental, 28 años, casada, Hospital Vilardebó.
Francisco Botazzi, oriental, 55 años, viudo, Instituto de Radiología.
Margarita Cristillini de Gotardi, italiana, 52 años, casada, Hospital Pasteur.
Agustín García, oriental, 69 años, soltera, Hospital Pasteur.

Día 20 de Enero de 1939

Agustina Irigaray, oriental, 59 años, soltera, Rivera Indarte 17.
Jorge Esteban Martirena, oriental, 2 1|2 meses, Hospital P. Visca.
Luis María Rosa, oriental, 9 meses, Hospital P. Visca.
Luisa Sánchez de Sáez, oriental, 83 años, viuda, Juan B. Blanco 675.
Armando Regusci, oriental, 47 años, casado, Agraciada 3198.
Antonia Quejeiro de García, española, 80 años, viuda, Isla de Flores 1589.
Luis Alberto Desilby, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Juan Rafael Mazzolini, oriental, 70 años, casado, Hospital Maciel.
María Teresa Alvarez, oriental, 39 días, Casa del Niño.
Juan de Dos Santos, oriental, 78 años, viudo, San Salvador 2063.
Enrique Serra, oriental, 15 años, soltero, P. Artigas 4003.
José Rami, oriental, 40 años, casado, Londres 3585.
María Luisa Marzi de Castelo, oriental, 40 años, casada, Talcahuano 3256.
María di Marco de Imperatrice, italiana, 71 años, casada, Spikerman 2241.
Nicolás Cayetano Polito, italiano, 66 años, soltero, Hospital Pasteur.
Benjamín Carballo, oriental, 33 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Rafael Molli, italiano, 84 años, viudo, Hospital Pasteur.

Día 21 de Enero de 1939

Eustaquio Tedesco, italiano, 33 años, soltero, Payaguas 1215.
Clementina Fraschetti de Lerma, italiana, 85 años, viuda, Las Palmas sin número.
Antonio Pons, español, 81 años, casado, General Pagola 2025.
Bacilde Antonio Alvarez, oriental, 23 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Elena Sánchez, oriental, 12 años, Hospital P. Rossell.
Antonio Pizza, oriental, 2 días, Hospital P. Rossell.
Marina Bissio, italiana, 54 años, soltera, avenida Italia 4344.
María del Carmen Charbomier, oriental, 20 días, Barroso 3383.
Antonia Rodríguez de Núñez, española, 48 años, casada, Hospital Pasteur.
Víctor Alvarez, oriental, 23 días, Hospital P. Rossell.
Pedro Romero, oriental, 3 horas, Hospital P. Rossell.
Salvador Vassallo, oriental, 1 hora, Hospital P. Rossell.
Sonia Chechifo, oriental, 1 hora, Hospital P. Rossell.
Dominga Harriet de Heguy, francesa, 80 años, viuda, Valparaíso 1279.
Mateo Carleo, italiano, 74 años, casado, Hospital Pasteur.
Elba Sofía Martos, oriental, 4 años, P. V. Vega 868.
Myrian Luz Kaloper, oriental, 15 meses, Industria 2705.
Marcos Adolfo Melesi, oriental, 46 años, casado, Iberocahy 3506.
Luis Etchepare, oriental, 65 años, casado, Canelones 1464.
Isabelino Olivera, oriental, 58 años, casado, Hospital Militar.
Guillermo Goñi Goñi, español, 73 años, viudo, Guaná 2241.

Día 22 de Enero de 1939

Eduardo Napoleón Cantera, oriental, 21 años, soltero, León Pérez 3378.
Luisa Murías, oriental, 40 años, Hospital Vilardebó.
Alice Desseigne, francesa, 52 años, soltera, Zapicán 4072.
Eduardo Fernández Susviela, oriental, 74 años, soltero, Uruguay 1232.
Enrique Cazet, oriental, 72 años, soltero, Hospital Maciel.
Germán Brancato, oriental, 52 años, casado, Lauro Muller 1987.
Sara Jasper de Chijano, libanesa, 96 años, viuda, Doroteo Enciso 611.

Día 23 de Enero de 1939

Rodolfo Perret, oriental, 2 años, Hum número 17.
Isabelino Rodríguez, oriental, 66 años, casado, Hospital Maciel.
María del Carmen Vitale, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Rosa Gladys Pombo, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
María Margarita Lintes de Montells, oriental, 29 años, casada, Hospital P. Rossell.
Alba Olivera, oriental, 9 meses, Dupart 3623.
Miguel Angel Galloso, oriental, 15 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Tomás García, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Julio César Machado, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Elida Dalessandro, oriental, 1 1|2 años, Hospital P. Visca.
Deolinda Ventura Fernández, oriental, 77 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Salustiano Feore, oriental, 46 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Guido Rigales, oriental, 32 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
María Esther Rodríguez, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Luis Collazo, español, 50 años, casado, Hospital Pasteur.
Guillermo Cercetche, oriental, 41 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonia Fernández de Bermádez, oriental, 70 años, viuda, Hospital Pasteur.
Balbina Pitamiglio de Rodríguez, oriental, 67 años, viuda, Hospital Pasteur.